TOMO 148 Montevideo, Viernes 7 de Agosto de 1942 Núm. 10764

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se nombra Agregada a la Legación ante la Santa Sede

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 2 de 1942.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Agregada a la Legación de la República ante la Santa Sede, a la señora Valentina Salvi de Pozzilli.

Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

2

Decreto. Se nombra Cónsul Honorario en San Fernando (República Argentina)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 2 de 1942.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Cónsul Honorario de la República en San Fernando (República Argentina), con jurisdicción en el puerto de El Tigre, al señor don Santiago Daneri, actual Vicecónsul honorario en la misma localidad.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

3

Resolución. Se autoriza la inversión de una suma para atender los gastos de repatriación de los funcionarios diplomáticos y consulares, sus familiares y ciudadanos uruguayos radicados en Alemania e Italia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 9 de 1942.

Atento a que la ruptura de relaciones diplomáticas, comerciales y financieras entre la República y los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón, planteó al Poder Ejecutivo, entre otros muchos, el problema de proveer lo necesario para repatriar a los funcionarios diplomáticos y consulares, sus familiares y los compatriotas que desearan hacerlo, radicados en los países afectados por la medida de la referencia;

Resultando: que de acuerdo a lo convenido en las negociaciones llevadas a cabo con la Legación de España, encargada de los intereses de Alemania e Italia, la ciudad de Lisboa fué elegido como lugar de canje de funcionarios y nacionales, y en la que se encuentran actualmente todos ellos, a la espera de la repatriación que debe hacerse de inmediato, a fin de solucionar la situación anormal de los funcionarios y nacionales afectados tan gravemente por los acontecimientos de notoriedad;

Considerando: que tratándose de una cuestión de carácter grave y urgente, cuya solución no puede ser demorada porque no sólo acarrearía perjuicios mayores a las 50 personas que actualmente esperan en Lisboa regresar al país, sino porque los gastos de hospedaje, etc., aumentan considerablemente con el transcurso del tiempo;

De acuerdo a la facultad concedida en el artículo 101 de la ley de 5 de Enero de 1933, que autoriza al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas de carácter urgente necesarias, cuando acontecimientos graves e imprevistos, así lo aconsejaran,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores para invertir hasta la suma de noventa mil pesos ($ 90.000.00)

MERCADO NACIONAL DE HACIENDAS — La versión taquigráfica del Consejo de Estado, sobre este asunto —concretado en el decreto-ley del 24 de Julio creando la Tablada Nacional,— se publica íntegramente en "Diario Oficial". Véanse los ejemplares 10761 (4 de Agosto) y 10763 (6 de Agosto).

en atender los gastos de repatriación de los funcionarios diplomáticos y consulares, sus familias y ciudadanos uruguayos radicados en Alemania e Italia.

Esta erogación se imputará a la ley de 5 de Enero de 1933, artículo 101.

Dése cuenta al Consejo de Estado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Decreto. Se modifican disposiciones sobre racionamiento de nafta, a fin de reducir los consumos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 28 de 1942.—Número 760|942.

Vistos los decretos vigentes, sobre racionamiento de combustibles líquidos;

Considerando: que las circunstancias actuales en cuanto se refiere al abastecimiento de dichos combustibles, aconsejan que se tomen medidas urgentes de previsión, reduciendo los consumos a fin de ajustarlos a las posibilidades de abastecimientos futuros; y

Atento a lo dispuesto en la ley de Subsistencias, de 23 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° A los efectos del racionamiento del consumo de nafta en todo el país, para los meses de Setiembre a Diciembre de 1942, se establecen dos períodos de racionamiento, que comprenden, el primero, los meses de Setiembre y Octubre, y el segundo, los meses de Noviembre y Diciembre. Las autorizaciones (vales) que se expidan para el período Noviembre-Diciembre no serán válidas para el período Setiembre-Octubre.

Las autorizaciones (vales) para camión correspondientes al bimestre Noviembre-Diciembre de 1942, son las que tienen el ángulo superior derecho cortado.

Art. 2.° A los efectos de estos racionamientos, se fijan las siguientes cuotas de autorizaciones (vales):

Automóviles particulares empadronados en Montevideo:

Serie A hasta 13 HP	40 litros por bimestre
Serie B de 14 a 23 HP	60 litros por bimestre
Serie C de 24 HP en adelante ..	80 litros por bimestre

Motocicletas particulares empadronadas en Montevideo, 20 litros por bimestre.

Triciclos particulares empadronados en Montevideo, 60 litros por bimestre.

Automóviles particulares empadronados en los Departamentos del interior:

Serie A hasta 13 HP	30 litros por bimestre
Serie B de 14 a 23 HP	40 litros por bimestre
Serie C de 24 HP en adelante ..	50 litros por bimestre

Motocicletas particulares empadronadas en los Departamentos del interior, 15 litros por bimestre.

Los automóviles particulares con chofer tendrán un suplemento de 40 litros por bimestre en la Capital y de 30 litros por bimestre en el interior, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por la Comisión de Racionamiento.

Camionetas empadronadas en la Capital 200 litros por bimestre.

Camionetas empadronadas en el interior 120 litros por bimestre.

Camiones hasta 2.500 kilos de capacidad de carga, 280 litros por bimestre.

Camiones de más de 2.500 hasta 5.000 kilos de carga, 360 litros por bimestre.

Camiones de más de 5.000 kilos de capacidad de carga 480 litros por bimestre.

Taxímetros, autos de remise y de alquiler, 500 litros por bimestre.

Omnibus y vehículos de recorrido fijo, tendrán un descuento del 20 % sobre sus cuotas actuales.

Uso doméstico y uso industrial, tendrán un descuento del 25 % sobre sus cuotas actuales.

Las cuotas de uso industrial para nuevas industrias recién establecidas y las de uso doméstico para aparatos (cocinas, faroles, etc.), recién comprados, no podrán ser mayores del 50 % de las similares ya concedidas.

Las oficinas públicas que cargan nafta sin vales, sufrirán un descuento del 25 % en sus aprovisionamientos, salvo casos especiales que considerará la Comisión de Racionamiento de Combustibles.

Autos de turistas extranjeros, cuotas de 100 litros con un máximo de dos cuotas por mes.

Chapas de prueba 60 litros mensuales.

Permisos de circulación 10 litros mensuales.

Vehículos de Servicio Oficial para usos exclusivos e imprescindibles de inspección y vigilancia, previa una nueva certificación de los Jefes de las dependencias respectivas, el consumo necesario limitado a un máximo del 60 % de la cuota ya asignada.

Autos de Ministros de Estado, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Jefes de Misiones Diplomáticas y Jueces de Instrucción, 500 litros mensuales como máximo.

Autos de Miembros del Consejo de Estado, Presidentes de los Tribunales de Apelaciones, Presidentes de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado, Intendentes Municipales, Presidentes de las Juntas de Administración Departamentales, Presidente del Tribunal de Cuentas, Presidente de la Corte Electoral y otros autos de Diplomáticos y Representantes Consulares, 200 litros mensuales como máximo.

Autos de agentes viajeros y corredores de comercio tendrán una cuota doble según categoría, únicamente en los casos ya concedidos en el racionamiento de Octubre de 1941.

Autos de médicos y servicios de asistencia médica tendrán una cuota triple según categoría.

Las autorizaciones especiales vigentes concedidas por la Comisión de Racionamiento de Combustibles, sufrirán un descuento del 20 %.

Art. 3.° A partir del 31 de Agosto próximo y hasta el 31 de Diciembre, queda en suspenso el beneficio de la compensación de nafta a los ómnibus, camiones y taxímetros. Por tal motivo, la ANCAP suspenderá toda venta de nafta compensada a contar de dicha fecha.

Los vales de compensación correspondientes el mes de Setiembre y los que se entreguen hasta fin de año, servirán como vales de racionamiento para consumo de nafta común, pudiendo ser utilizados en cualquier surtidor.

Las cuotas de vales para vehículos comprendidos en este artículo, durante el período Setiembre-Diciembre, serán iguales a las de los demás vehículos que se indican en el artículo 2.° de este decreto. A fin de obtener dicho resultado la ANCAP entregará los complementos necesarios, adoptando las medidas del caso.

Art. 4.° Las cuotas de nafta y kerosene agrícola serán entregadas por la ANCAP, en vales de racionamiento para el período Octubre 1.° de 1942 a Febrero 28 de 1943. Los consumos de ambos combustibles deberán sufrir una reducción del 30 % con respecto al consumo del período Octubre 1.° de 1941 a Febrero 28 de 1942.

Art. 5.° Suspéndese durante los racionamientos de Setiembre-Octubre y Noviembre-Diciembre de 1942, la aplicación de lo dispuesto por el artículo 11 del decreto de Febrero 27 de 1942, sobre descuentos a efectuarse a las autorizaciones correspondientes a vehículos que hubieran obtenido cuota de turismo interdepartamentales.

Art. 6.° Las autorizaciones (vales) de nafta para autos y motocicletas particulares se entregarán únicamente a los vehículos con patente del trimestre o semestre en curso y que posean además la del primer semestre del año 1942 o la del segundo semestre de 1941 o un certificado de funcionamiento expedido por la Intendencia Municipal. En la Capital, los autos con patente del tercer trimestre y demás requisitos exigidos, recibirán únicamente la parte de cuota correspondiente a Setiembre, y una vez que hubieran obtenido la patente del cuarto trimestre recibirán, en las fechas que se fijen, la parte de cuota correspondiente a Octubre y la cuota bimensual de Noviembre-Diciembre. Las autorizaciones (vales) de nafta para camiones se expedirán en condiciones similares a las anteriormente indicadas.

Art. 7.° Las libretas de autorizaciones (vales) de nafta se entregarán mediante el pago de veinte centésimos ($ 0.20) por libreta de consumo mensual, debiéndose percibir cantidades proporcionales por las cuotas "extras" que se entreguen por cualquier concepto.

Las libretas de autorizaciones (vales) de motocicletas se entregarán mediante el pago de diez centésimos ($ 0.10) por libreta de consumo mensual.

No se cobrarán los vales oficiales, los vales turistas y los vales sueltos entregados como complementos de cuotas.

Art. 8.° Modifícase el artículo 5.° del decreto de 26 de Diciembre de 1941, estableciendo a partir del 1.° de Agosto de 1942, una cuota de veinticinco centésimos ($ 0.25)

por tonelada o fracción para el retiro de las autorizaciones de fuel oil expedidas por la Dirección de Industrias.

Art. 9.° A partir del 1.° de Enero de 1943, las autorizaciones (vales) para camiones y certificados de obras públicas, serán expedidas por la Comisión de Racionamiento de Combustibles, la que a esos efectos tomará las medidas del caso.

Art. 10. Deróganse todas las disposiciones vigentes que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Art. 11. Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

5

Decreto. Se fija un nuevo y definitivo plazo para que los gestionantes y titulares de privilegios industriales cumplan las exigencias de la ley 10.079.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 31 de 1942.—Número 2214|936.

Vista la gestión iniciada por el señor Julio H. Sóñora, en los antecedentes del privilegio industrial número 103, de que es titular, concedido para "Fabricación de puntillas en general", solicitando le sea admitido, aun cuando se presentó fuera de tiempo, ajustar el privilegio de referencia a las disposiciones de la nueva ley de Privilegios Industriales número 10079, de 14 de Noviembre de 1941;

Resultando: que el interesado funda su petitorio en la poca difusión dada al decreto reglamentario de la ley de referencia, cuyo artículo 39 fija un plazo para la presentación de las gestiones de esa naturaleza;

Considerando: que de acuerdo con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, "existen numerosas solicitudes similares a la presente y otros muchos expedientes de privilegios industriales en los que no ha mediado aún la presentación de sus titulares en los términos de la nueva ley, lo que puede atribuirse en la mayoría de los casos al desconocimiento por parte de los interesados, de las disposiciones reglamentarias, a causa de su poca difusión...";

Considerando: que, en virtud de lo expuesto, no existe inconveniente en conceder un nuevo plazo, con carácter de improrrogable y definitivo, para que los titulares y gestionantes de privilegios industriales se ajusten a las disposiciones de la nueva ley citada, número 10079;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase un nuevo plazo improrrogable y definitivo de 30 días, que correrá desde la publicación del presente decreto, para que los gestionantes y titulares de privilegios industriales cumplan las exigencias requeridas por la ley número 10079, de 14 de Noviembre de 1941.

Si al vencimiento de dicho término no se hubieran llenado los requisitos exigidos, se sancionará la omisión con las penalidades establecidas por el artículo 14 del decreto reglamentario de 20 de Marzo de 1942.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", dése a la prensa e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

6

Decreto. Se favorece la importación de 17.000 toneladas de papas para el consumo y se dan normas complementarias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 3 de 1942.—Número 895|942.

Vista la nota de la Dirección General de Asuntos Económicos en la que se expone la conveniencia de autorizar la importación de 20.000 toneladas de papas para consumo dentro de cierto plazo;

Resultando: Que la producción nacional de dicho tubérculo no alcanza a cubrir las necesidades del país y que la escasez de este artículo ha provocado una suba en sus precios de venta;

Considerando: Que el medio más adecuado para establecer el equilibrio entre la oferta y la demanda de dicho producto, es autorizar su importación libre de gravamen;

Considerando: Que es preciso asimismo velar por los legítimos intereses de los productores de papa, que resultarían perjudicados si no se limitara la cantidad a importar de dicho tubérculo;

Considerando: Que la Dirección de Agronomía y la Comisión Nacional de Subsistencias han calculado en 17.000 toneladas aproximadamente, el total de papa requerida por el consumo interno hasta la época de la nueva cosecha;

Considerando: Que la escasez de arpillera hace necesario asegurar el retorno al país de toda bolsa que se exporte para los fines que prevé el presente decreto;

Oídas la Dirección de Agronomía y la Comisión Nacional de Subsistencias; y

Atento a lo dispuesto por los artículos 1.o inciso C), 9.o 10 y 12 de la ley de 23 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar desde el día 1.o de Agosto hasta el día 1.o de Octubre del corriente año, liberada del pago de derechos y gravámenes aduaneros y del específico creado por la ley de 15 de Diciembre de 1930, la importación de 17.000 (diecisiete mil) toneladas de papas destinadas al consumo.

Art. 2.o La importación a que se refiere el artículo anterior, queda sujeta a las condiciones siguientes:

A) Peso mínimo: 50 gramos por unidad con tolerancia del 3 o|o; y
B) Total ausencia de necrosis en el producto y de cualquier otra alteración que la haga inapta para el consumo.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura por intermedio de sus organismos competentes fiscalizará el cumplimiento de estas condiciones.

Art. 3.o La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones concederá a los que lo soliciten, cuotas individuales para la importación de papas en el período que fija el artículo 1.o de este decreto.

En caso que no se hubiera llevado a cabo al primero de Octubre el total de la importación autorizada, dicha Comisión procederá a abrir una nueva cuota de importación hasta completar la cantidad total. Estas nuevas importaciones deberán efectuarse antes del día 15 de Octubre de 1942.

Art. 4.o Las partidas de papas que se importen no podrán venderse desde la fecha en que comience a cosecharse la producción nacional de primavera. Esta será dada a conocer por avisos en la prensa por la Dirección General de Asuntos Económicos, de acuerdo con lo que resuelva el Ministerio de Ganadería y Agricultura. Desde esa fecha quedarán sujetas a decomiso todas las partidas que se encuentren en manos de comerciantes, importadores, distribuidores o particulares, sin derecho a reclamación alguna por parte de los tenedores interesados.

Art. 5.o Caducarán al 1.o de Octubre de 1942, las autorizaciones de importación concedidas por la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo con los términos del presente decreto.

Art. 6.o Los interesados que no hubieren hecho uso de las autorizaciones de importación dentro del plazo indicado en el artículo anterior, o que vencido dicho término, hubieren importado una cantidad inferior al 90 o|o de lo acordado, serán pasibles de una multa que se regulará a razón de veinte pesos ($ 20.00), por cada tonelada no importada. Para garantizar el pago de la multa de que se trata, los interesados deberán depositar en el Banco de la República, en efectivo o en valores equivalentes, una cantidad igual a la multa a que pudieran ser eventualmente deudores, la que será devuelta, según corresponda.

Art. 7.o Autorízase a los importadores de papa la exportación de bolsas de arpillera destinadas a la importación que prevé el presente decreto, debiendo justificar ante la Dirección General de Aduanas el número y estado de viejas o nuevas de las mencionadas bolsas y su correspondiente retorno al país antes del 1.o de Octubre de 1942 so pena de multa de un peso ($ 1.00) por cada unidad que no se reimporte de acuerdo con lo que especifique el comprobante de exportación.

Art. 8.o Las sanciones previstas en el presente decreto, serán aplicadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 23 de Octubre de 1941.

El producido de éstas será destinado a mejorar el servicio de contralor que ejerce la Dirección General de Asuntos Económicos.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL. — RAMON F. BADO.

7

Resolución. Se concede un nuevo plazo de vigor de la disposición que declaró incluídos los recortes de papel en la Sección Materias Primas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 31 de 1942.—Número 462|942.

Vista la gestión iniciada por PAMER, Papelera Mercedes S. A., a efecto de obtener que se establezcan definitivamente los beneficios otorgados por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Agosto de 1940, para la importación de los recortes de papel:

Resultando: que la expresada resolución declaró incluídos dichos recortes en la Sección Materias Primas, con aforo al valor, libres de derechos y sujetos al pago de los adicionales de 4 %, con recargo a oro y sin contralor de aplicación; pero como ello se fundamentó en la circunstancia de que dicha materia prima subsanaría las dificultades para el empleo de la pasta mecánica de papel, planteadas por la situación internacional, se estableció que dichas franquicias sólo rigieran por el término de seis meses;

Resultando: que en virtud de subsistir las causas por las cuales se hizo lugar a la mencionada inclusión, el Poder Ejecutivo concedió, con fec... 11 de Julio de 1941, prórroga por un año, de los referidos beneficios;

Considerando: que persisten las causas que motivaron la mencionada resolución de 30 de Agosto de 1940;

Oídos el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Aduanas; y

Con lo informado por la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder por dos años una nueva prórroga del plazo de vigor de la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Agosto de 1940, por la cual se declaró la inclusión de los recortes de papel en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, pero condicionando dicha prórroga al contralor de aplicación de los referidos recortes.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Publíquese. — **BALDOMIR.**—JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se declara que el cargo de Director de Enseñanza Secundaria tiene carácter docente para unos efectos legales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 22 de 1942.—Número 2655|941.

Vistos estos antecedentes venidos del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, relacionados con las observaciones planteadas por la Contaduría del mismo, respecto a la aplicación de las disposiciones de la ley de Ordenamiento Financiero al cargo de Director de Enseñanza Secundaria;

Resultando: Que la expresada Contaduría entiende que no corresponde a ese cargo el sueldo inicial sino el que taxativamente establece la ley de 11 de Diciembre de 1935 de quinientos pesos ($ 500.00) mensuales por tratarse de un cargo electivo y a término sujeto a una reglamentación especial con fijación de antigüedad en el cargo de profesor;

Que por tales razones el cargo de Director de Enseñanza Secundaria debe considerarse de carácter docente, ya que la propia ley Orgánica lo obliga a dictar clases como profesor;

Atento a que requerida la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.° turnos la fundamentan extensamente estudiando las disposiciones aplicables al caso a estudio y concretan finalmente sus opiniones de que corresponde declarar docente el cargo de Director de Enseñanza Secundaria;

Atento a que esta opinión es análoga a la que se sostiene en el informe de la Contaduría General de la Nación de fecha 28 de Enero próximo pasado, en el cual se establece las razones que tuvo para fijar al cargo de referencia en la categoría I, grado 17, que tiene un sueldo inicial de $ 470.00 y uno final de $ 500.00;

Atento a que la propia Contaduría General reconoce la docencia del cargo y que sólo en virtud de la amplia disposición reglamentaria del régimen de sueldos en la Administración Pública fué que dió al cargo citado la característica presupuestal que se menciona;

Que tampoco tiene qué oponer reparos de principios a que se declare la condición de docencia a los efectos de la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 97 de la ley número 9640 al cargo de Director de Enseñanza Secundaria:

Por los fundamentos establecidos en las vistas de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.° turnos y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el cargo de Director de Enseñanza Secundaria tiene la condición de docencia a los efectos de la aplicación del artículo 97 de la ley de Ordenamiento Financiero número 9640 de 31 de Diciembre de 1936.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.

9

Resolución. Se hace una declaración relacionada con la acumulación de sueldos de los profesores de la Facultad de Arquitectura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 22 de 1942.—Número 1476|921.

Vista la nota venida de la Facultad de Arquitectura, atinente al procedimiento para la concesión de acumulaciones de sueldos a su cuerpo de Profesores, frente a las disposiciones del nuevo presupuesto de ese organismo de fecha 27 de Mayo próximo pasado;

Atento a que por el mismo se procedió al cambio de denominación de los cargos que aquéllos desempeñaban, en su mayoría inadecuados, por otros que se ajustan mejor a la naturaleza y materia de la enseñanza que imparten, sin alterar en lo más mínimo el monto de sus asignaciones ni el carácter de las cátedras respectivas;

Atento a que por estas circunstancias el diligenciamiento y resolución de las gestiones a iniciarse por acumulación de sueldos implicaría, además de los gastos y demoras consiguientes, recargar inútilmente las tareas de la Administración con trámites que ni la legislación vigente ni el razonamiento más elemental hacen necesarios ;

Por estos fundamentos, los de la resolución de 26 de Junio de 1940 y con la opinión conforme del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Los profesores de la Facultad de Arquitectura a los que por el nuevo presupuesto de ese organismo de 27 de Mayo del año en curso, se ha modificado la denominación de sus asignaturas, no tienen que iniciar nueva gestión de acumulación de sueldos, siempre que tanto el número de cargos como el monto de las asignaciones respectivas no hayan variado con relación a la situación anterior del beneficiado.

Comuníquese a quienes corresponda y publíquese — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

CONSEJO DE ESTADO

ACTA N.o 38 — 21 DE JULIO DE 1942

SUMARIO

En Montevideo, a los veintiún días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, y siendo la hora diecisiete y cincuenta y dos minutos, el señor Presidente ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros doctor Juan José Amézaga, doctor Hernán Artucio, señor César Batlle Pacheco, señor Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, señor Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, señor Pedro Cosio, señor Ricardo Cosio, señor Pedro Chouhy Terra, doctor Tomás J. de la Fuente, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Adolfo Folle Juanicó, señor Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, señor Jorge Mac Lean, señor Mateo Marques Castro, señor Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor Carlos María Sorín e ingeniero Víctor B. Sudriers.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros José G. Antuña y doctores Julián de la Hoz y Victoriano M. Martínez.

Con aviso, los señores Consejeros escribano Héctor A. Gerona y doctor Benigno Paiva Irisarri.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes resoluciones:

Modificación de algunos artículos del título XI "Retiro Militar", de la ley Orgánica Militar número 10050.

Subvención al Instituto Nacional de Ciegos, para la asistencia de tracomatosos.

Integración del Tribunal de Cuentas de la República.

Presupuesto de la "Policía Marítima", correspondiente a la Prefectura General de Puertos.

—Archívense. — A sus antecedentes.

El mismo Poder remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Cesión a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres de una fracción de terreno, con destino a la ampliación del cementerio de esa localidad.

Destino de $ 10.000.00 para la erección de un monumento a Manuel Antonio Ledesma. (Ansina).

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

Cambio de denominación y declaración de docente a un cargo correspondiente al ítem 3.19 "Sanidad Militar".

A la Comisión de Presupuestos.

Pensión a don Manuel Gadea, acumulable a la jubilación que percibe.

Modificación de la ley número 9944, de 20 de Julio de 1940. ("Asistencia Social").

A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

Exposiciones:

De la Agrupación de Obreros y Empleados de Casas de Préstamos, relativa a su situación con motivo de la clausura de esos negocios.

De la Unión Industrial Uruguaya, respecto del proyecto sobre recargo a las mercaderías que se importen y abolición del porcentaje a oro.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Presupuestos informa los siguientes proyectos:

Modificación de las planillas presupuestales del Carnet de Salud y de la Clínica Preventiva.

Reforma Orgánica del Instituto Técnico Forense.

—Repártanse.

El señor Presidente del Consejo presenta un proyecto de resolución relativo a la composición y número de las Comisiones del mismo.

—A la Comisión de Organización y Reglamento.

Varios vecinos de la localidad de Progreso solicitan la declaración de pueblo respecto de dicha localidad.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos

El señor Consejero don Mateo Marques Castro presenta un proyecto sustitutivo, respecto del salario mínimo del trabajador rural, protección a la familia del peón rural y jubilación de los trabajadores rurales.

—A sus antecedentes.

3

Los señores Consejeros Antuña y De la Hoz solicitan licencia por una semana y por el día de hoy, respectivamente.

—**Se conceden.**

4

La Mesa manifiesta que ha sido repartido el acta de la sesión anterior y que si no se observa, se dará por aprobada.

—**Así se hace.**

5

El señor Consejero Berreta expresa que entre los asuntos de que se ha dado cuenta, figura una solicitud de vecinos de la localidad de Progreso (Departamento de Canelones) pidiendo se le declare pueblo. Como afecta intereses locales de entidad, formula moción para que sea enviada al Poder Ejecutivo, por corresponderle a éste la iniciativa. En ese petitorio dichos vecinos aspiran a que se cambie la denominación de dicho centro poblado por la de "Capitán Manuel Artigas".

Hace notar que fué el primer Oficial que rindió tributo de su vida en la lucha por nuestra independencia nacional; y, sin embargo, no hay ningún núcleo poblado que lleve su nombre.

Así se resuelve.

6

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) formula moción en el sentido de que se trate en primer término en la sesión del jueves próximo, un proyecto, ya repartido, estableciendo una asignación para el funcionamiento de la Comisión Interamericana de Fomento. Agrega que está en condiciones de informar en nombre de la Comisión que despachó el asunto.

Se vota **afirmativamente.**

7

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) formula moción para que, ya repartido, se considere en la sesión del jueves próximo un proyecto por el que se retribuyen servicios extraordinarios a un ingeniero de la Dirección de Vialidad, por considerar que se trata de un caso de verdadera justicia

que surge de la sola lectura de los antecedentes que ilustran el mensaje del Poder Ejecutivo.

El señor Consejero Chouhy Terra propone que se considere con informe de la Comisión, no creyendo conveniente que el Consejo lo trate sin este requisito.

El señor Consejero Fabini apoya las manifestaciones del señor Consejero Chouhy Terra y propone se incluya en la orden del día del Consejo, después que la Comisión lo haya informado y repartido.

Así se resuelve.

8

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que entre los asuntos a estudio del Consejo, hay un proyecto sobre Consejo de Salarios, que tiene muchos aspectos difíciles y complejos, que han motivado una serie de observaciones de distintas entidades, tanto patronales como de trabajadores, y que va a demorar en ser informado. Hay en él disposiciones referentes al salario mínimo del trabajador rural, que en realidad no tienen una gran relación con el proyecto, por lo cual le ha parecido conveniente presentar el proyecto sustitutivo de que se acaba de dar cuenta entre los asuntos entrados, sobre salario mínimo del trabajador rural, protección a la familia del peón rural y jubilación de los trabajadores rurales, a fin de que se estudie independientemente del proyecto sobre Consejos de Salarios.

Formula moción, para que, con el objeto de abreviar términos y de considerar cuanto antes el asunto, se pida opinión a la Federación Rural y a la Asociación Rural sobre el mismo.

Se vota **afirmativamente.**

9

Se entra a la orden del día con la consideración del proyecto relacionado con la Organización del Mercado Nacional de Haciendas.

(De acuerdo con la resolución del Consejo de fecha 14 del corriente, la versión taquigráfica de todo lo actuado en este asunto, se envía al "Diario Oficial", para su publicación).

Habiéndose aprobado el proyecto definitivo, el señor Consejero Marques Castro formula moción para que se comunique a la brevedad posible.

Así se resuelve.

(Texto del proyecto aprobado:)

"De la "Tablada Nacional" y su régimen

Artículo 1.o Créase la "Tablada Nacional" para las operaciones de compra, venta y funciones anexas de haciendas destinadas al consumo de la población de Montevideo y a la exportación.

Declárase, como consecuencia de ello, que no es competencia del Municipio de la Capital, la administración de Tabladas.

Art. 2.o La "Tablada Nacional" constituirá una sección dentro de la Dirección de Ganadería, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y dependerá de aquélla, jerárquica y funcionalmente, utilizando para la ordenación y administración de los servicios, así como para la percepción de los recursos, el cuadro de funcionarios respectivo.

Art. 3.o Créase —además— con carácter honorario, el Consejo Asesor de los servicios de la "Tablada Nacional", que será presidido por el Director de Ganadería o, en su sustitución, por el Jefe de la misma sección, y estará integrado por éste, por un delegado de la Asociación Rural del Uruguay, otro de la Federación Rural, uno de la Comisión Nacional de Fomento Rural, uno del Centro de Consignatarios de Ganado o de la entidad que hiciere sus veces, y otro delegado común de los frigoríficos que tengan instaladas empresas frigoríficas dentro del Departamento de la Capital.

El Consejo Asesor deberá estar integrado, además por un delegado del Municipio de Montevideo.

Los miembros delegados del Consejo Asesor durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos; pero la renovación se hará anualmente por mitades. La que corresponda para el primer Consejo se hará por sorteo.

Art. 4.o El 1.o de Enero siguiente a la publicación del presente decreto-ley, la Dirección de Ganadería se hará cargo de los servicios de las Tabladas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.o.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo, al remitir el Presupuesto General de Gastos inmediatamente siguiente a la publicación del presente decreto-ley, incluirá en la respectiva sección los cargos que estime necesarios para la realización de los servicios de que se trata.

Hasta tanto sea aprobado el presupuesto definitivo de la sección de la referencia, el Poder Ejecutivo estará autorizado para invertir como presupuesto provisorio, los duodécimos mensuales que correspondan, tomando como base el actual presupuesto que rige los servicios que actualmente presta el Municipio de la Capital.

A tal efecto, el Poder Ejecutivo dará preferencia en las designaciones correspondientes a los actuales funcionarios dependientes del Municipio de Montevideo que desearen ocupar dichos cargos.

Del régimen de impuestos; su distribución y aplicación; reducciones que se preven

Artículo 6.o Desde el momento en que, conforme a lo dispuesto por el artículo 4.o, se haga cargo el Estado de las Tabladas de Montevideo, cesarán de percibirse las rentas municipales y nacionales que actualmente se cobran sobre el ganado vacuno, lanar y porcino, en dichas tabladas.

Esos impuestos y tasas serán sustituídos por el impuesto nacional único de Tablada de $ 0.0047 por kilogramo de peso vivo, que abonará el vendedor de las haciendas —cualquiera sea su especie y su destino— que sean despachadas en las balanzas de la "Tablada Nacional".

Art. 7.o La derogación de los actuales impuestos y tasas, establecida en el artículo anterior, excluye a los impuestos de guías y tornaguías y adicionales de guías, que continuarán percibiéndose en la misma forma que se hace actualmente.

Art. 8.o Así como entre en vigencia el impuesto nacional único de Tablada, la "Tablada Nacional" verterá de sus recaudaciones mensuales:

A) En la Tesorería del Municipio de Montevideo, el 48.5 o|o como sustitutivo de los actuales impuestos municipales de Abasto y Radio de Mercados;

B) Al Frigorífico Nacional, el 11.23 o|o como sustitución, en Montevideo, del impuesto de medio milésimo a que se refiere el artículo 5.o de la ley número 8282; y

C) Al Tesoro Nacional, el remanente, del que se aplicará 10.1 o|o a los efectos de las leyes números 5166 y 5535 (Vales del Tesoro); 7.53 o|o, para Seguro de Carnes e Inspección Veterinaria, leyes números 3606, 5452 y 7270 y demás dispuesto por la ley número 10.045 sobre Tuberculinización de ganado lechero; y 5.20 o|o para ser aplicado a los servicios de Censo Ganadero Permanente (artículo 15 del presente decreto-ley).

El saldo que quedare — después de cubiertos los destinos especiales a que se refiere el apartado anterior y de compensadas las partidas que se destinen a los servicios de interés y amortización de la ampliación de deuda que se autoriza por el artículo 12 del presente decreto-ley y presupuesto de la "Tablada Nacional" será aplicado por el Poder Ejecutivo a fomento agropecuario.

A dicho saldo se imputarán de preferencia las sumas necesarias, para cubrir los remanentes impagos por indemnizaciones de seguro de carnes y seguro de tuberculosis de ganado lechero (leyes números 3606, 5452, 7270 y 10.045), cuando los créditos a satisfacer resultaren superiores a los recursos previstos en el apartado letra C) del presente artículo.

Art. 9.o Producida la circunstancia referida en el artículo 5.o de la ley número 5166, de octubre 17 de 1914, amortizada que sea la ampliación de deuda a que se refiere el artículo 12 del presente decreto-ley, el coeficiente tributario establecido en el artículo 6.o quedará inmediatamente modificado por la deducción de las cantidades que correspondan, destinadas a atender dichos servicios.

Del traslado de las Tabladas; la Tablada nueva y su financiación

Artículo 10. Autorízase al Poder Ejecutivo para instalar la Tablada Nacional en los terrenos que el mismo estimare como convenientes para una correcta organización de los servicios.

El Poder Ejecutivo gestionará del Municipio de Montevideo la venta de los bienes muebles de propiedad de éste, actualmente destinados al servicio de las Tabladas de Montevideo.

Art. 11. Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles necesarios para la ubicación de la nueva "Tablada Nacional".

Art. 12. Amplíase en la suma de dos millones ochocientos mil pesos ($ 2.800.000.00) la "Deuda Obras Públicas 1940", creada por la ley número 9953, de Setiembre 4 de 1940, cuyo producido se destinará:

A) A rescatar, al tipo de 95 o|o, el saldo actual de la "Deuda Bonos de Construcción del camino de la Tablada al Cerro", incluída en la Serie A) de la Conversión 1937 (ley número 7720, de Junio 16 de 1920 y ley número 7447, de Diciembre 21 de 1921; y

B) El saldo al pago del precio de expropiación de los inmuebles a que se refiere el artículo anterior y del costo de las obras y construcciones necesarias para la organización de la nueva Tablada Nacional.

Art. 13. La preparación de los proyectos definitivos, dirección técnica, ejecución y contralor técnico de las obras a que se refiere el artículo anterior, será de cargo del Ministerio de Obras Públicas. En materia de proyectos, dicho Ministerio deberá proceder siempre de conformidad con el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 14. Al mismo destino especificado en el apartado letra B) del artículo 12, se aplicará el producido disponible del impuesto creado por las leyes números 5183 de Diciembre 28 de 1914: número 5629, de Enero 17 de 1918 y número 9858, de Agosto 16 de 1939.

Art. 15. El Poder Ejecutivo organizará los servicios especializados que exija el adecuado mantenimiento del Censo Ganadero Permanente, que estarán a cargo de la Sección Economía y Estadística Agraria.

Disposiciones generales

Artículo 16. Desde el momento de la iniciación de los servicios a cargo de la "Tablada Nacional", el Ministerio de Ganadería y Agricultura dispondrá la realización de los estudios necesarios para disminuir los perjuicios causados por el machucamiento en el transporte de las haciendas, tanto por tierra como por ferrocarril o camión, quedando autorizado para conceder premios o gratificaciones a los ganaderos o empresas transportadoras, según los casos, que mejor conduzcan los ganados.

Las empresas frigoríficas deberán facilitar al Ministerio expresado, los estados demostrativos de sus faenas, que se soliciten, para apreciar los resultados del machucamiento en las carnes y defectos en los cueros.

Las empresas frigoríficas deberán facilitar al Ministerio expresado, los estados demostrativos de sus faenas, que se soliciten, para apreciar los resultados del machucamiento en las carnes y defectos en los cueros.

Art. 17. El Ministerio de Ganadería y Agricultura estudiará los sistemas más convenientes para la regularización de entrada de ganados, quedando el Poder Ejecutivo autorizado para dictar sobre el particular, los reglamentos que considere necesarios.

El Banco de la República prestará su cooperación en tanto su intervención sea necesaria a los mismos fines indicados.

Art. 18. La "Tablada Nacional" organizará — mediante reglamento especial — la Bolsa de Trabajo, para regularizar las actividades de los peones encargados de la recepción y acarreo de las haciendas de Tablada.

Art. 19. El Ministerio de Ganadería y Agricultura practicará los estudios indispensables al efecto de la nacionalización de la balanza del Frigorífico Anglo, de Fray Bentos, y ajuste de los impuestos, tasas o gravámenes que soporta la comercialización del ganado en el Departamento de Río Negro, a las directivas del presente decreto-ley.

Art. 20. Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto-ley.

Art. 21. Comuníquese, etc.

10

El señor Consejero Berreta manifiesta que el Consejo votó la remisión al Poder Ejecutivo de un petitorio de varios vecinos de la localidad de Progreso, solicitando se la declare pueblo y aspirando a su cambio de denominación, por no tener este Cuerpo iniciativa en la materia.

Solicita que con el mensaje de remisión se sugiera, también, el cambio de denominación del pueblo "Aguas Corrientes" por el de "General Melchor Pacheco y Obes". Como hay dos núcleos que llevan el mismo nombre: el que está situado en Cuchilla de Pereyra, donde se encuentran los depósitos del agua que provee a Montevideo y el ya declarado pueblo con esa denominación, es frecuente que se padezca confusión al respecto. La solución propuesta, la evitaría y honraría además de esa manera a un glorioso servidor de nuestra independencia.

El señor Consejero Marques Castro solicita se aclare, si se pasa la versión taquigráfica, como expresión del pensamiento del señor Consejero Berreta o como expresión del Consejo, porque en este caso no estaría de acuerdo, ya que si bien le parecen muy justos los nombres que se han propuesto para esas denominaciones, no le parece prudente ni conveniente el cambio de denominación de localidades y pueblos que son tradicionalmente conocidos. Cree que para honrar el nombre de los grandes hombres, habría que buscar otra solución.

La Mesa pone a votación el pase de la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero Berreta, conjuntamente con la comunicación al Poder Ejecutivo.

Se vota **afirmativamente.**

11

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto sobre Carnet de Salud y Clínica Preventiva. Modificación de planillas.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de Abril de 1942.

Al Consejo de Estado:

Tengo el honor de remitir en consulta al Consejo de Estado, el adjunto proyecto de decreto-ley por el que se modifican las planillas de empleados del Carnet de Salud y de la Clínica Preventiva.

El Carnet de Salud fué instituido por la ley número 9697, y para su realización práctica, la ley de Presupuesto de 1938 creó una oficina dotándola de un personal reducido, tanto administrativo como técnico, sin asignársele partida alguna para gastos.

Este presupuesto fué planeado de acuerdo con los datos estadísticos de que se podía disponer en aquel entonces y de las necesidades que teóricamente podían preverse. Pero bien pronto la práctica demostró que el mencionado personal era insuficiente para atender los numerosos cometidos que este servicio debía llenar y en razón del número progresivamente creciente de personas examinadas, fué indispensable proceder al traslado, en comisión, a este servicio, de funcionarios de otras dependencias donde éstos eran menos necesarios.

Así, por ejemplo, en 1938 el número total de examinados fué el siguiente: número de personas examinadas en el año, 1.623; por mes 135; por día 5; en 1939 fué el siguiente: número de personas examinadas 2.049; por mes 240; por día 8; en 1940 el número de personas examinadas se resume del modo siguiente: número de personas examinadas 5.161; por mes 411; por día 20, y para el año que acaba de terminar, 1941, las cifras son aún mayores.

Se aprecia, así, claramente, el aumento de las personas examinadas, el cual es hoy cuatro veces mayor que en 1938, y supone un aumento de un ciento cincuenta por ciento con relación a 1939.

Se practicaron por el laboratorio de este servicio en 1939, 4.971 análisis y en 1940. 16.389.

Se efectuaron en 1939, 2.049 radioscopías y en 1940, 5.936.

Por estas cifras se puede apreciar que el incremento en número de personas examinadas ha ido aumentando en forma progresiva y en proporciones que no era posible prever en el momento de la creación del servicio.

Por la naturaleza de las funciones que el personal debe llenar en un servicio de medicina preventiva, debe poseer una preparación especial, por lo que no es posible improvisar personal apto. Por esta razón, los funcionarios que desempeñan tareas en el Carnet de Salud, ya adaptados a las modalidades singulares de un servicio de tal naturaleza, no deben estar sujetos a las contingencias del traslado, razón que lleva al Poder Ejecutivo a regularizar la situación del personal actualmente en comisión en el Carnet de Salud, incluyendo sus cargos en la planilla del mismo y suprimiendo aquéllos de los ítems en que figuran actualmente.

Considera igualmente indispensable el Poder Ejecutivo, la creación de algunos cargos técnicos.

Así por ejemplo, se propicia la creación de dos cargos de médicos examinadores, cuyas funciones están actualmente confiadas a médicos asistentes honorarios o a técnicos en comisión. En lo que se refiere a los primeros, no es siempre posible tener mayores exigencias, resistiéndose la regularidad de esta función fundamental.

Se *estima necesaria*, asimismo, la creación de los cargos de Odontólogo y de Ayudante del mismo, dado que el examen bucal por especialista forma parte del examen "stan-

dard" a que son sometidas las personas que gestionan el Carnet de Salud, y es, por lo tanto, obligatorio. Se han practicado en el año 1940, 5.161 exámenes de este género y más de 3.000 reexámenes, tarea toda ésta a cargo de funcionarios honorarios y que actúan desde la fundación del servicio.

Los cargos de Médico Encargado de la Nutrición y Metabolismo y Practicantes de Medicina, son también imprescindibles en razón de la naturaleza de este servicio. El primero está actualmente a cargo de un Médico Asistente Honorario, el que ha efectuado 790 exámenes en 1940, exámenes largos, molestos y que es necesario evitar se realicen fuera del Carnet de Salud. Estas cifras justifican esta creación.

En el proyecto de decreto-ley que se acompaña, se propician, asimismo, algunos aumentos de asignaciones, tendientes a la equiparación de sueldos con cargos similares de otras dependencias, equiparación que el Poder Ejecutivo considera de toda justicia.

La aprobación del adjunto proyecto de decreto-ley permitirá aumentar los beneficios derivados de una institución como el Carnet de Salud, que es guardián celoso de la salud del funcionariado nacional, del personal docente de nuestras escuelas y liceos y del personal jornalero de las empresas de ómnibus y transportes, que son examinados previamente a su ingreso, los primeros, y anualmente, los últimos.

Justifica esta esperanza las siguientes cifras tomadas de la memoria anual del Carnet de Salud correspondiente al año 1940: en la Sección que tiene a su cargo el examen de los funcionarios públicos, fueron examinados durante el referido año, 2.810 personas, de las que estaban exentas de toda alteración patológica 399, es decir, tan solo el 14.19 o|o; presentaban una afección 779, o sea 27.72 o|o; 2 afecciones 699 (24.87 o|o); 3 afecciones 174 (16 86 o|o) y más de tres, 450 (16.01 o|o).

En la Sección Escolar Femenina que tiene a su cargo el examen de maestros laicos o religiosos, fueron examinados en el mismo año 1.707 personas, de las que resultaron con alteraciones patológicas 1.586 y tan solo 121 sin ellas.

Iguales proporciones asume el problema de la Sección Escolar Masculina, donde resulta con alguna alteración patológica el 82 o|o de examinados.

En su inmensa mayoría estas personas ignoraban su mal, no obstante tratarse a veces de afecciones graves, aunque más o menos latentes.

En lo que respecta a la Clínica Preventiva, debo expresar que de acuerdo con lo que establece el inciso D) del artículo 6.o de la ley número 9697 y del decreto número 4574 de 20 de Agosto de 1941, tiene el cometido de realizar el examen preventivo periódico anual de los conductores de aparatos mecánicos que constituyan peligro para los demás, lo que suma aproximadamente 40.000 exámenes anuales por ese concepto. La Clínica Preventiva examina además anualmente, en cumplimiento de la ley número 9697, artículo 6.o, inciso B), el personal de servicio doméstico (en forma facultativa) y a las personas fichadas en el Registro General de Higiene Sexual. (Decreto 4528, de 5 de Agosto de 1941).

Además, la Clínica Preventiva examina a todas aquellas personas que se presentan espontáneamente al examen preventivo periódico, atraídas por las excelencias de éste.

Todos los exámenes practicados en la Clínica Preventiva, con excepción de los realizados a las personas incluídas en el Registro de Higiene Sexual, redituan por concepto del examen médico y de acuerdo a las estipulaciones de la ley, la cantidad de $ 1.00 y $ 0.50, respectivamente.

Hasta ahora el personal técnico y administrativo de la Clínica Preventiva se halla constituído, en su enorme mayoría, por funcionarios en comisión y honorarios, situación anormal que es urgente regularizar para el buen funcionamiento de una dependencia que ha venido a llenar un enorme vacío en la lucha emprendida en favor de la salud colectiva.

La regularización del personal actual y la creación de algunos cargos que figuran en el proyecto permitirá un funcionamiento normal de este Servicio Preventivo que tiene cometidos especiales fijados por la ley.

Además, se incluye en el presupuesto el personal de la Sección Higiene Industrial, que viene funcionando con personal de otras dependencias y que tiene cometidos importantes en defensa de la salud de los obreros.

La circunstancia de haberse dictado de acuerdo con lo establecido en la ley de Salud Pública, importantes decretos sobre industrias tóxicas, pulverulentas, textiles y de pintura al soplete crea a la Sección Higiene Industrial la obligación de inspección y vigilancia sobre más de 60 industrias que representan unos 3.500 talleres y fábricas, con una población obrera de más de 40.000 personas que deben ser examinadas periódicamente.

Este hecho justifica por sí solo la aprobación de las creaciones que para este departamento se incluyen en el proyecto.

El afianzamiento de la orientación preventiva en materia de salud pública del Gobierno actual, normalizando en lo fundamental el funcionamiento de las clínicas preventivas, organismos que se constituyen en celosos vigilantes de la salud de los obreros y en salvaguarda del público en general, por las consecuencias a veces trágicas que las alteraciones patológicas de éstos puedan suscitar, repercutirá en forma efectiva en la defensa de la salud colectiva.

De estas afirmaciones son prueba veraz los altos porcentajes anotados en lo referente al hallazgo de alteraciones patológicas, a veces graves, en personas que ignoraban su mal, no porque éste no diera signos a veces leves, pero que no se les oía, ya porque no se quisiera, ya porque la falta de preparación hacía que se despreciaran en su importancia.

Rogando al Consejo de Estado quiera tener a bien hacerme conocer su autorizada opinión con respecto al proyecto de decreto-ley adjunto, me complazco en reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — J. C. MUSSIO FOURNIER. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes modificaciones en la planilla del Carnet de Salud, Item 10.63:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director	2.400.00	3.000.00
1 Subdirector	1.920.00	2.400.00
2 Auxiliares 2.os a $ 90.00 c|u. (Figuraban como Practicantes con cargo al rubro 1.02, inciso B) con $ 70.00 mensuales)	1.680.00	2.160.00
1 Inspector de Higiene (Figuraba como Inspector en el Item 10.02 P. 135, C. IV, G. 6, con igual sueldo)	1.200.00	1.200.00
1 Escribiente (Figuraba como Aprendiz de Enfermera P. 16, C. Extra, G. 0, del Item 10.72 con $ 40.00 mensuales)	480.00	600.00
1 Encargado de Laboratorio	1.200.00	—
1 Director de Laboratorio	—	1.440.00
Personal Técnico —		
2 Médicos Examinadores a pesos 1.200.00 c|u. (Creación)	—	2.400.00
1 Médico Encargado de Metabolismo y Nutrición (Creación)	—	960.00
2 Médicas Examinadoras a pesos 1.200.00 c|u. (Figuraban con cargo al rubro 1.02 inciso B) con $ 1.080.00 c|u. con la denominación de Médicas de la Sección Femenina del Departamento Escolar y Liceal)	2.160.00	2.400.00
1 Odontólogo (Creación)	—	960.00
1 Ayudante de Odontólogo (Creación)	—	720.00
1 Vacunador (Figuraba con igual cargo P. 40, C. IV, G. 4 en el Item 10.57 con igual sueldo)	960.00	960.00
1 Vacunador (Figuraba como Practicante del Carnet de Salud con cargo al rubro 1.02, inciso B) con igual sueldo)	720.00	720.00
1 Ayudante de Laboratorio (Figuraba con igual cargo en el Item 10.47, P. 44, C. IV, G. 4)	960.00	1.080.00
Personal Secundario —		
1 Aprendiz de Enfermera (Figuraba como limpiadora con pesos 20.00 mensuales con cargo al rubro 1.04 "Jornales")	240.00	480.00
1 Mensajero (Figuraba como Sirviente en el Item 10.55 P. 95, C. IV, G. 2, con igual sueldo)	720.00	720.00
1 Enfermero (Figuraba como		

Despensero en el Item 10.45, P. 55, C. IV, G. 2, con igual sueldo)	720.00	720.00
Total empleados	15.360.00	22.920.00
Para gastos de oficina	—	600.00
Total empleados y gastos	15.360.00	23.520.00

Artículo 2.o Apruébanse las siguientes modificaciones en la planilla de la Clínica Preventiva, Item 10.63:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director	2.400.00	3.000.00
1 Inspector de Higiene	1.200.00	—
1 Subdirector a cargo de la Sección Higiene Industrial	—	2.400.00
1 Médico Ayudante	1.200.00	—
1 Inspector Jefe	—	1.800.00
1 Inspectora (Figuraba como Médico de la Clínica Preventiva con $ 70.00 con cargo al rubro 1.02, inciso B)	840.00	1.440.00
2 Auxiliares 2.os a $ 90.00 c|u. (Figuraban uno como Practicante de la Clínica Preventiva con $ 80.00 mensuales y el otro como Practicante en el Servicio Antituberculoso con $ 60.00 de sueldo, con cargo al rubro 1.02, inciso B)	1.680.00	2.160.00
3 Escribientes (Figuraban uno como jornalera con igual sueldo, otro como jornalera con $ 35.00 de sueldo y otro con igual cargo y sueldo en el Item 10.47, P. 14, C. IV, G. 2) .	1.860.00	2.160.00
1 Encargado de Laboratorio (Figuraba como Encargado de Laboratorio de la Clínica Preventiva con $ 90.00 mensuales con cargo al rubro 1.02, inciso B)	960.00	1.440.00
Personal Técnico —		
1 Oculista (Creación)	—	960.00
1 Odontólogo (Creación)	—	960.00
1 Ayudante de Odontólogo (Creación)	—	720.00
2 Visitadoras de la Sección Higiene Industrial a $ 60.00 c|u. (Creación)	—	1.440.00
1 Auxiliar de Laboratorio (Creación)	—	720.00
Personal Secundario —		
1 Auxiliar del Servicio de Extracción de material para análisis (Creación)	—	720.00
1 Telefonista (Figuraba como Aprendiza de Enfermera en el Item 10.72, P. 16, C. Extra. G. 0, con $ 40.00 mensuales..	480.00	480.00
Total empleados	10.620.00	20.400.00
Para gastos de oficina	—	600.00
Total empleados y gastos	10.620.00	21.000.00

Art. 3.o Comuníquese, etc.

J. C. MUSSIO FOURNIER.
JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.
Comisión de Presupuestos.

INFORME

Señores Consejeros:

Vuestra Comisión ha estudiado con preferente atención el proyecto remitido en consulta, por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifican las planillas correspondientes al Carnet de Salud y Clínica Preventiva del Ministerio de Salud Pública en forma que propende a colocar a dichos organismos en situación de poder desarrollar íntegralmente los cometidos impuestos por la ley que determinó su creación.

Las amplias y detalladas informaciones que suministraron ante la Comisión los Directores de dichos servicios, no sólo corroboran la creciente importancia adquirida por los mismos, sino que demuestran a la vez la urgencia existente en dotarlos de los elementos indispensables para que pueda intensificarse, en la medida que las necesidades reclaman, una acción de resultados tan beneficiosos para la seguridad y salud de la población.

El examen médico preventivo periódico para la obtención del Carnet de Salud fué instituído por la ley número 9697.

Para su realización práctica la ley de Presupuesto del año 1939 creó dos Servicios, dotándolos de personal en número reducido, tanto administrativo como técnico, no asignando además, partida alguna para gastos.

Tan es esto cierto, que, a uno de estos Servicios, se le asignó como todo personal solamente 1 Director y 1 Médico Ayudante, debiendo luego el Ministerio de Salud Pública completar el personal de esa Institución con empleados en comisión y honorarios.

Este presupuesto fué planeado con la referencia de los datos estadísticos de que se podía disponer en aquel entonces y de acuerdo a las necesidades que teóricamente podían preverse. Pero bien pronto la práctica demostró que el mencionado personal era insuficiente para atender los numerosos cometidos que estos Servicios debían llenar, y en razón del número progresivamente creciente de personas examinadas, fué indispensable nuevamente proceder al traslado en comisión de funcionarios de otras dependencias donde éstos eran menos necesarios y a la designación de algunos cargos con afectación a partidas extrapresupuestales. Así por ejemplo, en uno de aquellos Servicios fueron examinadas en el año 1938, 1623 personas, en 1939, 2049, en 1940, 5161 y en 1941, 5606. Esta última cifra demuestra que el aumento del número de personas examinadas era hasta ese entonces superior en el 150 olo a la cifra teórica calculada.

El éxito de la aplicación práctica de la ley número 9697 se manifiesta ya en la iniciación por porcentajes demostrativos: en 1940 de 2810 personas que ingresaron a la Administración Pública, sólo se hallaban exentas de toda alteración patológica en el momento del examen, 399 personas, o sea el 14,19 olo.

Del mismo modo, en el examen practicado aquel mismo año a los maestros de instituciones públicas o privadas, de carácter laico o religioso, en un total de 1.707 personas examinadas resultaron con alteraciones patológicas 1.586, y tan solo 121 sin ellas.

Entre este personal docente examinado, existían 40 personas atacadas de tuberculosis pulmonar "abierta", es decir, con bacilos de Kok en la espectoración y por lo tanto contagiosas. En un solo colegio, con régimen de internado, sobre un total de 11 profesores que convivían con los alumnos, 8 de ellos se hallaban afectados de tuberculosis pulmonar, habiéndose constatado el fallecimiento de 2 alumnos por esa misma afección.

En el examen practicado a los conductores de ómnibus en el año 1940, se constató la existencia de 3 casos de demencia paralítica, en sujetos que ignoraban su mal, con el peligro consiguiente que significaban esas personas para los pasajeros y para los demás transeúntes.

Son innumerables los hallazgos de afecciones diversas que constituyen, por la ocupación u oficio de quienes son portadores de ellas, un peligro para los demás, tales como afecciones visuales en conductores de vehículos, hipertensiones arteriales y afecciones cardíacas en inminencia de crisis, sorderas de grado acentuado, alteraciones mentales y de reacción psíquica enlentecida para los actos de defensa, reacciones de Wassermann y Kahn intensa y reiteradamente positivas, etc., el todo en sujetos que ignoraban en absoluto sus alteraciones.

A título de ejemplo se menciona la frecuencia relativa de las alteraciones visuales que imposibilitan la conducción de vehículos colectivos con garantías de seguridad, alteraciones que alcanzaban al 53.60 olo de los conductores examinados. El examen médico preventivo tuvo la virtud de conducir estos enfermos al especialista, por cuya intervención se corrigieron estas alteraciones, evitando así, seguros accidentes más o menos inminentes según los casos.

En el personal de Servicio Doméstico se constatan afecciones contagiosas, tuberculosis pulmonar, afecciones venéreas de todo género francamente virulentas, afecciones de la piel, sífilis, piorreas, etc.

Si se tiene en cuenta la convivencia más o menos íntima de este personal con las personas a cuyo servicio se hallan, especialmente con los niños, fácilmente se deducirá la inmensa labor profiláctica que realiza el examen médico preventivo de este gremio y sus incalculables beneficios en el orden médico social.

Entre las empleadas de salas de baile, cabarets, dancings, etc., se constata la frecuencia de afecciones venéreas contagiosas, reacciones de Wassermann positivas, etc., despistadas por el examen preventivo.

Pero además, el examen periódico preventivo significa ventajas para el individuo.

Es bien sabido en efecto, que descubrir la enfermedad en sus comienzos es, en la mayoría de los casos, la única manera de luchar contra ella eficientemente. La mayor parte de las enfermedades que atacan al ser adulto tienen una característica primaria: ellas son en sus comienzos de evolución silenciosas, solapadas, no ocasionando grandes molestias. o produciendo perturbaciones leves a las que el enfermo no atribuye importancia, que no se oyen, o no se quieren oir, por cualidades de imprevisión tan características del ser humano, o simplemente porque no se tiene interés en escuchar un llamado que, se intuye, será un medio de restar alicientes a la vida.

El enfermo pues, no consulta al médico, perdiendo así la única oportunidad de curación.

Y bien, desde este punto de vista el examen médico preventivo obligatorio, significa una indiscutible ventaja, obligando al individuo a velar por su salud, como quiso el estadista al redactar el artículo de la Constitución: "Todo ciudadano tiene la obligación de velar por su salud".

Esto no sólo tiene repercusiones sobre la colectividad sino que también sobre la especie, pues velando por la salud de los genitores se asegura la salud de los descendientes. El rol de la transmisión hereditaria es un axioma en medicina: cada uno es lo que sus ascendientes desearon que fuera: todo va con las células germinativas, robustez o fragilidad orgánicas, grandeza o miseria espirituales.

El Carnet de Salud Pública y la Clínica Preventiva, no han podido pues, llenar los fines de su creación, por falta absoluta de personal y de sanciones penales.

La Clínica Preventiva debe examinar anualmente 40.000 conductores profesionales, cada uno de los cuales tiene que abonar $ 1.00 (un peso), por su examen. Debido a la falta de personal examina alrededor de 6.000 al año, quedando 34.000 sin hacerlo. Son $ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos) anuales que dejan de ingresar al Tesoro Público, con el consiguiente perjuicio para la salud del individuo y de la colectividad y la posibilidad de accidentes por falta de contralor médico de esos conductores. Ese número de 40.000 se halla documentado por los carnets de conductores otorgados, y por los vehículos empadronados en el Municipio, no siendo en consecuencia una cifra que obedezca a cálculos, más o menos exactos.

El Carnet de Salud, por su parte, debe examinar 18.000 personas anualmente, entre maestros y personal docente de Enseñanza Primaria y Secundaria, y superiores de orden religioso. Según el registro oficial de esa repartición se alcanzan a examinar 6.600, quedando sin hacerlo 11.400 personas obligadas a llenar el requisito del examen. De modo que dejan de ingresar a Rentas Generales por ese concepto $ 11.400, debiendo señalarse el peligro de los niños de las escuelas públicas y privadas, dirigidas por ese personal que escapa al contralor médico más elemental.

Pero existen otros recursos para enjugar la diferencia de una planilla presupuestal que contemple las necesidades del servicio.

Anualmente se examinan más de 3.000 funcionarios que ingresan a la Admisistración Pública. Se calculan en 2.000 los empleados y en 1.000 los jornaleros. Si abonarar los empleados que ingresan (ya se sabe que con sueldos de $ 70.00 como mínimo) la suma de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta), por certificado $ 1.00 (un peso) los jornaleros, tendríamos la suma de $ 6.000 (seis mil pesos).

El examen de las personas anotadas en el Registro de Higiene Sexual se lleva a cabo gratuitamente en la Clínica Preventiva, en más de 500 personas. A $ 1.00 (un peso) por certificado serían $ 500.00 (quinientos pesos) de ingreso anual. También la Clínica Preventiva examina a las empleadas de salas de baile, cabarets, dancings, etc., en número de 1.000 personas, examen que se realiza en forma gratuita. Solamente el Sodre solicita el servicio médico para quinientos, ofreciendo abonar ese servicio. Al precio de $ 1.00 (un peso) por certificado ingresarían $ 1.000.00 (mil pesos).

Concretando cifras, el Tesoro Público deja de percibir por concepto de exámenes médicos que no se pueden realizar debido a la falta del personal indispensable, la suma de $ 52.900.00 (cincuenta y dos mil novecientos pesos).

Las consideraciones precedentes justifican la opinión favorable que la Comisión aconseja se emita, con respecto a la iniciativa que el Poder Ejecutivo ha sometido a la consulta del Consejo de Estado.

Sala de la Comisión, Julio 16 de 1942.

Pedro Chouhy Terra, (miembro informante). — Francisco C. Betelu. — Juan P. Fabini. — Ricardo Cosio.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes modificaciones en la planilla del Carnet de Salud, del Item 10.63 "División de Higiene":

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director	2.400.00	3.360.00
1 Subdirector	1.920.00	2.880.00
1 Oficial 1.o (Figuraba en el Item 10.02, P. 47, C. IV, G. 5.)	1.080.00	1.440.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.080.00 c|u. (uno figuraba en el Item 10.55, P. 77 con $ 840.00 anuales y el otro en el Item 10.63 como Visitadora, P. 8, N.o 12, C. IV, G. 3 con una asignación de pesos 840.00 anuales)	1.680.00	2.160.00
2 Enfermeras a $ 720.00 c|u. ..	1.440.00	—
2 Enfermeros a $ 720.00 c|u. ..	1.440.00	—
4 Auxiliares 3.os a $ 960.00 c|u.	—	3.840.00
1 Escribiente (Figuraba como Aprendiz de Enfermera, P. 16, C. Extra, G. 0 del Item 10.72)	480.00	600.00
3 Inspectores de Higiene a pesos 1.200.00 c|u. (uno figuraba con el mismo sueldo como Inspector en el Item 10.02, P. 135, C. IV, G. 6 y dos como Practicantes con cargo al rubro 1.02 inciso B) y con un sueldo de $ 840.00 c|u.)	2.880.00	3.600.00
Personal Técnico —		
1 Médico Examinador	—	1.200.00
1 Inspector	—	1.920.00
1 Médico Encargado de Metabolismo y Nutrición	—	960.00
2 Médicas Examinadoras a pesos 1.200.00 c|u. (Figuraban con cargo al rubro 1.02, inciso B), con una asignación de $ 1.080.00 c|u. con la denominación de Médicas de la Sección Femenina del Departamento Escolar y Liceal)	2.160.00	2.400.00
1 Odontólogo	—	960.00
1 Ayudante	—	720.00
2 Visitadoras a $ 960.00 c|u...	1.440.00	1.920.00
1 Encargado de Laboratorio ..	1.200.00	—
1 Director de Laboratorio	—	1.920.00
1 Ayudante de Laboratorio (Figuraba con igual cargo en el Item 10.47, P. 44, C. 4, G. 4)	960.00	1.080.00
1 Vacunador (Figuraba con igual cargo P. 40, C. 4, G. 4 en el Item 10.57)	960.00	960.00
1 Vacunador (Figuraba como Practicante del Carnet de Salud con cargo al rubro 1.02, inciso B)	720.00	720.00
Personal Secundario —		
1 Aprendiz de Enfermera (Figuraba como Limpiadora con $ 240.00 con cargo al rubro 1.04 "Jornales")	240.00	480.00
1 Mensajero (Figuraba como Sirviente en el Item 10.55, P. 95, C. 4, G. 2)	720.00	720.00
1 Enfermero (Figuraba como Despensero en el Item 10.45, P. 55, C. 4, G. 2)	720.00	720.00
Total Sueldos	22.440.00	34.560.00
Gastos:		
De oficina	—	600.00
Total sueldos y gastos	22.440.00	35.160.00

Artículo 2.o Apruébanse las siguientes modificaciones en la planilla de la Clínica Preventiva del Item 10.63, "División de Higiene":

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director	2.400.00	3.360.00
1 Inspector de Higiene (Figuraba en el Item 10.63, rubro 1.01, P. 14)	1.200.00	1.920.00

1 Médico Ayudante	1.200.00	—
1 Inspector Jefe	—	1.920.00
1 Inspector de Higiene Industrial	—	1.200.00
1 Inspector (Figuraba como Médico de la Clínica Preventiva con una asignación de pesos 840.00 con cargo al rubro 1.32, inciso B)	840.00	1.440.00
1 Secretario (Figuraba como Practicante de la Clínica Preventiva con cargo al rubro 1.02, inciso B) con una asignación de $ 960.00 anuales.	960.00	1.920.00
1 Oficial 1.o (Figuraba en el Item 10.45, P. 43 como Ayudante de Farmacia con una asignación de $ 720.00 anuales	720.00	1.680.00
1 Inspector de Higiene (Figuraba como Practicante en el Servicio Antituberculoso, con cargo al rubro 1.02, inciso B)	720.00	1.440.00
3 Escribientes a $ 720.00 c|u. (Figuraba uno como jornalera con igual sueldo, otro como jornalera con $ 420.00 anuales y el restante con igual cargo y sueldo en el Item 10.47, P. 14, C. 4, G. 2)	1.860.00	2.160.00
1 Encargado de Laboratorio. (Figuraba como Encargado de Laboratorio de la Clínica Preventiva con una asignación de $ 960.00 con cargo al rubro 1.02, inciso B)	960.00	1.440.00
Personal Técnico —		
1 Oculista	—	960.00
1 Odontólogo	—	960.00
1 Ayudante	—	720.00
2 Visitadoras de la Sección Higiene Industrial a $ 720.00 c|u.		1.440.00
1 Auxiliar de Laboratorio	—	720.00
Personal Secundario —		
1 Auxiliar del Servicio de Extracción de Material para Análisis	—	720.00
1 Telefonista (Figuraba como Aprendiz de Enfermero en el Item 10.72, P. 16, C. Extra, G. 0, con una asignación de $ 480.00)	480.00	480.00
Total de sueldos	11.340.00	24.480.00
Gastos:		
De oficina	—	600.00
Total de sueldos y gastos	11.340.00	25.080.00

Art. 3.o Los cargos que de acuerdo con los artículos anteriores se incorporan al Item 10.63, quedan suprimidos en las planillas de donde proceden.

Art. 4.o Toda persona que sea examinada al efecto de obtener su Carnet de Salud, abonará la suma uniforme de $ 1.00 (un peso) sin más excepción que la establecida en el artículo 2.o de la ley número 9697 de 16 de Setiembre de 1937 y la del Personal del Servicio Doméstico. Las personas comprendidas en el artículo 8.o de la citada ley, abonarán por concepto de derechos de examen, la cantidad de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos), salvo los jornaleros que abonarán por el mismo concepto, solamente $ 1.00 (un peso).

Art. 5.o Las personas que no cumplan con las disposiciones vigentes en materia de Carnet de Salud, se harán pasibles de las siguientes sanciones:

A) Cuando se trate de funcionarios públicos, con la suspensión en el ejercicio de su cargo, sin goce de sueldo que se prolongará hasta tanto obtenga el correspondiente Carnet de Salud.

B) Cuando se trate de particulares, con multa de $ 5.00 (cinco pesos) la primera vez y hasta $ 500.00 (quinientos pesos) en caso de reincidencia que será aplicada a la empresa u organismo a cuyo servicio figure el infractor, o al infractor mismo.

Art. 6.o Deróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto-ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 16 de 1942.

Pedro Chouhy Terra, miembro informante. — Francisco C. Betelu. — Juan P. Fabini. — Ricardo Cosio".

Se toma como base de la discusión el proyecto de la Comisión.

Son aprobados los artículos 1.o, 2.o y 3.o, sin observación.

Se lee el artículo 4.o.

El señor Consejero Berreta manifiesta que tiene dudas sobre el texto de este artículo, en lo que se relaciona con la renovación anual del Carnet de Salud.

El señor Consejero Batlle Pacheco agrega que los informes que tiene son de que se exige la renovación anual y esto le parece realmente exagerado porque el mal que se deriva de esta falta de examen médico, no es tan grave como se dice. Le parece lógico, en cambio, que se tomen medidas para la vigilancia de la salud, en las personas que manipulen productos alimenticios, en los que vendan comestibles o en los que actúen como educadores o en el servicio doméstico, ya que en esos casos una enfermedad contagiosa puede causar males irreparables.

Propone, teniendo en cuenta que se va a recargar a gente modesta en un peso mensual, se alargue el plazo a dos años, salvo en los casos a que se ha referido anteriormente.

El señor miembro informante, Consejero Chouhy Terra manifiesta que de acuerdo con la ley de 1937, esa renovación existe para ciertos casos y que no está en condiciones de decir si esa disposición es saludable o no. Que aparentemente es exagerada en muchas situaciones, pero que no sería prudente resolver ese punto en la presente sesión. Aconseja se remita al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica del debate, llamando la atención sobre las exigencias que sean susceptibles de ser suprimidas, en la obtención del Carnet de Salud.

Puesto a consideración el artículo 4.o, se vota **afirmativa.**

La Mesa pone a consideración el envío de la versión taquigráfica relacionada con la discusión de este artículo. (Se vota. — **Afirmativa**).

Se lee el artículo 5.o.

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que le alarma el rigor de las sanciones que impone la disposición que se está considerando. A los funcionarios públicos se les castiga con la suspensión en el ejercicio de sus cargos, sin goce de sueldo, hasta que obtengan el correspondiente Carnet de Salud y a los particulares, con multa de $ 5.00 la primera vez, y hasta $ 500.00 en caso de reincidencia, que será aplicada a la empresa u organismo a cuyo servicio figure el infractor o al infractor mismo, y que, este artículo no lo contenía el proyecto del Poder Ejecutivo.

El señor Consejero Chouhy Terra manifiesta que si bien es cierto este artículo no figura en el proyecto del Poder Ejecutivo, está basado en el de un proyecto anterior que especificaba esa multa de $ 50.00 a $ 500.00 y la Comisión redujo la primera cantidad a $ 5.00. Que los daños que pueden ocasionar personas que no están habilitadas para el ejercicio de ciertos cargos, obliga a extremar el rigor de las disposiciones punitivas. Cita el caso de los maquinistas que no están en condiciones de conducir un ferrocarril y cree que la infracción, por no haberse munido del Carnet de Salud, debe ser castigada antes de que el desastre se produzca. También expone la situación de las personas que manipulando productos alimenticios estén atacadas de una enfermedad contagiosa como la tuberculosis o la lepra y cree que cualquier multa que se les aplique a los patrones que no han tomado la precaución de dotar a sus empleados del Carnet de Salud, nunca está de más. Igualmente a los directores de liceos particulares que permitan la convivencia de niños con profesores atacados de enfermedades contagiosas, no es excesivo se les aplique una multa de $ 500.00 si son reincidentes.

Como van a pasar algunos años antes de que todas las personas obligadas a munirse del Carnet de Salud lo posean, cree que no está demás aplicar sanciones severas, en los casos de reincidencia, especialmente a aquellas empresas que arriesgan vidas humanas por despreocupación propia. En cuanto al empleado público que no se halle en condiciones físicas de concurrir a su empleo porque no está provisto del Carnet de Salud, opina que si es om-

so, que lo menos que se puede hacer es suspenderlo en el goce de su sueldo hasta que lo adquiera.

El señor Consejero Batlle Pacheco admite se aplicara esa multa máxima a las empresas, pero a las personas, no, y propone la modificación del inciso B) reduciendo a pesos 100.00 la penalidad máxima.

Se vota el artículo con la modificación propuesta **afirmativamente.**

Se lee el artículo 6.o.

No siendo observado, se vota **afirmativamente.**

El señor Consejero Betelu mociona para que se comunique este proyecto en el día.

Así se resuelve.

(No se transcribe el texto del proyecto aprobado por ser análogo al aconsejado por la Comisión, salvo en el inciso B) del artículo 5.o que se reduce a $ 100.00 el máximo de la penalidad en caso de reincidencia).

12

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto sobre Reforma Orgánica del Instituto Técnico Forense.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Corporación, remitiéndole en consulta el adjunto proyecto de decreto-ley que tiene por finalidad la reforma orgánica del Instituto Médico Forense, con el propósito de que responda a las normas que determinaron su creación y ajuste sus actividades a las reformas proyectadas a los Códigos de Procedimiento Penal y de Instrucción Criminal.

Es una necesidad imprescindible el estudio de esa iniciativa que fué proyectada por la Dirección del referido Instituto, con la aprobación de la Suprema Corte de Justicia, y con el fin de dotar a aquel importante organismo del Estado de los elementos necesarios para que pueda dar cumplimiento a sus cometidos de investigación que le confían las leyes.

El Poder Ejecutivo por mensaje de fecha 29 de Noviembre de 1941, sometió a la sanción de la Asamblea Legislativa con la conformidad del Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, análogo proyecto, respecto del cual no hubo pronunciamiento y en cuyos antecedentes constan los fundamentos de esta gestión.

Dada la urgencia que demanda la provisión de los elementos indispensables al Instituto Médico Forense para desarrollar las actividades que son de su competencia, el Poder Ejecutivo tiene la seguridad de que ese Alto Cuerpo, considerará con preferencia el proyecto de decreto-ley sobre el cual se le solicita su pronunciamiento.

Saluda al Consejo de Estado con la mayor consideración. **—ALFREDO BALDOMIR. —** CYRO GIAMBRUNO.

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1941.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, impuesto de que la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes se propone entrar a la consideración del proyecto de ley sobre Reorganización del Ministerio Público y Fiscal, aprovecha esa oportunidad para promover ante ella su ampliación, que responda a una sentida necesidad, cual es, la de la reforma orgánica del Instituto Técnico Forense.

La Dirección de ese organismo del Estado —con la aprobación de la Suprema Corte de Justicia— ha formulado la respectiva iniciativa, a fin de colocarlo al nivel de sus similares de América y en forma que responda a las normas que se hallan ya incorporadas al proyecto de reforma del Código de Procedimiento Penal y de Instrucción Criminal.

Actualmente, la justicia se ve en muchos casos, obligada a solicitar el asesoramiento de entidades ajenas a su jurisdicción, para el despacho de asuntos de su única competencia, lo que afecta el decoro de un Poder del Estado y perturba las actividades de los institutos afectados —uno de los cuales— el Instituto de Química, viene resintiéndose en sus tareas de investigación, que fué la más alta finalidad de su creación, para responder a tareas subalternas como son los peritajes toxicológicos, ajenos por completo al concepto del respectivo cometido.

La división tripartita que asigna la Constitución respecto de los Altos Poderes del Estado, obliga a proporcionar a cada uno de ellos su independencia funcional y a ese propósito responde también la iniciativa referida.

El adjunto proyecto —respecto del cual se ha llenado el requisito que establece el artículo 73 de la ley de Ordenamiento Financiero— señala los arbitrios necesarios para atender el aumento del presupuesto que demandará su aprobación.

Frente a perentorias exigencias del servicio y al espíritu que anima a nuestros hombres de ciencia, para llevar al Instituto Nacional al nivel de sus similares, la Morgue de Buenos Aires, y los de Santiago, Río de Janeiro y San Pablo, obliga al Gobierno de la República a solicitar su sanción en la forma que concreta el adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo renueva al señor Presidente las expresiones de su mayor consideración. **— ALFREDO BALDOMIR. —** CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o En el Instituto Técnico Forense se concentrarán todas las disciplinas destinadas a asesorar la justicia en material penal.

Art. 2.o Estará a cargo de un Director, médico especializado y comprenderá las siguientes divisiones:

A) Identificación y Estadística Criminal:

Esta División comprenderá el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales ya existente, con los Archivos Dactiloscópico y Patronímico, y la Sección Estadística, encargada de glosar y clasificar todos los datos llegados al Registro, para el estudio de la evolución de la criminalidad en el Uruguay.

B) División Médico Legal, que comprenderá:

1.o El actual servicio médico forense de Montevideo, que continuará desempeñándose en la forma actual, con un funcionario afectado al servicio de cada Juzgado de Instrucción, de acuerdo con lo establecido en la ley de 1918 y su reglamentación, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.

2.o La morgue judicial, bajo la dirección de un médico autopsiante que deberá actuar conjuntamente con el médico forense de turno, en las autopsias judiciales de la Capital.

C) División Investigaciones, que concentrará las siguientes actividades:

1.o Asesoramiento de los señores Jueces de Instrucción en la iniciación de los procedimientos penales, concurriendo con ellos al lugar del hecho y, practicando en cada caso, mediante fotografías, relevamientos dactilotécnicos, planimétricos, etc., un estudio completo de todos los indicios utilizables destinados a orientar la pesquisa y a facilitar la averiguación del delito.

2.o Asesoramiento de la justicia penal en la investigación de tóxicos y venenos ya sea en los cuerpos del delito, ya sea en los cadáveres.

3.o Asesoramiento en materia de falsificación material o documentaria.

4.o Asesoramiento en materia de peritajes balísticos.

5.o Y en general, cualquier otro asesoramiento análogo que pueda entrar dentro de las disciplinas de la policía científica o criminalística.

D) División informaciones, que comprenderá:

1.o Sección "Funcionarios judiciales", con el archivo general de empleados y la carpeta respectiva de cada uno, con el examen inicial de aptitudes y su foja de licencias por enfermedad.

2.o Sección "Delincuentes", que deberá intervenir en dos oportunidades distintas:

A) Con un primer informe de orientación, obligatorio para todos los procesados sometidos

a la justicia letrada, que se efectuará a ser posible, sin interrupción de los procedimientos y destinado a fijar las características personales y los índices psicológicos de peligrosidad del procesado, señalando, cuando la hubiere la posibilidad de una afección mental.

B) En los informes periciales de imputabilidad, pedidos por los Jueces cuando los creyeran necesarios. Sólo en caso de un segundo informe, éste podrá ser encomendado personalmente al Director del Instituto.

3.o Sección "Servicio Social". Destinado a comprobar la exactitud de las manifestaciones de los procesados, al estudio de sus medios ambientales, etc.

Art. 3.o Todo este material podrá ser utilizado para la enseñanza, tomando precauciones para que sea respetado el secreto del sumario.

Art. 4.o El Item 14.03 del Presupuesto vigente, quedará redactado en la siguiente forma:

Dirección

1 Director, Médico-Legista, Asesor de la Suprema Corte y de los Tribunales	$ 500.00
1 Subdirector, Médico-Legista, Jefe de una de las Divisiones	—
1 Secretario General	" 190.00
1 Auxiliar 1.o, Taquígrafo-dactilógrafo	" 110.00
1 Auxiliar 2.o	" 95.00
1 Telefonista	" 65.00
1 Conserje	" 95.00
1 Chauffeur	" 65.00

División Identificación y Estadística

1 Jefe	" 300.00
1 Subjefe	" 260.00
1 Oficial 1.o	" 170.00
1 Oficial 2.o	" 150.00
1 Auxiliar 1.o	" 110.00
1 Auxiliar 2.o	" 95.00
1 Auxiliar 3.o	" 85.00
1 Auxiliar 4.o	" 75.00

División Médico-legal

3 Médicos Forenses, actualmente en el Item 13.11, a $ 320.00 cada uno	" 960.00
1 Director de la Morgue, Médico especializado encargado de las autopsias	" 260.00
1 Auxiliar 2.o Dactilógrafo	" 95.00
2 Auxiliares 3.os a $ 85.00 c|u.	" 170.00
2 Mozos de Limpieza a $ 55.00 c|u.	" 110.00
1 Ordenanza	" 65.00

División Investigaciones

1 Jefe, especializado en Medicina legal y Policiología	" 300.00
1 Subjefe, encargado de la Sección Filiación	" 260.00
1 Técnico titulado, Encargado del Laboratorio de Química, Física y Toxicología	" 190.00
1 Auxiliar 1.o (titulado)	" 110.00
1 Auxiliar 2.o (titulado o estudiante)	" 95.00
3 Técnicos Dactilóscopos a $ 75.00 c|u.	" 225.00
3 Técnicos en Fotografía y Radiología, a pesos 85.00 c|u.	" 255.00
3 Dibujantes a $ 85.00 c|u.	" 255.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	" 85.00
1 Ordenanza	" 70.00

División Informaciones

1 Jefe, Médico especializado en Medicina Legal y Psiquiatría	" 300.00
1 Subjefe, Médico especializado en Psiquiatría	" 260.00
1 Médico de Certificaciones	" 190.00
1 Auxiliar 2.o, Taquígrafo y Dactilógrafo	" 95.00
1 Auxiliar 3.o	" 85.00
1 Ordenanza	" 65.00
1 Visitadora Jefe	" 85.00
2 Ayudantes a $ 65.00 c|u.	" 130.00

Elévase a quinientos pesos mensuales, el rubro "Gastos generales de oficina" de este Instituto.

Asígnase, por una sola vez, la cantidad de quince mil pesos, para la instalación de los nuevos servicios.

Art. 5.o El Insituto podrá asesorar también a la justicia civil, en las materias de su competencia.

Art. 6.o Se fija como retribución de los servicios prestados por el Instituto, la siguiente escala:

A) Por los certificados de antecedentes judiciales	$ 1.00
B) Por las determinaciones de edad	" 1.00
C) Por las filiaciones	" 1.00
D) Por cada informe de orientación	" 10.00
E) Por cada informe sobre imputabilidad	" 50.00
F) Por cada pericia química	" 20.00
G) Por cada pericia sobre falsificación, balística, etc.	" 10.00

El importe de los honorarios será incluído en la planilla de costas.

Art. 7.o En el nuevo plan de Obras Públicas, se destinará la cantidad de cien mil pesos, para la construcción del futuro edificio del Instituto.

Art. 8.o Se destinará para sede de este Instituto, una de las parcelas libres, afectadas a edificación en los alrededores del Palacio Legislativo.

Montevideo, Noviembre 29 de 1941.

CYRO GIAMBRUNO.

PRESUPUESTO VIGENTE

ITEM N.o 14.03

INSTITUTO TECNICO FORENSE

Característica Presupuestal: Item	Partida: Rubro	Partida: N.o	Cantidad de cargos	Especificaciones	Escalafón civil: Categoría	Escalafón civil: Grado	Remuneración mensual por cargo (1)	Asignación por partida: Mensual	Asignación por partida: Anual
				GASTOS CLASE A — RETRIBUCION DE SERVICIOS					
				Grupo 1.00—Retribución de servicios personales					
14.03	1.01			Sueldos de cargos presupuestados:					
14.03	1.01	1	1	Director Médico-Legista, Asesor de la Suprema Corte y de los Tribunales	I	16	440.—	440.—	5.280.—
14.03	1.01	2	1	Secretario	IV	5	90.—	90.—	1.080.—
14.03	1.01	3	1	Ordenanza	IV	3	70.—	70.—	840.—
				Sección Identificación:					
				Registro Nacional de Antecedentes Judiciales:					
14.03	1.01	4	1	Jefe Subdirector del Instituto	II	14	320.—	320.—	3.840.—
14.03	1.01	5	1	Oficial 1.o Encargado del Archivo Dactiloscópico	III	10	180.—	180.—	2.160.—
14.03	1.01	6	1	Auxiliar Dactilóscopo	IV	4	80.—	80.—	960.—
14.03	1.01	7	1	Oficial 2.o Encargado del Archivo Patronímico	III	9	160.—	160.—	1.920.—

14.03	1.01	8	1	Auxiliar Archivero	IV	4	80.—	80.—	960.—
				Auxiliar de Despacho	IV	4	80.—	80.—	960.—
14.03	1.01	9	1	**Sección Médico Legal:**					
14.03	1.01	10	1	Jefe, Médico Especializado. Encargado de las Pericias Psiquátricas	III	11	200.—	200.—	2.400.—
14.03	1.01	11	1	Encargado del Laboratorio de Fotografía y Radiología	III	7	120.—	120.—	1.440.—
			11	Totales de sueldos				1.820.—	21.840.—
				Grupo 2.00—Retribución de servicios varios					
14.03	2.09	12		Gastos generales de oficina				108.—	1.296.—
				Totales de este Item				1.928.—	23.136.—

R E S U M E N

Gastos Clase A — Retribución de Servicios:

Grupo 1.00—Retribución de Servicios Personales	21.840.—
Grupo 2.00—Retribución de Servicios Varios	1.296.—
Total de este Item	23.136.—

Consejo de Estado. —
Comisión de Presupuestos.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el Item 14.03 del Presupuesto General de Gastos, Instituto Técnico Forense, por el siguiente:

ITEM 14.03

INSTITUTO TECNICO FORENSE

	Vigente $	Proyectado $
1 Director Médico - Legista, Asesor de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales	5.280.00	7.800.00
1 Jefe Subdirector del Instituto	3.840.00	—
1 Subdirector (al vacar Subdirector Médico-Legista), Jefe de División	—	4.560.00
1 Secretario	1.080.00	—
1 Secretario General	—	2.160.00
1 Jefe Médico Especializado Encargado de las Pericias Psiquiátricas	2.400.00	—
1 Jefe de División	—	3.840.00
3 Subjefes de División (uno Especializado en Psiquiatría) a $ 2.880.00 c/u.	—	8.640.00
1 Encargado de la Morgue, Médico Especializado en Autopsias	—	2.880.00
1 Médico General de Certificación	—	1.920.00
1 Oficial 1.o Encargado del Archivo Dactiloscópico	2.160.00	—
1 Ofical 1.o	—	2.400.00
1 Oficial 2.o Encargado del Archivo Patronímico	1.920.00	—
1 Oficial 2.o	—	2.160.00
1 Encargado de Sección	—	2.160.00
1 Encargado del Laboratorio de Fotografía y Radiología	1.440.00	—
1 Encargado de Laboratorio (Técnico titulado)	—	1.680.00
1 Auxiliar Dactiléscopo	960.00	—
1 Auxiliar Archivero	960.00	—
1 Auxiliar de Despacho	960.00	—
2 Auxiliares 1.os a $ 1.440.00 cada uno	—	2.880.00
4 Auxiliares 2.os (Taqui-Dactilógrafos) a $ 1.200.00 c/u....	—	4.800.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 c/u.	—	4.320.00
3 Auxiliares 4.os a $ 960.00 c/u.	—	2.880.00
1 Inspector	—	2.400.00
1 Ayudante del Inspector	—	840.00
Personal de Servicio —		
1 Ordenanza	840.00	—
1 Conserje	—	1.200.00
3 Porteros a $ 960.00 c/u......	—	2.880.00
2 Peones de Limpieza a $ 720.00 cada uno	—	1.440.00
Total de sueldos	21.840.00	63.840.00
Gastos generales de oficina	1.296.00	—
Para gastos generales de oficina, alquiler de casa, luz, limpieza, material de laboratorio, etc...	—	8.400.00
	23.136.00	72.240.00
Aumento de este Item		49.104.00

Art. 2.o Los cambios de denominación en los cargos, que se originen por la aplicación del artículo anterior, no afectarán la actual situación presupuestal de los funcionarios dependientes de dicho Instituto.

Art. 3.o El Instituto Técnico Forense tendrá como finalidad esencial, el asesoramiento de la justicia en materia penal, pero podrá evacuar también pericias en materia civil cuando las autoridades competentes se lo soliciten.

La tarifa de retribución de servicios se ajustará a la siguiente escala:

A)	Certificados de reincidencia	$ 1.00
B)	Filiaciones	" 1.00
C)	Determinaciones de edad	" 1.00
D)	Pericias balísticas	" 10.00
E)	Pericias toxicológicas	" 20.00
F)	Pericias sobre falsificación material o documentaria, exámenes de tintas, etc.	" 50.00
G)	Informes médico-psicológicos iniciales o de orientación	" 10.00
H)	Informes sobre imputabilidad	" 100.00

El pago se efectuará mediante timbres del "Instituto Técnico Forense", suministrados por el interesado, con excepción de los casos de justificada pobreza, a juicio del Juez.

Art. 4.o Se destina la suma de quince mil pesos, por una sola vez, para instalaciones, pago de instrumental, etc.

Art. 5.o Las designaciones del personal del Instituto Técnico Forense, se harán previa propuesta del Director del mismo.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 20 de 1942.

Julián de la Hoz, miembro informante. — Francisco C. Betelu. — Ricardo Cosío".

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) solicita se tome como base de la discusión el proyecto sustitutivo propuesto por la Comisión.

Así se resuelve.

No teniendo observación, se vota afirmativamente el articulado.

El señor Consejero Betelu mociona para que se comunique de inmediato el proyecto aconsejado.

Así se resuelve.

(No se transcribe el texto del proyecto aprobado, por ser idéntico al propuesto por la Comisión.

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 20 y 35 minutos.

Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 31 de Julio de 1942.

1—Concédese al Frigorífico Artigas S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de la maquinaria y materiales que detalla en su solicitud N.o 172. — (Carpeta 803|942).

2—Concédese al Frigorífico Artigas S. A., exoneración del pago de los derechos aduaneros para la importación de maquinarias que detalla en su solicitud N.o 174. — (Carpeta 804|942).

3—Concédese al Frigorífico Artigas S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales que detalla en su solicitud N.o 171. — (Carpeta 802|942).

4—Resolución aprobando las planillas números 99, 100, 101, 102, 103 y 104 de admisión temporaria, presentadas por la Compañía Swift de Montevideo, correspondientes a materiales para envases destinados a la exportación de productos elaborados por dicha compañía. — (Carpeta 671|942).

5—Resolución aprobando las planillas números 93, 94, 95, 96 y 97 de admisión temporaria presentadas por la Compañía Swift de Montevideo, correspondientes a materiales para envases destinados a la exportación de productos elaborados por dicha compañía. — (Carpeta 672|942).

6—Resolución aprobando las planillas números 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111, de admisión temporaria presentada por la Compañía Swift de Montevideo, correspondientes a materiales para envases destinados a la exportación de productos elaborados por dicha compañía. — (Carpeta 669|942).

7—Resolución aprobando la planilla N.o 12 de admisión temporaria presentada por la Compañía Swift de Montevideo, correspondientes a materiales para envase destinados a la exportación de productos elaborados por dicha compañía. — (Carpeta 656|942).

8—Autorízase el uso por instituciones oficiales y particulares, de la máquina de franquear correspondencia marca "Hasler". — (Carpeta 775|941).

9—Decreto fijando un nuevo plazo improrrogable y definitivo de 30 días a contar de la publicación del mismo, para que los gestionantes y titulares de privilegios industriales cumplan las exigencias requeridas por la ley N.o 10.079 de 14 de Noviembre de 1941. — (Carpeta 2214|936).

10—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque de bandera belga denominado "Esso Belgium". — (Carpeta 810|942).

11—Autorízase a la firma H. J. Miller y Cía., para efectuar reparaciones en la lancha de bandera argentina denominada "Lesina". — (Carpeta 810|942).

12—Mensaje y proyecto de decreto-ley, al Consejo de Estado, sobre derogación de la condición establecida en el Presupuesto General de Gastos, de que el cargo de Jefe y Encargado del Servicio Telefónico de la Sucursal de Correos de Molles, Item 5.04 Partida 1.01-384. Categoría III, Grado 7 al vacar, pase a Categoría IV, Grado III. — (Carpeta 480|942).

13—Autorízase al señor José Marginet Ribalta, con carácter de excepción, para exportar con destino a la República Argentina 500 toneladas de recortes de hojalata. — (Carpeta 205|942).

14—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para asignar al Auxiliar encargado de la venta de valores de dicho instituto, señor Diego L. Ronzoni, una partida mensual de $ 10.00 por concepto de quebrantos de caja. — (Carpeta 528|938).

15—Se dispone que pase a prestar servicios en comisión en la Contaduría General de la Nación, el corrector de la Imprenta Nacional, señor Arturo Ricard (hijo).

16—Decreto sobre racionamiento de combustibles líquidos.

17—Aplícase al Jefe interino de la Sucursal de Correos de Belén, señor Eleodoro Percíncula, una suspensión por el término de un mes con privación de medio sueldo, imputable a la preventiva que ha venido sufriendo. — (Carpeta 239|941).

18 a 20—Concédese por dos años una nueva prórroga del plazo de vigor de la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Agosto de 1940, por la cual se declaró la inclusión de los recortes de papel en la sección materias primas de la tarifa de aduanas, pero condicionando dicha prórroga al contralor de aplicación de los referidos recortes. — (Carpeta 462|942).

21—Declárase jubilado de la Unión Postal de las Américas y España, al señor Emilio Milhas.—(Carpeta 392|938).

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 30 de 1942

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados: "Un tipo de bolsa de papel impermeable", acta N.o 5447 de la firma A. Rey Zambra y Cía., de Montevideo. — "Un nuevo tipo de amortiguador para vehículos en general", acta N.o 5480 del señor Carlos A. Cassaretto, de Montevideo. — "Columnas de ventilación disimuladas combinadas para otras aplicaciones", acta número 5423 del señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo. — "Fabricación para derivados moño y polinitrados del benzol, toluol y xilol, obteniéndose los siguientes productos: nitro-benzol, (esencia de mirvana), "dinitrobenzol mono, di y trinitrotoluol, (tolita) mono, di y trinitroxileno", todos estos productos utilizados en la industria de los explosivos", acta N.o 729 de los señores Francisco y Angel Primucci, de Montevideo. — "Mejoras en plantillas de fieltro para la fabricación de pantuflas", acta N.o 4824 de la S. A. Fábrica de Alpargatas, de Buenos Aires. — "Fabricación de artículos sanitarios en vidrio", acta N.o 5293 de los señores José Spinelli, Francisco L. Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo. — "Mejoras en parrillas portátiles", acta N.o 5249 del señor José Favarelli, de Buenos Aires (R. A.). — "Un nuevo tipo de bocha flotante para tanque de water closet u otro depósito en forma de campana", acta N.o 5495 del señor Samuel Grynswaser, de Montevideo. — "Perfeccionamiento en la fabricación de artículos huecos de vidrio", acta N.o 5490 del señor Edgardo Newman, de Buenos Aires (R. A.). — "Nuevo tipo de ojo de buey", acta N.o 5330 del señor Vicente Di Lernia, de Buenos Aires (R. A.).

—Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes caratulados: "Construcciones de bolas de acero al manganeso desde 22 mm., a 125 mm. y que son conocidas en plaza con el nombre de cuerpos moledores", acta N.o 116 del señor Raúl Ien, de Montevideo. — "Fabricación de vidrios estirados, llamados comunes, de cualquier espesor o color", de Vidplan S. A. Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción, de Montevideo, acta N.o 118. — "Conversión catalítica de hidrocarburos", acta N.o 5108 de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de Norte América. — "Instalación de una industria con aprovechamiento de los desperdicios del hierro dulce existente en el país, mediante una fusión en hornos continuos tipo "Martín" y su laminación posterior", acta N.o 821 de los señores ingenieros Alberto Tournier e ingeniero Fernando de Cárdenas, de Montevideo. — Un escrito de The Chas H. Phillips Chemical Co., referente a la patente acta número 4913 denominada: "Perfeccionamientos en procedimientos para evaporar hidróxido de magnesio y los productos resultantes". — "Fabricación de gasa hidrófila, venda de gasa, gasa aprestada, gasa almidonada, gálico, etc.", de la S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, acta número 829. — "Mejoras en mecanismos aplicadores de composición de las máquinas engomadoras para envases sanitarios y lo similar", del Frigorífico Armour de La Plata S. A., de Buenos Aires ((República Argentina), acta número 5337. — "Galvanización de hierros, para la fabricación de chapas onduladas y lisas", número 39 de la Metalúrgica Uruguaya S. A., de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes denominados: "Crosmobile", acta número 37.129, de The Crosley Corporation, de Estados Unidos de América. — "Inspiración", acta número 36.444, de la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. (Inco), de Montevideo. — "Dunhill Club", del señor Jaime Llauró, de Montevideo, acta número 37.144.

—Pasa a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el expediente denominado: "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos", acta 5159, de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

—Pasa al Banco de la República el expediente caratulado: "Fabricación de aceite de palma, industrialización del fruto de la palma butiá o palma yatay o

coquito o butiá capitata", de los señores Jorge Alcides Labat Badio y José Victorio Aldunate Ferreira, de Montevideo, Acta número 801.

—Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo, el expediente denominado: "Un nuevo sistema de letrero luminoso", acta número 4401, del señor Carlos Vasson, de Montevideo.

Pasa al Ministerio de Salud Pública el expediente denominado: "Cyananthrol", acta número 38.372, de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Alemania.

—Patentes concedidas — "Sistema de aplicación motriz de propulsión y movimiento de trilla instalado y adoptable a todas las marcas y tipos de trilladoras", acta número 5512, del señor José P. Gallo, de Canelones (República Oriental del Uruguay). — "Un nuevo sistema de cerradura de trancado automático con dispositivo de abrir de adentro hacia afuera o de izquierda a derecha o de afuera hacia adentro o de derecha a izquierda", del señor Orestes Ghia, de Montevideo, acta número 5083. — "Un nuevo sistema de cerradura con dispositivo intercambiable en su colocación para abrir o cerrar de derecha a izquierda y de adentro hacia afuera o viceversa, accionada por un piñón dentado en lugar de serlo con la nuez a palanca de tipo vulgar o corriente", del mismo, acta número 5185. — "Mejoras en envases y paquetes", del señor Leroy Lincoln Salfisberg, de Estados Unidos de América, acta número 4508

—Marcas desestimadas. — "Unity Plate", acta N.o 37527 de la firma Freccero y Cía., de Montevideo. — "Bovisan", acta N.o 38738 de la firma Strauch y Cía., de Montevideo. — "Manuelita", acta N.o 38207 del señor Blas Gifoní, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas. — "Eulan", acta N.o 37875 de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — "Fort", acta N.o 38121 de Schmidt y Garino, de Montevideo. — "Koto", acta N.o 38204 de Stanco Incorporated, de Estados Unidos de Norte América. — "Victoria", acta N.o 37633 del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo. — "Clavitam", acta N.o 38499 del señor Raúl Roviralta y Astoul, de España.

—Registros de marcas concedidas. — "Uricogovi", acta N.o 37948 del señor Alfredo Goyeneche, de Chile. — "Ausonia", acta N.o 37904 del señor José Pedemonte, de Montevideo. — "Lobulantina", acta N.o 38127 del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo. — "Katu", acta N.o 38209 de Luis M. Horta, de Montevideo. — "Polvodiazine", acta N.o 38904 de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — "Stodart's Buckingham", acta N.o 36192 de Wattine Bossut y Cía., de Montevideo. — "Alex C. Maclean", acta N.o 37554 de Macleans Limited, de Inglaterra.

—Se da vista por 20 días a las firmas siguientes: Manufactura General de Tabacos, de Montevideo, en el expediente denominado: "Cacique", acta N.o 38095. — Butor Limitada de Montevideo, en el expediente "Fabricación de tornillos de hierro y bronce para madera y metales", acta N.o 742. — Stewart Warner Corporation de Estados Unidos de Norte América en el expediente acta N.o 38469 denominado "Alemite". — "Sumbeam Talbot Limited, de Inglaterra en el expediente acta N.o 38070 denominado "Sunbeam Talbot". — Bárbara Gould Inc. acta N.o 38066 en el expediente denominado "Bárbara Gould".—Alfredo Kurth de Montevideo, acta N.o 5336 en el expediente denominado "Nuevo procedimiento y dispositivo para la aplicación de afeite en los labios". — Luis Renault, acta N.o 38189 en el expediente denominado "Automóviles Renault". — Luis Renault en el expediente acta N.o 38190 denominado "Renault". — F. Echecoin Diez, en el expediente acta N.o 37943 denominado "Laquímica Eureka". — Alfredo N. Copedidio y Cía., en el expediente acta N.o 38158 denominado "Cair-Bi-Col-Celsius". — Mario Raúl Bottaro, en el expediente acta N.o 38082 denominado "Viking". — Orange Crush Company en el expediente acta N.o 37955 denominado "Bidu". — Nehi Corporation, en el expediente acta N.o 38064 denominado "Royal Crown". — "Aceites Bau Sociedad Anónima" en el expediente acta N.o 38278 denominado "Bau".—María Emilia Mac Lean de Castro en el expediente denominado "Cañerías completas con todas las curvas, reducciones, ampliaciones y cuantas piezas son necesarias para el funcionamiento de las más complicadas redes de cañerías con todas las aplicaciones, que tienen en el mundo sin exclusión alguna", acta N.o 5101. — Agustín Andrés Mariano Gandolfo en el expediente acta N.o 38183 denominado "Dietis". — Guillermo Klismesch en el expediente acta N.o 37951 denominado "Estudiante". — The Distillers Agency Limited, en el expediente acta N.o 38118 denominado "King George IV". — Manufactura General de Tabacos en el expediente acta N.o 38135 denominado "Abayubá". — La S. A. Laboratorios des Proxitaese en el expediente acta número 37921 denominado "Angioxil". — Henry Simon Ltd., en el expediente acta número 5486 denominado "Método de recauchutar cubiertas y método para ello". — Droste's Cacao en Chocoladenfabrieken N. V., en el expediente acta N.o 37612 denominado "Drots's Cocoa". — Juan A. Puig y Cía., en el expediente acta N.o 38208 denominado "Wilson". — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft en el expediente acta N.o 38078 denominado "Perlan". — Van Bokkelen y Rohr, en el expediente acta N.o 38096 denominado "Karo". — Leopoldo Felipe Carnelli, en el expediente acta N.o 38124 denominado "Dermisol". — Castro Larghero y Cía., en el expediente acta N.o 38247 denominado "La Madrileña". — Las Primeras Líneas del Uruguay de Navegación Aérea S. A. (Pluna), en el expediente acta N.o 38188 denominado "Panair". — Cyril S. Atkinson en el expediente acta N.o 37745 denominado "Russe". — Víctor Helin en el expediente acta N.o 38211 denominado "Quintonine". — Norberto Berthet en el expediente acta N.o 5238 denominado "Mejoras en la elaboración de productos vegetales extractivos". — Joaquín Broquetas y Hamlet Broquetas en el expediente acta número 5503 denominado "Dispositivo para compaginar hojas aplicable a biblioratos, carpetas, cuadernos y similares".

—Se prorroga a 90 días la vista conferida en el expediente de la firma Uruguay Ultramar Limitada, acta número 37888 denominado "Ingot Iron".

—Se da vista por 10 días a las firmas siguientes: Pozzoli Hermanos, en el expediente acta N.o 21333 denominado "Etiqueta". — Curt Ahlig, en el expediente de la marca "Risler", acta número 31614. — Joaquín Díaz Alonso, en el expediente acta N.o 17063 denominado "La Praviana".

—Vista por 15 días a la firma Ricardo G. Noble, en el expediente acta número 4780 denominado "Máquina enrolladora de tiras o trenzas destinadas a la formación de plantillas para alpargatas o calzado similar".

—Se da por amparado a la nueva ley N.o 10.089 a los titulares de las patentes caratuladas: "Mejoras en la fabricación de alpargatas" N.o 3357 de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, declarándose planteada la industria respectiva.

—Se da por amparado a la nueva ley N.o 10.089 al titular de la patente N.o 2371 denominada "Mejoras en la construcción de techos, entrepisos y lo similar", del señor Ignacio Araneta, del Perú.

—Se da por amparado a la nueva ley N.o 10.089 al titular de la patente N.o 2255 denominada "Mejoras en cierres de sacos y bolsas", del señor Mauricio Jacobo Fernández Garay, de Buenos Aires, declarándose planteada la industria respectiva.

—Se da por amparado a la nueva ley N.o 10.089 al titular de la patente N.o 5633 denominada "Método para producir películas cinematográficas", de la Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de Norte América.

—Se da por amparado a la nueva ley N.o 10.089 y autorízase la transferencia en el expediente denominado "Aparato automático destinado a extraer líquidos en cantidades exactas y regulables mediante el procedimiento de sifón", N.o 3124 de la Sociedad Comercial Colectiva Banchero y Pasquet como cesionarios de Banchero y Pasquet y Galaiu.

—Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes caratulados: "Mejoras en la refinación de metales", número 3324 de la National Lead Co., de Estados Unidos de Norte América. — "Ultramine", acta N.o 38335 de Laboratorios Suarry S. A., de Buenos Aires (R. A). — "Nuevo planeador cautivo desmontable de vuelo automático destinado a propaganda o simplemente a deporte", número 3133 del señor Juan José Arini, de Montevideo.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de primer turno el expediente denominado: "Cierre de cremallera adaptado en cinta con ribete talonado", número 3222 del señor Otto Ulbricnt, de Alemania.

—Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes denominados: "Fabricación de etiquetas tejidas", acta N.o 624 del señor Alfredo Parada, de Montevideo. — "Fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad para niños", denominado "Andador Paraíso", privilegio número 88 de los señores Pumarega Hermanos, Elaboración General de Aluminio y Metales, de Montevideo. — "Fabricación de maderas compensadas hasta 1½ mm. de espesor, N.o 107 del señor Gilberto C. Susena, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados: "Afinación reducción, industrialización y transformación en metálico de los residuos y desechos de los talleres de joyería, dentales, platería, fotografía", acta N.o 48[illegible] del señor Eusebio D. Curiel, de Montevideo — "Procedimiento para enderezar varas metálicas", acta N.o 5047 de Rudolf Schmidt, de Alemania.

—Se da por amparado a la nueva ley N.o 10.089 al titular de la patente N.o 3077 de la firma Carlos Mognaschi y Cía., denominado "Soluciones de las sustancias alimenticias del trigo, en forma líquida". — Se tiene por amparado a la nueva ley N.o 10.089 al titular de la patente N.o 3304 de los señores Cámpora Hermanos, en el expediente denominado "Envase de seguridad e inviolable para toda clase de botellas", declarándose planteada la industria respectiva.

—Vista por 20 días a la firma Juan Francisco González Taberna en el expediente acta N.o 5426 denominado "Envase novedoso aplicable a baño para ducha, regadera y balde".

—Registro de marca concedido.—"Otoño", acta N.o 36047 de Mario Colongo Fábrica Italo Argentina Lana Peinada, de Montevideo.

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Viernes 7 de Agosto de 1942 — Núm. 10764

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:		
	De 1 a 5 días	$	0 40
	Por 6 días	"	0 30
	Por 10 días	"	0 15
	Por 15 días	"	0 13
	Por 20 días	"	0 10
	Por 30 días	"	0 08
	Por 60 días	"	0 07
	Por 90 días	"	0 06
	Por 15 días rectificación de partidas	"	0 10
B)	Avisos matrimoniales	"	2 00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5 00
	Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D)	Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
	Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E)	(*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
	Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $		
De $	20.001	"	20.000	$	30.00 la página
" "	50.001	"	50.000	"	50.00 "
" "	100.001	"	100.000	"	70.00 "
" "	200.001	"	200.000	"	100.00 "
" "	300.001	"	300.000	"	120.00 "
" "	400 001	"	400.000	"	135.00 "
" "	500 001	"	500.000	"	150.00 "
" "		"	1.000.000	"	175.00 "
" "		en adelante		"	200.00 "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir 40.300 metros de brin doble ancho color yerba mate, con destino a stock de Almacenes y Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.3-6779-v.ag.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir agujas para coser, agujas para calentadores Primus, azul para ropa, boquillas con ruido para calentadores tipo Primus, boquillas silenciosas para calentadores tipo Primus, bombillas de metal para mates, candados, escobas, espejos, jabón común, máquinas para afeitar, paño para limpiar cristales, platos llanos y hondos de loza, plumas para escribir, tazas con platos para desayuno, perchas comunes, planchas tamaño mediano para carbón, pomada caoba, termos de 1 litro, termos de 1|2 litro, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.31-6696-v.ag.11

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros cable de acero flexible de 40 mm de mena para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros de cable de acero de 75 mm de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.30-6666-v.ag.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir 16.500 metros de paño tipo "1920", 4.200 metros de satinet ordinario, 500 metros de sarga marrón ordinaria, 10.000 hebillas ordinarias, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.28-6606-v.ag.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir azúcar molida, harina de tri-

go especial en bolsitas de 5 kilos, dulce de membrillo, café molido, papel de fumar. Completo Puritas o similar, aceitunas, cigarrillos tipo rubio, escobas, yerba mate en paquetes de ½ kilo, galletitas surtidas en latas de 1|4 kilo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo Julio 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.30-6664-v.ag.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 30

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir cheviot azul, paño azul para chaquetón, paño negro azulado, percalina negra, popelina negra, tartán de lana, satinet, sarga azul para uniformes, entretela ordinaria, entretela fina, franela blanca de lana, forro negro de algodón, madrás, acolchado botones ancla de 20 mm., con destino a Talleres, para la confección de vestuario de invierno para la Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo Julio 28 de 1942

(Cuenta corriente) Jl.30-6665-v.ag.10

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|20

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la confección de 272 trajes de uniforme para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de Agosto de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central; calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Julio 29 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.3-6784-v.ag.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relaciones números 407|408

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón — Nombres

21378 — Catalina Salvo de Salvo.
29378 (y Sgdo. 167700) — Suc. Hortencio Pizzo.
29484 (Sgdo. del 29473) — Carlos A. de Misa y otros.
29604 — Carmelo Panaro.
29628 — Suc. María L. C. de Servetto.
29855 (y Sgdo. 167702) — Martín A. Fernández Alvarez.
62932 — Pedro Goyeneche.
68152 — Aharon Chulián.
76077 (Sgdo. del 30451) — Salvador Altamirano.
113299 — Miguel Cerviño.
113538 — Gregorio Fidel Acuña.
113625 — María P. de Gamba.
113634 — Flora Deliotte de Gelpo.
114695 — Atilio Farinasso.
114797 — Juan Fco. Pérez.
115443 — Alejandro Bonelli.
115469 — Santiago A. José Canessa.
115507 — Carlos A. Del Pino.
115510 — Manuel Chao
115521 — Torcuato López.
115523 — Mario Tassino.
115531 — Lilia R. de López.
115544 — Pedro Vettesi.
116097 — Angel Valle.
116247 — Angel Guatta.
116361 — Juan Ferrer.
116654 — Joaquín Steiner.
116660 — Bernardo Siri.
116923 — oaquín E. Travieso.
117187 — Elías Yyarza Colina.
117189 — Isaac Atilio Merlo.
117462 — Domingo Rosso.
117465 — Tomás S. Brena.
117608 — Polonio Betancur.
118014 — Fco. Lorenzo Greco.
118120 — José Cernadas.
118229 — Juan Torres.
118362 — Juan Granesa.
118377 — Pedro Landreani.
118840 — José Suárez.
118843 — Gerónimo Bosque.
118885 — Ignacio Noreika.
118944 — Antonio Bonifacino.
118978 — Manuel Nogueiras Bernardo.
118984 — Máximo García.
126621 (Sgdo. del 126624) — Juan A. Pittamiglio.
128494 (Sgdo. del 63120) — Carlos Büsch Bueno.
140095 — Héctor Nicili Mendieta.
164561 — Víctor E. Balbi.
164842 — Sandalio Píriz.
164843 — Emma y Jorge Galeano Muñoz.
164844 — Washington I. M. Magnone.
167694 — Compañía del Gas de Montevideo.
167757|58 (Sgdo. del 30549) — Cayetano Germano.
167762 (Sgdo. del 86759) — Francisco Pons.
167766 (Sgdo. del 125479) — Argenog Karmig.
167777 (Sgdo. del 52758) — Suc. Benito Sánchez.
167780 (Sgdo. del 140632 — Leonardo Guerra.
167787 (Sgdo. del 68392) — Cata Morales.
167890 — El Municipio.

Montevideo, Agosto 5 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.6-6924-v.ag.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de ulio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Agosto 10: hora 14 y 15, endoiodina o similares; hora 14 y 30, cueros; hora 14 y 45, camitas de hierro; hora 15, tejidos (tercer llamado); hora 15 y 15, ferretería y barraca (cuarto llamado); hora 15 y 30, azúcar, Cif. (sexto llamado); hora 15 y 45, papel de diario satinado. Día 24: hora 13, una cámara frigorífica para el Hospital Fermín Ferreira. (Precio del pliego: $. 0.50). Agosto 31: hora 13 y 15, un aparato portátil para Rayos X y una mesa para exámenes radiológicos. Cif. Setiembre 14: hora 13 y 30, termómetros, Cif.; hora 13 y 45, material de cirugía. Cif.: hora 14, material de odontología. Cif. — Montevideo. Agosto 3 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.6-6932-v.ag.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 17

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de automáticos para motores eléctricos destinados a los talleres de la Institución.

Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán el 17 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306. — Montevideo, Agosto de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.6-6921-v.ag.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 12

Tercer llamado

Para la provisión de los equipos de vestuario destinados a los Guardias Penitenciarios.

Pliegos de condiciones y detalles: 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el 14 de Agosto a las 14.30 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.5-6888-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 14.

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos destinados al alojamiento de la Guardia Penitenciaria.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas el 10 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306. — Montevideo, Julio de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.30-6670-v.ag.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 16

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de implementos para el Hospital Penitenciario.

Pliego de condiciones y demás datos: 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas: Ellauri 306, el día 10 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.4-6854-v.ag.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 15

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de artículos destinados al alhajamiento del Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo el día 12 de Agosto a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.4-6822-v.ag.12.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos los días y a las horas que se indican:

Licitación número 27. — Productos porcinos Agosto 10, hora 13.

Licitación número 28. — Carne y subproductos: Agosto 10, hora 14.

Licitación número 29. — Mercaderías generales: Agosto 10, hora 15.

Licitación número 30. — Fábricas de pastas: Agosto 10, hora 16.

Licitación número 31. — Combustibles: Agosto 11, hora 13.

Licitación número 32. — Papas y boniatos: Agosto 11, hora 14.

Licitación número 33. — Frutas de estación: Agosto 11, hora 15.

Licitación número 34. — Bazares y ferreterías: Agosto 11, hora 16.

Licitación número 35. — Verduras en general: Agosto 11, hora 16.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio, número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Agosto de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.3-6794-v.ag.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del ingeniero GUIDO SIMETO.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 17 de Agosto próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Federico Cervetto Prosecretario.

(Cuenta corriente) Ag.3-6806-v.ag.7.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del 30 de Noviembre de 1942, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-5896-v.set.9.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición, entre los egresados de la Facultad, para la provisión definitiva de la Cátedra de Química Industrial Orgánica e Inorgánica, vacante por renuncia del titular.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esa oficina hasta el martes 10 de Noviembre próximo a las 11 horas, pudiendo en la misma los interesados consultar bases y demás antecedentes que deseen.

(Cuenta corriente) Ag.5-6855-v.ag.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE CUATRO MAQUINAS FRANQUEADORAS "UNIVERSAL POSTAL FRANKER".

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro máquinas franqueadoras tipo "Universal Postal Franker", en el estado en que se encuentran, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en la Secretaría General en los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en el local de esta oficina y serán abiertas el día 17 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al

acto. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.5-6905-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL VIEJO

Llámase a licitación pública para la venta de papel viejo y recortes existente en el Instituto Postal y el que hubiere hasta finalizar el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina y serán abiertas el día 21 de Agosto corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.5-6906-v.ag.15.

HOTELES MUNICIPALES
LICITACIONES

Llámase a licitación pública por la provisión de: A) Artículos de alpaca y cromados; B) Artículos de loza y porcelana; C) Artículos de cristalería; D) Artículos de lencería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que podrán ser consultados en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 7 de Agosto de 1942 a las 14, 15, 15.30 y 16 horas respectivamente.

(Cuenta corriente) Ag.4-6825-v.ag.8.

U. T. E.
AVISO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado emplaza al señor VICTOR H. CARBO por el término de diez días, bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones oficiales si no comparece a hacerse cargo de sus tareas en la Institución. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.3-6795-v ag.7.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 951

Llámase a licitación pública para la confección de trajes de dril o brin kaki y guardapolvos de brin.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 11 de Agosto de 1942 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.6-6920-v.ag.11.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 957

Llámase a licitación pública para la compra de 20.000 cajones de madera para el envasado de botellas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 10 de Agosto de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.30-6660-v.ag.9.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 958

Llámase a licitación pública para el suministro de 490.000 botellas de diversos tipos.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 12 de Agosto de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.30-6661-v.ag.10.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 956

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a escuela en el barrio obrero A. N. C. A. P., en La Teja.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417 previo pago de la suma de $ 3.00

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 13 de Agosto de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.29-6613-v.ag.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

HERMAN ROSENBERG, polaco, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 311, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de pollera plisada de su creación, habiendo depositado dos fotografías descriptivas sobre las características de la misma en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.35 Ag.6-6933-v.ag.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE M. ALABERN DE PARELLADA, español, profesor modelista, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1571, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de pollera plisada de su exclusiva creación, de cuyas características ilustran dos fotografías que acompaña y deposita en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.6-6934-v.ag.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

EDUARDO MARTINEZ RUBIO, uruguayo, ingeniero agrónomo, domiciliado en la avenida Brasil número 2712, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro del que se declara autor, titulado "Miel para el Uruguay" (manual práctico de apicultura en pequeña escala) y del que deposita dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.5-6909-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ICHIEL MECHEL LASTMAN ASZKENAZY, polaco, comerciante, domiciliado en la avenida General Flores número 2519, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de pollera plisada de su creación, cuyas características obran en las fotografías que en duplicado deposita en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Ag.5-6879-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

AIDA PEREZ DE SUAREZ, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un método de corte y confección denominado "Aidarosa", del que se declara autora y del que ha depositado dos ejemplares dibujados en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Ag.1.o-6751-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

LIPRANDI, DE BONI y SCHOLBERG, comerciantes, con domicilio en la calle Sarandí número 683, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la traducción del poema de Rudyard Kipling, titulado "If" (Si), realizada por la señora Juana de Ibarbourou y del que han depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Julio 22 de 1942 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.1.o-6710-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

H. ROSENBERG, polaco, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 311, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo modelo de pollera plisada, creado por él mismo, de cuyas características informan las fotografías que en duplicado deposita en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Ag.4-6810-v.ag.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

HERMANN ROSENBERG, polaco, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 311, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de dos modelos de polleras plisadas de su exclusiva creación, cuyas características constan en las dos fotografías de cada uno de los modelos depositados en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.30-6659-v.ag.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39088

Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"QUALITY"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.28-6559-v ag.7.

ACTA N.o 39093

Montevideo, Julio 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MADISON"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.28-6593-v.ag.7.

ACTA N.o 39118

Montevideo, Julio 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GENIOL"

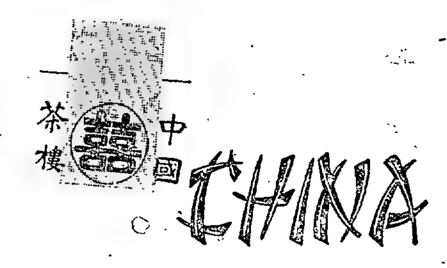
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6755-v.ag.13.

ACTA N.o 39137

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Lan Shin Hon y José Shiu, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6807-v.ag 13.

ACTA N.o 39142

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio M. Etchegoin, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

KALEE
INDOMITABLE

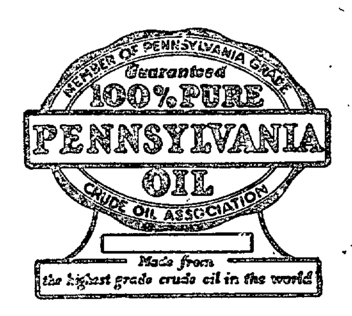
para distinguir artículos de las clases 21.a y 25.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.4-6820-v.ag.14.

ACTA N.o 39096

Montevideo, Julio 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pennsylvania Grade Crude Oil Association, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Oil City, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ort' Secretario.

$7.00 Jl.30-6590-v.ag 10.

ACTA N.o 39103

Montevideo, Julio 24 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "Casa Morixe", Dell'Acqua y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



"WERIL"

para distinguir artículos de la clase 21.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Jl 30-6682-v.ag.10.

ACTA N.o 39111

Montevideo, Julio 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.30-6672-v.ag.10.

ACTA N.o 39087

Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLIPPER"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.28-6558-v.ag.7.

ACTA N.o 39094

Montevideo, Julio 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerbas mates en todas sus formas, clase y naturaleza y sus sucedáneos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.28-6592-v.ag.7.

ACTA N.o 39089

Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schuckl y Co. Inc., una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RANCHO

"RANCHO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sopas de legumbres, de tomate, de arvejas y de espárragos, envasadas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.28-6560-v.ag.7.

ACTA N.o 39097

Montevideo, Julio 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Etchegaray Buysan, Mailhos, Ltda., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SURPRISE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.28-6586-v.ag.7.

ACTA N.o 39095

Montevideo, Julio 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferguson - Sherman Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dearborn, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ferguson

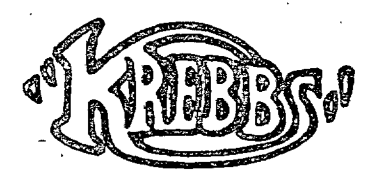
para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.29-6591-v.ag.8.

ACTA N.o 39112

Montevideo, Julio 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de las firmas Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera y Abel del Mazo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6750-v.ag.13.

ACTA N.o 39115

Montevideo, Julio 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Kanthal, con domicilio en la ciudad de Hallstahammar (Suecia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (aleaciones de acero resistentes al fuego, sin trabajar o en partes trabajadas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6730-v.ag.13.

ACTA N.o 39138

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6798-v.ag.13.

ACTA N.o 39143

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



PRODUCTOS B.R.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6797-v.ag.13.

ACTA N.o 39106

Montevideo, Julio 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"THIGENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6790-v.ag.13.

ACTA N.o 39125
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"BAQUENOS"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6863-v.ag.15.

ACTA N.o 39126
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"CONMEL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6864-v.ag.15.

ACTA No. 39127
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"FARGENTA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6865-v.ag.15.

ACTA N.o 39128
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"DURDOS"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6866-v.ag.15.

ACTA N.o 39129
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"DULVEDENA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6867-v.ag.15.

ACTA N.o 39130
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"FALMONOX"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6868-v.ag.15.

ACTA N.o 39131
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"DOLDONOS"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6869-v.ag.15.

ACTA N.o 39132
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"HAVINDEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6870-v.ag.15.

ACTA N.o 39133
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"BANDATIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6871-v.ag.15.

ACTA N.o 39119
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"SEDGENA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6857-v.ag.15.

ACTA N.o 39120
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"PRADAX"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6858-v.ag.15.

ACTA N.o 39121
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"NAMURON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6859-v.ag.15.

ACTA N.o 39122
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"BRYGENA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6860-v.ag.15.

ACTA N.o 39123
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"GESTANON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6861-v.ag.15.

ACTA N.o 39134
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"BRYREL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6872-v.ag.15.

ACTA N.o 39135
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"RANDONOS"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6873-v.ag.15.

ACTA N.o 39136
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"TIRPUON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6874-v.ag.15.

ACTA N.o 39124
Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"BUDNIA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-6862-v.ag.15.

ACTA N.o 39101
Montevideo, Julio 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Walter Pintos Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Petifón
PINTOS RIOS

para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.31-6698-v.ag.11.

ACTA N.o 39109
Montevideo, Julio 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Tomás Masseilot, de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.31-6685-v.ag.11.

ACTA N.o 39108
Montevideo, Julio 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Tomás Masseilot, de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.31-6686-v.ag.11.

ACTA N.o 38105
Montevideo, Julio 25 de 1942. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Parfumerie Lubin, de París (Francia) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FERVEUR"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.30-6673-v.ag.10.

ACTA N.o 39081
Montevideo, Julio 21 de 1942. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Archie Marsden Whitaker, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"IRRESISTIBLE"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.30-6669-v.ag.10.

ACTA N.o 39084
Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lescarbourá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GENIOL"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.30-6645-v.ag.10.

ACTA N.o 39107

Montevideo, Julio 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., de Basilea (Suiza)..., han solicitado la renovación de la marca

"THIOCOL"

para distinguir artículos de la clase 9a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Ag.3-6791-v.ag.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 843

Montevideo, Julio 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Crocker y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papeles de lija y telas esmeriles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9 o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8 00 Jl.31-6689-v.ag.22.

ACTA N.o 844

Montevideo, Julio 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Francisco Gutiérrez Iglesias y Alfredo Guelfi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxidos de plomo tales como subóxido, óxido, litargirio y minio, a base de plomo puro en lingotes, refinación de desperdicios de plomo y fusión de minerales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Ag.3-6764-v.ag 26.

MINISTERIO D9 OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 189

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la comisaría de la 5.a sección, Isla Patrulla (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.5-6886-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 188

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del local para Sala de Auxilios de San Javier (primera etapa) (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942 — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.5-6887-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 187

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de comedor para las escuelas 3 y 74 del pueblo Lascano (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.4-6826-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 186

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela número 56, de Canteras del Riachuelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7 75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.4-6827-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 182

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones del edificio de la escuela rural número 60, de Colonia San Pedro (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-6720 v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 185

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y conservación de la escuela rural número 46, de Garzón (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Agosto a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.3-6786-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 184

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas y conservación de las escuelas de segundo grado números 83 y 32, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7 75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.3-6785-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 181

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del pabellón de caballeriza y vaquería en el Semillero N. de La Estanzuela (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-6721-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 180

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Resguardo Central "Paso Bautista" (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-6722-v.ag.10.

MINISTERIO DE OPRAS PUPLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 183

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Resguardo Aduanero "Punta Diamante" del Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-6723-v.ag 10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de la red general de alcantarillado existente en Punta del Este.

Las propuestas serán recibidas el día 12 de Agosto próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.4-6853-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del predio del cuartel de la ciudad de Rocha

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo, refrendados por el Ministerio de Defensa Nacional, de fechas 16 de Febrero de 1940 (resolución número 1179), Febrero 5 y Mayo 28 del año en curso, se han declarado expropiadas y

urgente la ocupación, con el destino indicado en la cabecera, de las siguientes propiedades ubicadas en la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial del Departamento de este nombre:

Número 4. — Propietario: Daniel M. Giannuzzi Vázquez. Solar número 2 del plano de la referencia, compuesto de 390 m.2 00, que linda por el Noreste y Suroeste, con los solares números 1 y 3, respectivamente, de Máximo T. Amorín y Blanca E. Lujambio; por el Noroeste, da frente a una calle, y por el Sureste, linda con el solar número 7, de Natalio N. Suaya.

Número 5. — Propietario: Natalio Nemer Suaya. Solares contiguos números 7 y 8, formando un solo lote, empadronado con el número 4218 y una superficie de 840 m.2 00, linda: por el Noreste, con una calle; Sureste y Suroeste, con los solares números 9, 38 y 39, de Máximo T. Amorín, y por el Noroeste, con los solares números 1, 2 y 3, de Máximo T. Amorín, Daniel M. Giannuzzi Vázquez y Blanca E. Lujambio.

Número 6. — Propietaria: Blanca Estela Lujambio. Solar número 3 del plano de la referencia, empadronado con el número 4219. Superficie: 420 m.2 00, linda: por el Noroeste, con una calle; Noreste y Suroeste, con los solares números 2 y 4, respectivamente, de Daniel M. Giannuzzi Vázquez y Máximo T. Amorín, y por el Sureste, con el solar número 7, de Natalio N. Suaya.

Número 7. — Propietaria: Irena Casella de Sabattino. Fracción número 2 del plano trazado por el agrimensor don Alberto J. Raffo el 24 de Febrero del año en curso, compuesta de 4675 m.2 32, linda: por el Noroeste, con el camino nacional; Noreste, con una calle proyectada que separa del predio del Cuartel de Rocha; Sureste, con la fracción número 1, de Sara S. de García, y por el Suroeste, con una calle proyectada en terrenos de la sucesión de Antonio Sabattino.

Número 8. — Propietaria: Marcela J. Sabattino de Grana. Fracción número 8 C del plano de Raffo, compuesta de una superficia de 406 m.2 93, linda: por el Noroeste, con Nicolás Sabattino; Noreste, con María J. S. de Elizalde, y por el Sureste y Suroeste, con calles proyectadas en terrenos de la sucesión de Antonio Sabattino.

Número 9. — Propietario: Nicolás Sabattino. Fracción número 7 A del plano de Raffo, compuesta de una superficie de 595 m.2 28, que linda: por el Noroeste y Noreste, con María J. S. de Elizalde; Sureste, con Marcela S. de Graña, y por el Suroeste, con una calle proyectada en terreno de la sucesión de Antonio Sabattino.

Número 10. — Propietaria: Sara Sabattino de García. Fracción número 1 del plano de Raffo compuesta de 6611 m.2 20, linda: por el Noreste, con Irene C. de Sabattino; Noreste y Suroeste, con calles proyectadas en terrenos de la sucesión de Antonio Sabattino, y por el Sureste, con la fracción número 9, de María J. Sabattino de Elizalde.

Número 11. — Propietarios: los sucesores de Antonio Sabattino. Fracciones A y B del plano de Raffo, compuestas: la fracción A, de 4033 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino nacional; Noreste, con el predio del Cuartel de Rocha; Sureste, con una calle, y por el Suroeste, con terrenos de los mismos sucesores de Antonio Sabattino. La fracción B, se compone de 26 m.2 84, linda: por el Noroeste, con el camino nacional; Este, con terreno de Irene C. de Sabattino, y por el Suroeste, con calle proyectada en terrenos de los mismos sucesores de Antonio Sabattino.

Número 12. — Propietaria: María J. Sabattino de Elizalde. Fracción número 9 del plano de Raffo, compuesta de una superficia de 5250 m.2 85, linda: por el Noroeste, con Sara S. de García; Noreste, con el predio del Cuartel de Rocha, calle proyectada por medio; Sureste y Suroeste, con calles proyectadas en terrenos de la sucesión de Antonio Sabattino, con Marcela S. de Graña y con Nicolás Sabattino.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes, previa justificación del pago de la contribución inmobiliaria por el ejercicio en curso, podrán presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley número 3958. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Jl.30-6676-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 23 de Junio próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con destino a las obras del camino Mazangano - Melo:

Número 767. — Propiedad de Suc. J. S. Martínez. Padrón número 1123. Superficie: 11 H., 9242 m.2 60 dm.2.

Número 768. — Propiedad de Nemesio Arismendi. Padrón número 1136. Superficie: 0 H. 7850 m.2.

Número 769. — Propiedad de Cecilia Sirión de Sar. Padrón número 1244. Superficie: 9 H., 5109 m.2 50.

Número 770. — Propiedad de Suc. Pedro Martínez. Padrón número 1138. Superficie: 12 H., 2408 m.2 50.

Número 771. — Propiedad de Luis San Martín. Padrón número 1214. Superficie: 13 H., 2732 m.2 50.

Número 772. — Propiedad de Adelaida P. de Barreto. Padrón número 1134. Superficie: 1 H., 3540 m.2 60.

Número 773. — Propiedad de Juventino Pereira. Padrón número 7316. Superficie. 4 H. 0385 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Julio 30 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.4-6818-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1942
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de los puentes en el arroyo Guaviyú y cañada afluente en el camino Salto - Bella Unión, ruta número 3, en el Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 17 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.4-6819-v.ag.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución del mejoramiento con firme de tosca de 0 m. 20 de espesor en el camino Servando Gómez entre el de Carrasco y los bañados del mismo nombre, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de Puentes y Caminos, de esta Dirección, todos los días hábiles de la hora 13 a las 16.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 17 de Agosto próximo a la hora 15, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Julio 24 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-6731-v.ag.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabell, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32 40. Jl.4-6005-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6882-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 283 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abundanza, Andrés Fraga, Magdalena de Lorenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez, Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffú, Angel Rossolló, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00. Jl 6-6616-v.oct 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Aramburú, Enrique Fánez, Isolina Rosende, Santiago Ponnaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl.2-5937-v.oct 17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA RESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Forgeneguy, José Vignoly, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rodino, Silva Vignutti, Francisco Rubiño, Juana Delta de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn 17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deldamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne, Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Pietro, Magdalena Schiuca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro, María Manitlla de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César Mario Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40. Jn.9-5207-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 681 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Bramhilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasaldarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con

derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.8-3964-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DESVIACION DE CAMINO

EDICTO. — El suscripto Secretario, en virtud de lo dispuesto por decreto número 26.806, de fecha 17 de Junio de 1942, recaído en carpeta número 3329|941, comunica que se presentó don ERNESTO MANZIONE solicitando autorización para efectuar una desviación del camino que limita su propiedad sita en la 10.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: al Norte, el camino vecinal que del Tala conduce a San Ramón; al Sur, el arroyo del Tala; al Este, el camino vecinal que, del que conduce a San Ramón, cruza por el arroyo del Tala en el Paso de Robledo, y al Oeste, con la fracción 1, de doña Clotilde M. de Bentancor, y propone el siguiente emplazamiento: cambiar el camino vecinal que limita con campo del señor José López y permutarlo por otro camino nuevo que se establecería en campos del señor Ernesto Manzione sobre el límite de la fracción 1, propiedad de doña Clotilde M. de Bentancor.

Si no se dedujese oposición dentro del plazo de treinta días esta Intendencia podría acceder a lo solicitado. — Canelones, Junio 1.o de 1942. — Rodolfo Garderes Lartiga, Secretario Asesor Letrado.

$18.00 Jl.11-6190-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DEL NICHO NUMERO 193 DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ANTONIO RIVARA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 593 del cementerio público local, que se ncuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Antonio Rivara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Jl.29-6621-v.set.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

CLAUSURA DE DOS SENDAS DE PASO EN LA 9.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 22 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JUAN F. GOMEZ se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de dos sendas de paso existentes en un campo de su propiedad ubicado en la 9.a sección de este Departamento y dentro de los límites siguientes: por el Norte, con campos de Anselmo Ancel y Casimira M. de Farinha; por el Sur, sucesión Mateo Tolosa, Hermanos Baigorria, Hermanos Rodríguez, sucesión Camargo y cañada del Pueblo; por el Este, Elías Santos, y por el Oeste Casimira M. de Farinha, Tomás Acosta, cañada del Pueblo, sucesión Matilde Brum, Pedro Debarbieri, Fco. Casella y cañada del Sauce.

Las sendas de paso a clausurarse son: una que partiendo del camino vecinal al Este, sigue hacia el Oeste, hasta encontrar el camino vecinal en dicho lado, y la otra, que partiendo del límite Sur con campos de sucesión Mateo Tolosa, sigue hacia el Norte, hasta entroncar con la senda descripta en primer término.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado cierre deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$24.00 Ag.1.o-6716-v.set.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Agosto 6 de 1942

3.a Sección

MOISES KLINGER, 31 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Buenos Aires 438, y DORA RYBA, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Buenos Aires 438.

6.a Sección

DOMINGO DANIEL FARIELLO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1633, y ANSELMA ANGELA LUISA ANDRADE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1633.

11.a Sección

SALVADOR LAURETTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado 4986, y MARIA LUCIA VERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 4986.

13.a Sección

FRANCISCO LANTOS, 22 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Grecia 1001, y ELENA SCHVARZMAN, 22 años, soltera, húngara, domiciliada Grecia 1001.

CORIOLANO RIVERO, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2473, y ELOINA CHAPARRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2473.

ALOYZAS VETA, 30 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Berna 1860, y MARIA M. REY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1860.

ANTONIO OBLIZALO, 28 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Bélgica 2189, e IRMA ROCHA ORTEGA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Patagonia número 3995.

16.a Sección

HUGO AMERICO BURMIDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Paso de la Arena 2061, y MARIA ELENA ALPUY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino Paso de la Arena 2096.

JUAN PABLO PELLEJERO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 10 entre A. Vaillant y A. Zubillaga, y ALMA DORA VERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 484.

19.a Sección

ROLANDO ALFREDO SANSBERRO, 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado La Paz 2045, e ISABEL LAGES, 25 años, soltera, española, domiciliada La Paz 2045.

$ 2.00 p|p.-v.ag.8.

Montevideo, Agosto 5 de 1942

2.a Sección

ESTEBAN DAU, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 176, y ISABEL FAGER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 176.

3.a Sección

FELIX BIERSCHUBALL, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Buenos Aires 274, y ANTONIA CORBAL DURAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 274.

4.a Sección

JACOBO GUREVICH, 20 años, soltero, profesor de violín, lituano, domiciliado Durazno 936, y ELISABETH ROSENBERG, 19 años, soltera, rumana, domiciliada Durazno 936.

ALBERTO JOSE MONTEVERDE, 33 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y GLADYS BERRO MONTEVERDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo.

5.a Sección

LAUTARO GONZALEZ PORCEL, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yaguarón 1336, y LILY KELLY, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1336.

FRANCISCO ELIAS FESTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1232 y CARMEN LOMBARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1824.

12.a Sección

MANUEL ROMERO, 36 años, viudo, sastre, oriental, domiciliado San Martín 2734, y YSIDES AVELINA NEREIDA MOURE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1685.

15.a Sección

EDISON CASAS RASCOU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2473, y MARIA IRENE MANTEGANI GUASQUE, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1833.

JOSE MARIA VERDES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1031, y SELVA ATLANTIDA AMEIGEIRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andresito Guacarari 1803.

ROBERTO AURELIANO OTERO, 40 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Coronel Brandzen 1995, y ALIDA MATA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 1995.

ROGELIO NICOLAS ALONSO, 41 años, soltero, marino, argentino, domiciliado T. Narvaja 1518, y NEREA LUISA GRASSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1518.

18.a Sección

JUAN JOSE LABEQUE, 67 años, viudo, rentista, argentino, domiciliado Dr. D. Terra 1023, y BLANCA CELIA ORTIZ, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2531.

22.a Sección

MARCELO ARDRIZZO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3977, y JULIA CABRAL, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada León Pérez 3977.

24.a Sección

SATURNO ENRIQUE CARRO, 37 años, viudo, herrero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1481, y AIDA MONTAÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3784.

$ 2.00 p|p.-v.ag.7.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CONRADO O. LAURENZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.5-6850-v.ag.7.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, Coronel don Alberto Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al ex Sargento 1.o Asimilado (Radiotelegrafista), RAUL G. SARTORIO, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires 390, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Teniente 1.o Heriberto P. Bautista.

(Costas) Jn.17-5525-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO N. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Junio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con HORACIO ORDOÑEZ y otros" (L.o. 8. Fo. 26), padrón número cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis (54956), se cita, llama y emplaza a don Félix Ordóñez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Fn.24-5738-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Nicham Bekmezian con ARCHALOUSE MIKAELLIAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la mencionada Archalouse Mikaellian para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.6-6938-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA LÓPEZ AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.5-6905-v.ag.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: — JUAN CARLOS VIDIELLA SERRATOSA, con domicilio en 25 de Mayo 747, ante el señor Juez se presenta y dice: que a los efectos de obtener el título de procurador, de acuerdo con los artículos 237 y 239 del C. O. T., viene a solicitar se ordene sea recibida la información correspondiente, citándose a los testigos señor Joaquín Secco García y escribano Mario Durán, domiciliados respectivamente en Zabala 1425 y 25 de Mayo 477 escritorio 34, los que serán interrogados sobre la vida y costumbres del exponente. Se publiquen edictos, habilitándose a ese efecto la feria judicial y se expida testimonio. Será justicia. — J. C. Vidiella". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación habiéndose habilitado la feria a estos efectos. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$10.50 Ag.3-6804-v.ag.13.

Auxiliatoria y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OFELIA AURUCCI, solicitando auxiliatoria y rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "Eulogia" debe decir Ofelia y donde figura su padre como "Aauruchi" debe decir Aurucci; y donde su abuelo paterno aparece como "Aauruchi", debe decir Aurucci. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Ag.3-6775-v.ag.19.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ROSA y FERNANDO FIGUEROA. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de Rosa y Fernando Figueroa, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, el día 11 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$11.25 Ag.3-6763-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6757-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO ESPÓSITO y de FILOMENA ESPÓSITO DE GÓMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.1.o-6758-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Testamentaría de JUAN B. MARINI DE BENITO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Bautista Marini de Benito y más especialmente a los de doña Carlota Luján de Marini y a los de sus hijos Victoria, Benito, Carmen o Carmelita, Carlota, Nemesio, Ángel y Carlos Marini y Luján para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Jl.31-6683-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA PERDOMO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ag.1.o-6759-v.ag.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la presentación de este escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil: JOSÉ MILÁN COTELO, domiciliado en Lima 1641 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con el testimonio de los escribanos Héctor Picos y Vicente Partsi, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se me expedirá testimonio. — J. Milán Cotelo". — Montevideo, Julio 22 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Jl.29-6627-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARÍA o RUFINA MARÍA BLANCA BLANCO o BLANCO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.28-6594-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA VELIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.28-6595-v.ag.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSÉ o MELCHOR JOSÉ o MELCHOR ERASMO JOSÉ FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Melanía Victoria Fasano de Segat, Emma Filomena Fasano de Vigiola y Pedro Marcelo Fasano, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$10.80 Jn.20-5594-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MAESO o MAIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.28-6596-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor LORENZO RODRÍGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura la fecha de su nacimiento como "13 de Julio de 1926" debe decir "5 de Setiembre de 1919" por ser la fecha verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano. — Ley N.o 7.690 (9|1|924) Art. 81).

Jl.21-5910-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de BALTASAR PÉREZ" se cita, llama y emplaza a la heredera de esta sucesión, doña María Angélica Pérez, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Fn.22-5646-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA REBOLLO DE DULCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.6-6936-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO BARLOCCO QUEIRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.6-6927-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NICASIA MADERO, que aparece "Nicasio" y del sexo "masculino", debiendo decir Nicasia y del sexo femenino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Ag.5-6892-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO MIGUEL COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.5-6893-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de DANIEL PALLER con EDUVIGES GORDILLO y las de nacimiento de los hijos de éstos: Héctor Alberto, Mario y Miguel Ángel; donde el nombre del contrayente y padre respectivamente aparece "Romeo", debiendo decir DANIEL por ser como corresponde. A los efectos legales se

hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$5.20 Ag.3-6777-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BREGONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.5-6876-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CATALINA BOTTE o ANTONIA CATALINA BUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Ag.3-6803-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN MALET PICHON o AGUSTIN MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.3-6796-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 28 de 1942. — Luis E. Fontana Actuario.

$3.75 Jl.31-6700-v.ag.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAMPORA DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Jl.31-6701-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA TORGUET DE CARRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Jl.31-6702-v.ag 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LUIS CONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Jl.31-6703-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS HIJES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3 75 Jl.31-6704-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SGUILLA o SGUILLA o SGUILA o ESGUILDA o ESGUILA o GILDA DE COPPOLA o COPOLA o COPPOLO o COPOLA o CAPPULA o CAPULA o COPPULO o COPULO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.25 Jl.31-6705-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACQUES FRANCOIS DE L'HARPE o JACOBO o SANTIAGO FRANCISCO DE L'HARPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jl.31-6690-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jl.30-6650-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ISABELINO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jl.30-6651-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y ROSA ALIDA ALVAREZ, que aparecen como hijos naturales de Juana María Alvarez debiendo sustituirse el nombre de la madre natural por el de Elvira Alvarez, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jl.30-6646-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jl.30-6652-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CALVO CALVO o ANGEL CALVO Y CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jl.29-6634-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CENDAN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jl 30-6653-v.set.3.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Enrique Jauck contra EDNA BORN. Divorcio" (Libro 38. Folio 332), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Edna Born para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 Jn.17-5866-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Sabina Pérez Rodríguez con ANTONIO PEREZ ALVAREZ. Divorcio" (Lo. 38. Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Pérez Alvarez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jn.16-5468-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Bruna Olivera contra GERONIMO SOFIO CARMELO VELAZQUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gerónimo Sofío Carmelo Velázquez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Jl.8-6064-v.ag.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.5-6834-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SAETTONE DE BELLAGAMBA (ROSA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Angel Saettone, donde dice "Aseitun" debe decir "Saettone" y donde dice "Data Corsino" debe decir "Fortunata Corcino". En la de bautismo de Rosa Clara María Saettone, donde dice "Aseitun" debe decir "Saettone" y donde dice Cosina" debe decir "Corcino". En la de bautismo de María Juana Saettone, donde dice "Seifon" debe decir "Saettone" y donde dice "Cosino" debe decir "Corcino". — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Jl.29-6615-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **Gonzalo Borrazás**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.1.o-6632-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FRIEDER o FRIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.27-5863-v.jl.8. Jl.31-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.30-6635-v.ag.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "RIOS (LUIS M.). Información", se hace saber que el día veintidós de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno: Luis M. Ríos, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 417, al señor Juez, digo: Que para justificar los extremos legales, a fin de ejercer la profesión de procurador y de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto ofrezco la declaración de los doctores Rafael Vece, Julio C. Moreira y Carlos M. Benadés,

que presentaré y depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honorabilidad y costumbres; 3.o Digan los testigos si hace más de cinco años que ejerzo la profesión; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al Juzgado, pido se sirva ordenar se reciban las declaraciones y, previo los trámites de estilo, se me expida testimonio para presentar a la Alta Corte de Justicia. — Luis M. Ríos". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.50 Jl.28-6589-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ZAS MARTINEZ DE HUGHES (SARA MARGARITA) Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Sara Margarita Zas Martínez de Hughes: donde dice "Sara" debe decir "Sara Margarita". — Montevideo, Julio 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Jl.27 6576 v.ag.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Miguelez de Trujillo (Petrona) contra TRUJILLO (FRANCISCO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Trujillo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jl.25-6524-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Ductter (Julia Celina contra SILVA (EMILIO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn.16-5450-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña JUANA LUISA VERGARA DE TORRES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Juan León Torres, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ag.5-6831-v.set.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: — TABARE J. BERRETA (Buenos Aires 508), ante el señor Juez se presenta y expone: 1.o Que viene a producir la información necesaria para obtener el título de procurador. 2.o Que ofrece al efecto la deposición de los testigos M. Jaureguiberry Lowry y Guillermo Oscar Pazos (serán conducidos directamente al Juzgado), que depondrán: Primero Por las generales de la ley. Segundo. Si conocen al peticionante y desde cuándo. Tercero. Si tiene o no buenas costumbres y moralidad y si es honrado o no. Cuarto. Dé razón de sus dichos. Al señor Juez pido quiera, previo dictamen fiscal aprobar la información y ordenar la expedición de testimonios (artículos 239 del Código de O. de los Tribunales y 5.o de la ley de 31 de Diciembre de 1878. — Tabaré J. Berreta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Ag.3-6769-v.ag.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CASIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941 Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.3-6770-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto terno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado SAMUEL LILZER KLEPFISZ o KLEPFIS o KLEPFICH, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.8-5164-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.3-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO MESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1142. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.1.o-6717-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JUSTINIANO BACCINO o BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.30-6643-v.ag.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIANNONI DE MOLINARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.29-6620-v.ag.8

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a don ESTEBAN REINER para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició su esposa Bella Rosemberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$7.20 Jl.28-6600-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA UNGELEIDER o UNGERLEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.8-6062-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. Montevideo, Julio 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.9-6142-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAIMUNDO SERAFIN BARCALA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio inició ante este Juzgado su esposa doña Josefa María Barrios. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jn.30-5906-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de PEDRO BICAIN y de MARIA VENERANDA MAZAIRA donde la contrayente aparece como Esmeralda debe decir "María Veneranda"; y B) En las partidas de nacimiento de Isabel y Mario Bicain, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Esmeralda debe decir "María Veneranda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.30-6612-v.ag.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL MOLITERNI y RAQUEL YENO, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido de Moilterno debe decir Moliterni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.70 Jn.26-5825-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA BECKER DE DAVISON y JORGE DAVINZON o DAVISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.18-5537-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RAGUT o RAGUT DE DUNGEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.26-5824-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ESPANTOSO DE BIARNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.6-6910-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTINO o JOSE MARTINO MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.3-6799-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS DELGADO, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.3-6767-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROSERPINA HORTIGUERA DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.3-6768-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALVAREZ DE CAZAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.1.o-6713-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PRUDENCIA SILVA DE QUIRQUE y TEODOLINDA QUIRQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.1.o-6714-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.1.o-6715-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BEROBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.31-6691-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BOEDO o BUEDO o GUEDE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-6677-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON o FRANCISCO DE LEON SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-6678-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA KLINGER DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-6679-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIA ORTIZ DE ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-6680-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIETA ROMA FONTANA DE CONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-6681-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUANA G. ROSAS DE LUNGARINI y otra. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Juana Guillermina y Liboria Apolinaria Rosas, en las que el apellido materno de las inscriptas aparece como González debe decir Hernández, y partida de matrimonio de Eduardo Daniel de Armas Martínez con Liboria Apolinaria Rosas, en la que el nombre de la contrayente aparece como Carmen debe decir Liboria Apolinaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Jl.27-6572-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORICO CESARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-6649-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO YADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.29-6568-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEIGA o JUAN VEIGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.28-6597-v.ag.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.28-6598-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VENUTTI DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.28-6599-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERTERRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.60 Jl.24-6199-v.ag.28.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.50 Mz.13-2047-v.mz.24. My.12-v.jn.3. Jl.13-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIO JULIAN BONILLA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaías Britos, Doroteo Britos, Filomena Feo de Britos y Tomás Feo, sus sucesores, causahabientes a cualquier título o quien los represente, así como a cualquier persona o entidad que pretenda derechos sobre un solar de terreno ubicado en el Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trece mil ciento once, compuesto de catorce hectáreas, ciento noventa y siete metros treinta y nueve decímetros, que lindan: por el Noroeste, con la sucesión Moreira y Epifanio Bentancor; por el Sudeste, calle vecinal en medio, con Victorio Cabrera, Félix Castro y José Garbarino; por el Noreste, con Gervasio Britos, y por el Sudoeste, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y doña Estanislada B. de Britos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Jl.9-6105-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CALVO DE PEREZ o MARIA CALVO DE PEREZ DEL RIO y de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jl.10-6040-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ROMANA DIAZ DE MUNUA" se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de permuta otorgada por Ezequiel Munúa y Romana Díaz de Munúa, ante el escribano Juan P. Musto, en Abril 14 de 1899. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de tal segunda copia o se consideren con derecho al siguiente inmueble, que es objeto de dicha escritura de permuta: Una fracción de campo designada en el plano respectivo con la letra C y compuesta de 365 hectáreas, 6975 metros 20 centímetros, situada en la 5.a sección del Departamento de Lavalleja, siendo sus límites los siguientes: al Nord - Nordeste, el lote letra B, adjudicado a doña Natividad Munúa; al Este - Sudeste, limita con Manuel y Antonio García; al Sud - Sudoeste, el lote D, adjudicado a doña Luisa Munúa, y al Oeste, el arroyo de los Chanchos. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Jn.23-5630-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Rita J. Prado de Ghigliazza contra VICENTE J. GHIGLIAZZA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente José Ghigliazza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.9-6107-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIEGBERT ROSENBUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.15-5418-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "AGUSTIN JAUNARENA. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se declaró nula la primera copia de la escritura otorgada el 24 de Diciembre de 1926, ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano, por la cual el ex Juez Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), en representación de Miguel C. Díaz, vendió a don Agustín Jaunarena un solar de terreno situado en la cuchilla Juan Fernández, de este Departamento, señalado en el plano levantado en Marzo de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 2 y compuesto de 399 metros 30 decímetros, con 10 metros al Sudeste, sobre la calle Gregorio Más; 40 metros en las líneas Nordeste y Sudoeste, lindando, respectivamente, con los solares 8 y 6, y 10 metros al Nordeste, confinando con la

fracción C. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.80 Jn.13-5376-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.5-6896-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRUCHA ARNOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.5-6897-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TORRES o MANUEL TORRES LADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.5-6898-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO o RAYMUNDO ZURLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.5-6899-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO T. o CANDIDO TELEMACO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.5-6894-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SECCO o JUAN SECCO PIROTE o PIROTTE o PEROTI o PEROTTI o PIROTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.5-6852-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAVERIO VOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.4-6816-v.ag.14.

Apertura de sucesión y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "HORTENCIA u HORTENSIA o ANA DEL HUERTO u HORTA MAGGI DE GHERSI o GUERCI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juan Guerci y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice "Hortencia Maggi de Gherci" y "Juan Ghersi", debe decir: Ana del Huerto Maggi de Guerci y Juan Guerci; B) De matrimonio de la causante con Juan Guerci, donde dice "Horta Maggi", debe decir Ana del Huerto Maggi; C) De nacimiento de David Pedro, donde dice: "Horta Maggi", debe decir Ana del Huerto Maggi; y D) De nacimiento de Valérica, donde dice: "Horta Maggi" debe decir Ana del Huerto Maggi, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.50 Ag.3-6800-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO DEMARCO o DE MARCO o DI MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.4-6811-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA PIAZZAROLI DE LEMOS o JOSEFA PIAZZAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-6749-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Ag.1.o-6748-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LOPE DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-6735-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ROMULO FEDULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.3-6776-v.ag.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), en autos "MARTINEZ VELO, RAMON. Incapacidad", se hace público que por auto de 11 de Setiembre de 1941, se declaró en estado de incapacidad a don Ramón Martínez Velo, designándose curadora del mismo, a doña Isabel Feans Martínez, a quien le fué discernido el cargo por auto de 4 de Octubre del corriente año. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.3-6772-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL PEREZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-6736-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GARCIA LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-6737-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA EULALIA DIAZ o DIAZ DE ANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-6738-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PLATA DE DIEZ, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-6739-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BOUZADA DE CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-6740-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE CROSA ARTIGAS DE SANTOS GADEA o HAYDEE CROSA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-6741-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-6745-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS DE STEFANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-6742-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO LAMEIRO o JULIAN FEDERICO o FEDERICO LAMEIRO GALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-6744-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ELVIRA o MARIA MARGARITA ELVIRA RICCI DE REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523

(sexto piso). — Montevideo, Julio 27 de 942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-6743-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN LUIS o ESTEBAN RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.31-6706 v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ROMERO CABO o PEDRO M. ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.31-6684 v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCISCO COSTA o LUIS COSTA o FRANCISCO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.30-6674-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "FERRER AURORA. Inscripción del nacimiento y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Aurora Ferrer solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma figura como fecha de nacimiento el "15 de Febrero de 1899" debe establecerse 15 de Febrero de 1851, que es la verdadera. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.30-6654-v.ag.15

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "LUIS TENAGLIA, TERESA TENAGLIA DE BONO, DOMINGO TENAGLIA y TERESA PELUFFO DE TENAGLIA. Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado José Alberto Bardier, como apoderado de don Ignacio Tenaglia y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Teresa Tenaglia: donde dice "Luis Fanolia" debe decir Luis Tenaglia; B) De nacimiento de Ignacio Tenaglia: donde dice "Luis Tanalia" y "Rosa Garbarino" debe decir Luis Tenaglia y Rosa Peluffo; C) De nacimiento de Antonia María Tenaglia: donde dice "Luis Tenalla" y "Rosa Polero" debe decir Luis Tenaglia y Rosa Peluffo; y D) De nacimiento de Rosa Albina Angela Tenaglia: donde dice "Luis Tenaga" debe decir Luis Tenaglia, que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jl 21-6520-v.ag.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Luna Carlota Plácida contra LUIS STANCATI. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Luis Stancati por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jl.23-6474-v.ag.27

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CASTRO DE SUAREZ y de don ANDRES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Castro Vaquero y a doña Dolores Barcia de Suárez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jl.11-6183-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MASSAFERRO, ENRIQUE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó el señor Nicasio Carlos Massaferro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrique, pues donde en la misma dice "Enrique Pesqueira" debe decir Enrique, suprimiéndose "Pesqueira". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.27-6571-v.ag.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "González Lydia contra DARWIN CAMACHO GARCIA. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Darwin Camacho García por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.25-6526-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "G. Alonso Cordero y Compañía contra VICENTE ZUNINO ROSAS y DOMINGO VINCIGUERRA. Tercería CONRADO ZUNINO ROSAS" se cita y emplaza a los sucesores de don Vicente Zunino Rosas para que se presenten a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación del edicto y del término del mismo. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.22-6438-v.ag.26

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "González Marana José María contra ANA CANAVERI. Divorcio", se cita y emplaza a la señora Ana María Canaveri para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la computación del emplazamiento. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.3-5971-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FORMOSO o FORMOSO GEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$9.60 Jl 22-6450-v.ag.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DENTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-6607-v.ag.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOAQUIN DA SILVA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aquilina Velazco de la siguiente manera: En donde aparece el peticionante con el nombre de Severino Da Silva debe decir Joaquín Da Silva, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.25-6530-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DEOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número veintiséis mil quinientos noventa y ocho, ubicado en la calle Talcahuano número 3384 de este Departamento, señalado con el número 7 de la manzana 1 del barrio Belgrano, en el paraje denominado Aldea, compuesto de 295 metros, 15 decímetros y 24 centímetros, con 8 metros 59 centímetros al Norte, de frente a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con Julio Alasio; por el Este, con Luis Méndez, señalado con el número 3386, y por el Oeste, con Antonio Fernández, señalado con el número 3376. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a Juan Smith, sus causahabientes o quienes (al presente) sus eventuales derechos con respecto al inmueble representen, así como a los señores Luis Méndez, Antonio Fernández y a don Julio Alasio, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$24.56 Jn 18-5579-v.jn 30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARIA HAYDEE CORREA DE MOLINA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Molina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.24-6563-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GADDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Jl.30-6644-v.ag.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON BARROS RAMOS, emplazando y citando a los que se consideren con derecho en ella a que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Agosto 1.o de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ag 5-6878-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Villa del Cerro), se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERTOLA, citándose por el término de sesenta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733. — Cerro, Agosto 1.o de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ag.5-6875-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LYDIA FERRANTE DE NAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.3-6802-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Depar-

tamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "LUCIE BERBERIAN KARAKANIAN. Información del artículo 113 del Código Civil". (Año 1942. N.o 205. Fo. 137), y para que sirva de notificación al ex esposo de la compareciente, don Maksud o Juan o Garabet Karakanian, se transcribe la siguiente providencia: "Montevideo, Junio 29 de 1942. — Visto con el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, apruébase la información producida, previa tasación, pago de las costas y notificación del ex esposo de la compareciente, que se hará por edictos, expídase el certificado, desglósense y entréguense las actuaciones de fojas 1 a 7 y archívese. — Román C. Alvarez Cortés" Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Juez de Paz.

$12 36 Jl.8-6082-v.ag.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 29 de 1942 — Hugo Alvez. Actuario.

$3.75 Ag.3-6766-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "MANUEL WAVERLEY GONZALEZ. Rectificación de partida" (Lo 20. Fo 260), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el referido González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, pues en ella figura su nombre como Manuel González y siendo su verdadero y usual Manuel Waverley González, que es como debe decir. En fe de ello de mandato judicial y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente, que autorizo en Melo, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.50 Jl.25-6535-v.ag.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.40 Jn 22-5639-v.jn.30. Jl.22-v.ag.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones de emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE VILLANUSTRE y GUILLERMINA VILLANUSTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Miguel Villanustre o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.80 Ag.3-6783-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "REPETTO TORRES TERESA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Luisa Repetto Torres solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece con el nombre de Teresa debe establecerse el de Teresa Luisa y donde la fecha de su nacimiento figura el día 30 de Setiembre de 1888 debe establecer la de 22 de Setiembre del mismo año. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.75 Ag.3-6789-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTA HERNANDEZ DE PARRILLA o COLMAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jl.29-6622-v.ag 8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIA LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Bernardino Baldirio Lescano o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.80 Jl.29-6616-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CANTO o CANTARO DE ROVERSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 22 de 1942. — Juan C. Altieri Actuario

$3.50 Jl.29-6623-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia; se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RIVOIR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.28-6605-v.ag.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION TORRES DE TRIANI o TRIANIS y de JUAN TRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Colonia, Julio 25 de 1942. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Ag.1.o-6733-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN EUSEBIO LAGUNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.5-6884-v.ag.15.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SARANDI DEL YI. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Asociación Española de Socorros Mutuos de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de donación hecha por don Juan Guridi a la mencionada Asociación ante el escribano don Ignacio Etchart, con fecha diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, del siguiente inmueble: Un terreno que es mitad del solar número 9, de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 33, que se compone de quinientos metros cuadrados y tiene 10 metros de frente al Sudeste, sobre la calle Berro, por 50 de fondo, lindando: al Nordeste, con los solares 7, 10 y 12; al Noroeste, con el 2, y al Sudoeste, con la otra mitad del solar número 9, de Andrés Macchitelli. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 23 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$21.60 Ag.5-6885-v set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICENTA o VICELITA SILVA DE PIREZ y BERNARDINO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.15-5427-v.jn.26. Ag.4-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 23 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-6734-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 3 de Junio del corriente año, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de SIXTO OLIVERA Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1738), se cita, llama y emplaza a los herederos Regino Olivera y Zoila Olivera de Viera y demás que se consideren con derechos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 25 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl 21-5921-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARA LAXALDE, LAZALDE o LASALDE DE ETCHEVERRI, ECHEVERRI o ETCHEVERRY, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Julio 25 de 1942. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$1.50 Jl 30-6637-v.ag.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "JUANVELZ PEDRO MARIA ANTONIO y BAUTISTA CLEMENTE. Prescripción treintenaria" (Lo. 24. Fo. 364), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo de 120 hectáreas, 3113 metros, 40 decímetros, 10 centímetros 18 milímetros, que se encuentran dentro de una fracción mayor, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 600, compuesta de una superficie útil de 314 hectáreas, 9159 metros 7423 centímetros, según plano del agrimensor A. Fontana Grandal levantado en Febrero de 1940 e inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Artigas con el número 18 y cuyos límites son: Norte, arroyo Chamizo, por medio, con Juan y Nicolás Iriarte; Este, José Irureta Govena; Sur, río Viejo del Santa Lucía, por medio con José Irureta Goyena, y al Oeste, la conjunción del arroyo Chamizo y el río Viejo. — Florida, Julio 21 de 1942 — Milton Galmés, Actuario

$21.60 Ag.1.o-6728-v set 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISO BIBIANO PEREZ o ELISO PEREZ o BIBIANO ELISO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Ag.1.o-6776-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAZARA MARIA CACERES o LAZARA JUANA o JUANA o JUANA MARIA CACERES, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Ag 1.o-6727-v.ag 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BERMUDEZ DE ORTEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.1.o-6718-v.ag 12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "SALOMON DE DOMINGUEZ, VICTORIA MANUELA o VICTORIA MARTINEZ DE DOMINGUEZ, DOMINGUEZ JOAQUIN SALUSTIANO o SALUSTIANO DOMINGUEZ. Sucesiones. Rectificación de partidas" (Lo. 24 Fo. 357), se hace saber que han presentado interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Defunción de Victoria Manuela Salomón de Domínguez, porque se nombra al esposo como Salustiano en vez de Joaquín Salustiano; B) Defunción de Joaquín Salustiano Domínguez: se dice viudo de Manuela Victoria Salomón y es Victoria Manuela Salomón; C) Matrimonio de Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón: aparecen éstos como Salustiano Domínguez y Victoria Martínez, respectivamente, en vez de aquellos nombres y apellidos; ella figura, además, como hija de Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; D) Nacimiento de Carlos Coralio Domínguez: se dice hijo de J. Salustiano Domínguez y de Victoria Martínez en vez de Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón; en la misma figuran como abuelos maternos Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; E) Nacimiento de Máximo Diego Domínguez: aparece como hijo de Victoria Martínez en vez de Victoria Manuela Salomón; como abuelos maternos figuran Víctor Martínez y Dionisia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; F) Nacimiento de Vicenta Domínguez: figura la madre Victoria Martínez en vez de Victoria Manuela Salomón; los abuelos maternos como Víctor Martínez y Dionisia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; G) Nacimiento de Victorio María Domínguez: figura como hijo de J. Salustiano Domínguez y Victoria Martínez en vez de Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón; los abuelos maternos como Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; H) Nacimiento de Ramón Nonato Domínguez: donde dice hijo de Salustiano Domínguez y Victoria Martínez debe decir Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón: los abuelos maternos aparecen como Víctor Martínez y Dionisia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; I) Nacimiento de Salustiano Isabel Domínguez: donde dice Salustiano Domínguez y Victoria Martínez debe decir Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón; los abuelos maternos figuran como Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; J) Nacimiento de María Angélica Domínguez: figura como hija de Salustiano Domínguez y Victoria Martínez en vez de Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón; los abuelos maternos como Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; K) Nacimiento de Petrona Domínguez, en que figura como hija de Salustiano Domínguez y Victoria Martínez en vez de Joaquín Salustiano Domínguez y de Victoria Manuela Salomón; los abuelos maternos aparecen como Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; L) Nacimiento de Domingo Domínguez: figura como hijo de Salustiano Domínguez y Victoria Martínez en vez de Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón: los abuelos maternos como Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación." — Florida, Junio 10 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$33.00 Jl.23-6481-v.ag 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, dispuso hacer saber la apertura de las sucesiones de don JUAN JOSE BADAL y doña EMILIA DE IZAGUIRRE DE BADAL, citándose a los herederos, acreedores y las mismas por el término de treinta días. — Pueblo 25 de Mayo, Julio 16 de 1942. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$3.25 Ag.1.o-6725-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, dispuso hacer saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores de la misma por el término de treinta días — Pueblo 25 de Mayo, Julio 22 de 1942. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$3.00 Ag.1.o-6719-v.ag.12.

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "JUANA DORILA y JUAN RAMON PEREYRA. Prescripción y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno empadronada con el número 107, manzana 12 de esta ciudad, comprendida en los siguientes límites: por el Norte calle Figueredo; por el Sur, calle Juan Francisco Ferrer; al Oeste, calle General Lavalleja, y por el Este, calle Juan Francisco Larrobla, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en los que previamente se gestionará la auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el que se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Febrero 18 de 1941. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$16.20 Jl.21-5932-v.ag 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que por sentencia ejecutoriada de este Juzgado, fecha catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se ha concedido la rehabilitación al comerciante fallido de esta plaza don CARLOS MASSIOTTI SILVEIRA. Y a los efectos del caso se hace esta publicación.— Minas, Mayo 7 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Jl 30-6655-v ag 10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA ALONSO DE ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 24 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Jl 30-6636-v ag 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "DOROTEO DELGADO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza al señor José Carlos Moreno, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana número 44 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 531, de una superficie de mil novecientos siete metros cincuenta y seis decímetros, según plano y mensura del agrimensor A. Odizzio Revilla, del mes de Mayo del año en curso, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 91 y linda: Norte en 41 metros 11 centímetros, con Luis Rodríguez; Este, en toda su extensión, con sucesión Casiano García; Sur, 41 metros 20 centímetros de frente, sobre la calle Rincón, y Oeste por formar esquina, en 46 metros 30 centímetros de frente, sobre la calle Leonardo Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones, habilitándose la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Jl.10 6153-v.ag.14.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "ALFREDO YARRA. Sin Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los señores Alejandro Ross y Samuel Fischer Lafone, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen, se consideren con derechos a un solar, de terreno y sus mejoras, ubicado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 282, señalado con la letra "F" de la manzana 47 en el plano que de dicho pueblo levantaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, de una superficie, según título y plano de trescientos ochenta y siete metros mil setecientos veinticinco centímetros cuadrados, midiendo 16 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle número Uno, que lo separa de la ribera del río de la Plata; al Este, por formar esquina, en 22 metros, también de frente sobre la calle Diecisiete; al Sur, por formar nuevamente esquina, en una extensión de 16 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Veintiuno, y al Oeste, con el solar letra "E", de propiedad de Luis Pereira, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas, derechos, y acciones, habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$25.44 Jl.10-6152-v.ag.14.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO L. PAEZ solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón 617, manzana 50 de la 2.a sección (San Carlos) de este Departamento. Y a los efectos de la ley número 9770 del 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Ley 9770) Jl.21-6428-v.ag.6. Ag.20-v set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER VECELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Ag.6-6922-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CHABAY DE CREVOISIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 25 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag.6-6919-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera S. A. contra sucesores de ISABEL ARIAS. Ejecución hipotecaria" (L. 16, F. 105 N.o 459), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Isabel Arias y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicha gestión, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. La hipoteca cuya ejecución se solicita es la constituída sobre un terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 339, padrón N.o 3586, que tiene una superficie de 481 mts. 9650 cmts. y que linda: Sur, calle Charrúas; Norte, Martiniano Penayo; Este, Pascual Zuchetti; y Oeste, Raymundo Ríos. — Paysandú, Julio 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$14.40 Jl.30-6657-v set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEMICHELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Jl.30-6656-v.ag 10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos caratulados "VICENTE PEREZUTTI, ADOLFO PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZZOTTI, JUANA o VENECIA PEREZUTTI PERESUTTI o PEREZOTTI DE STARECZEK y ROSA GASPARINI DE PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZOTTI. Sucesiones", y en la gestión promovida dentro de dicho expediente, re-

ferente a la obtención de segunda copia de escritura correspondiente al bien inmueble sucesorio, que es el siguiente: Una fracción de quinta ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 85 metros 80 centímetros, a cada uno de sus frentes Norte y Sur, lindando: por el Norte con calle Pastor, y por el Sur, con Juan Greppo o sucesores; al Este y Oeste, en 102 metros, lindando al Este, con el límite Este de las quintas, y al Oeste, con Pascual Silvan (hoy Luis Firpo). La escritura cuya segunda copia se solicita es la otorgada por ante el escribano don Manuel N. Fernández el 8 de Octubre de 1902, entre don Vicente Peressutti o Perezutti como comprador y don Pascual Silvan como vendedor del bien descripto. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pascual Silvan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos o intereses en esta gestión, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$21.60 Jl.29-6614-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "IGNACIO VILLALBA Prescripción" (Libro 15, Folio 489, Número 63), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rosendo de la Sierra, sus sucesores o quienes se consideren dueños del inmueble que a continuación se expresa: Parte de un inmueble y sus mejoras, ubicado dentro de los límites siguientes: Norte, calle Sarandí; Este, calle Convención; Sur, con la sucesión de Tomás Baptista y por el Oeste, con la sucesión de don José Tortorela, y que tiene una superficie de 22 metros por la calle Convención, y 17 metros por la calle Sarandí, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a objeto de deducir los derechos de que se crean asistidos, como también a cumplir con las disposiciones legales pertinentes, todo bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.60 Jn.23-5693-v.jn.30 Jl.21-v.ag.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GENOLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 12 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Ag.6-6923-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 15 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6424-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1786. Por cobro de contribución inmobiliaria. LUIS CANEPA MERELLO", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1786, ubicado en la calle Leandro Gómez casi esquina 33 Orientales, manzana número 268, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 11 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6425-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 109. Por cobro de contribución inmobiliaria. GUMERSINDA S. DE GRAS", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Gumersinda S. de Gras y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento nueve, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 11 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6426-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el número 1647. Por cobro de contribución inmobiliaria. Sucesión ANDRES MAZZINI" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Andrés Mazzini y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número mil seiscientos cuarenta y siete, situado en esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 11 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6427-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú en los autos "Ricardo Vercellino contra FAUSTINO ACOSTA Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a sucesores, singular o universal, de don Faustino Acosta, así como a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno de chacra ubicada en esta 2.a sección judicial señalada con el número 902 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio ejecutivo, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Pueblo Porvenir, Abril 25 de 1942.

$13.20 Jn.23-5694-v.jn.30 Jl.21-v.ag.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "IRENE FRAQUELLI DE GOÑI y otros. Solicitan la venta del bien padrón número 665 y venia para vender propiedades padrones 1396 y 521", se cita y emplaza a don Antonio Bravo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal en la forma que corresponda. — Fray Bentos, Junio 27 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.68 Ag.5-6882-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDIETA, conocido por FRANCISCO ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: A los efectos de esta publicación se habilitó la presente feria menor. — Fray Bentos, Julio 4 de 1942. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$7.20 Jl.22-6452-v.ag.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Leonor Ormaechea de Tur contra BENITO TUR. Divorcio por su sola voluntad" (inciso 3.o, artículo 187 del Código Civil), se cita, llama y emplaza a don Benito Tur para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Fray Bentos, Junio 23 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Jl.21-6222-v.ag.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Enrique Roque Mulatieri contra la sucesión de IGNACIA VARGAS DE NIEVES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 432), se cita, llama y emplaza a los herederos de la expresada causante doña Ignacia Vargas de Nieves y, en general, a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia dejada por la nombrada señora Vargas de Nieves, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Junio 24 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$14.40 Ag.6-6926-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORDOÑEZ o MANUEL ORDOÑEZ DE DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Junio 16 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$7.20 Jn.24-5722-v.jn.30 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ROMANO ó AIDA RAMONA ROCHA PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ag.17-6908-v.ag.17.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "CELEDONIA FONTES DE ACOSTA. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 22 de Mayo de 1942, por el referido magistrado, se designó curador definitivo de la incapaz Celedonia Fontes de Acosta, a don Carlos Borromeo Acosta, habiéndosele discernido a éste dicho cargo por providencia de fecha 20 de Junio de 1942. — Rocha, Julio 23 de 1942. — José A. Ribot, Escribano.

$5.25 Ag.3-6778-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Sucesión RAMONA AMORIN DE SOSA" se cita, llama y emplaza a los herederos Gregorio Sandalio Sosa, Eufrasia Cándida Sosa de Venturini, Domitila Florencia Sosa de Amorín, Aurora Raymunda Sosa de Sosa y Felina Adela Sosa de Machado a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en esta sucesión, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado para la misma la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$11.40 Jl.6-6037-v.ag.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DANIEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1942. — Julio Federico Arís, Actuario Interino.

$3.75 Ag.3-6801-v.ag.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 23 de 1942. — Julio F. Arís, Actuario Interino.

$3.75 Jl.29-6629-v.ag.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PROSERPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jl.29-6624-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer tur-

no, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LOPEZ DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Jn.18-5571-v.Jn.30 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARTEMISIA BERLINGHERI DE TORIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.29-6625-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero VICTORIANO ANSELMO GRELA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre venta de inmuebles iniciado por Lucas M. Orihuela y otros, de los bienes quedados al fallecimiento de Pedro Orihuela y Mauricia Betancourt, dentro del término de noventa días. De acuerdo a lo establecido por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Jl.14-6211-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ y TERESA ZOA QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.18-5570-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (expediente número 363|942. Lo. 10. Fo. 431), se hace saber que ELISENDA HERNANDEZ DE CURBELO ha iniciado los trámites necesarios a la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con los nombres de "Petrona Leoncia" siendo el verdadero el expresado de Elisenda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.6-6914-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO o BARTOLO P. TUYA o TULLA y RITA o RITA VICTORIANA FERNANDEZ DE TUYYA o TULLA, citándose a los herederis, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — San José, Julio 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.6-6912-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesió nde LUISA CALLERO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Juez de Paz.

$4.00 Ag.6-6913-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA FERNANDEZ DE INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.6-6907-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA VIERA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.3-6774-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BIRRIEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Jl.30-6664-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. França, dictada en los autos caratulados "Sucesores de GERARDO FERNANDEZ y PAULA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10. Fo. 423. N.o 338), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un excedente de cuarenta y dos hectáreas, ochó mil seiscientos sesenta y siete metros con setenta decímetros cuadrados, existente dentro de dos fracciones de campo empadronadas con el número 800, situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, "Puntas de Escudero", y que, según plano del agrimensor L. Beltrán, de 12 de Junio corriente, forman en conjunto una superficie total de 297 hectáreas, 5892 metros y 35 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Jesús Díaz, Adrián Vignoli, Gabriel Nova, Melitón Vignoli, Cayetano Bentancur, Benito Fogo, Juan María Díaz y Feliciano Vázquez; por el Sur, con Pedro Inthamoussuo y Ramona V. de Inthamoussuo; por el Este, con sucesión Manuel Díaz y sucesión Tomás Abreu, y por el Oeste, con Pedro y Leopoldo Grille y Atanacio Reyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$21.60 Jl.3-5969-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO PEREZ y de ANTONIA ROQUE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.30-6662-v.ag.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "SEVERO EDUARDO LAMAISON SALGUERO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la calle Rincón números 570 al 572 de esta ciudad, padrón número 1772, que es parte del solar 2, manzana 3, del cuartel 3.o; compuesto de un área de 330 metros 84 decímetros y cuyos límites son: por el Norte en una línea quebrada de 9 tramos, con Luis Campaña y Manuel Figueroa, por el Sur, en 40 mts. 85 dcmts., con sucesión de Francisco Hourquebie y Elena Maggi de Angulo; por el Este, en una línea de 8 mts. 14 dcmts. con Manuel F. Casotti; y por el Oeste, 6 mts. 41 dcmts. con la calle Rincón; y especialmente a José Alvarez del Pino, para que comparezcan a éste Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 22 de 1942 — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$19.20 Jl.30-6663-v.set.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto uez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Julio 29 de 1942. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Ag.6-6911-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO FIGUEIRAS, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes, los que se consideren con derecho a intervenir en ella, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Ecilda Paullier, Julio 30 de 1942. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$4.50 Ag.6-6918-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha prsentado doña MICAELA ANASTASIA MORONO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura como María Anastasia en vez de Micaela Anastasia, que es el verdadero, y su padre figura con el nombre de José Moreno en vez de José Morono, que es su verdadero nombre y apellido. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Ag.4-6824-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA NICODEMO DE MAZZILLI o MARIA FRANCISCA NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 17 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jl.28-6587-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.3-6787-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRINO BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ag.5-6881-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, Escribano Alfredo de Mello, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ROS o JAIME ROS CAMPODONICO, sitándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 27 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ag.5-6880-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Mersisnio Vaz Martins, dictada en autos "ANTONIA JOSE, ELVIRA, IRENE MARIA ARIJON GOMEZ, MARIA EMA ARION ORMAECHEA, CLORINDA ARIJON DE ORMAECEHA y DIONISIA BADANO DE ARIJON. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes a cualquier título de los extintos Juan Llagostera, Aníbal Ferreira, Margarita Rizhel de Ferreira y de la sucesión Proenzi, así como a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título al inmueble que a continuación se deslinda: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 969, a nombre de la sucesión de Aníbal Ferreira y Juan Arigón, compuesta de una superficie, según plano de mensura del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Febrero de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el número 20, de seiscientas ochenta y cinco hectáreas ciento tres metros (685 H. 0103 m.), y que, según el referido plano, se deslinda así: por el Norte y Este, el arroyo Tres Cruces: por el Sur, Domingo Silva Núñez, sucesión de Ignacio Martínez (hoy, sucesión de Basilia Pereira de Martínez), Josefa Leites y sucesión Proenzi; por el Suroeste, Dolores Losada de Rivera, y por el Noroeste, Juan Domingo Piguillem, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defen-

por de oficio. — Tacuarembó, Junio 10 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$25.20 Jn.17-5513-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDWIN CARLOS ARMSTRONG BRUM solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) El apellido del padre y del abuelo paterno se escribió "Amstrong" debiendo escribirse "Armstrong"; y B) El nombre del inscripto se escribió "Ewin" debiendo escribirse "Edwin". A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Ag.5-6851-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVINA, LODUVINA o LEDUVINA LARROSA, de doña ISABEL, doña MANUELA o MANUELA CAROLINA, don FRANCISCO, doña ELSA TEODOMIRA o ELSA REODOMIRA y CORINA o JACINTA CAROLINA CRUZ, LA CRUZ o DE LA CRUZ y FRANCISCA o FRANCISCA TEODORA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Ag.5-6836-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don REGINALDO o REGINALDO EULALIO RODRIGUEZ y de doña FELIPA o FELICIA RODRIGUEZ DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.5-6837-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALBINO CALBETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ag.5-6843-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ag.5-6844-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NIEVES LAPIDO DE BRODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ag.5-6845-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALVINA o BALBINA BENJAMINA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ag.5-6846-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA FABIANA TABEIRA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ag.5-6838-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ag.5-6847-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PABLO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ag.5-6839-v.ag.15.

REMATES JUDICIALES

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en los autos "Sucesiones de JOSE FAJARDO y CECILIA SOCA DE FAJARDO", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el número 73.782, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor J. Mendoza Haedo, registrado en Avalúos con el número 2524 el 3 de Julio de 1939, compuesto de una superficie de 578 metros 30 decímetros, que linda: al Oeste y en 10 metros 30 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; al Este y en igual extensión, con Rosa Novellino de Menta; al Norte y en 56 metros 33 centímetros, con Raúl Roldán, y al Sur y en 56 metros 83 centímetros, con el solar número 3; B) Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje, empadronado con el número 73.783, designado con el número 3 en el plano citado, compuesto de un área de 583 metros 31 decímetros, lindante: al Oeste y en 10 metros 30 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; al Este y en la misma medida, con Rosa Novellino de Menta; al Norte y en 56 metros 83 centímetros, con el solar número 1, y al Sur y en 57 metros 33 centímetros, con Luis Sassi; C) Otro solar de terreno situado en el mismo paraje, señalado con el número 13 en el plano referido, empadronado con el número 73.789, compuesto de una superficie de 356 metros 02 centímetros, lindante: al Sur y en 8 metros 84 centímetros, con la calle Callao, a la que da frente; al Oeste y en 40 metros 86 centímetros, con Trinidad Fajardo; al Norte y en 8 metros 59 centímetros, con el solar número 9, y al Este y en 42 metros 42 centímetros, con Manuel Piña; D) Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje, empadronado con el número 73.786, señalado con el número 9 A en el plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, inscripto en Avalúos con el número 2793 el 31 de Agosto de 1939, compuesto de una superficie de 590 metros 26 decímetros, lindante: al Oeste y en 9 metros 40 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; al Norte y en 58 metros 30 centímetros, con Gervasio Villarino; al Este y en 10 metros 30 centímetros, con Remo Bértola, y al Sur y en una línea quebrada de cinco tramos, que miden: 8 metros, 60 centímetros; 40 centímetros; 2 metros, 30 centímetros; 30 centímetros y 47 metros 90 centímetros con fracción 9 B, Trinidad Fajardo, padrón número 73.989, Manuel Piña y Alejandro Acosta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el pago del pavimento y cordón es de cargo de las sucesiones vendedoras; 3.o Que la venta se efectúa sin las mejoras que accedan a los solares; 4.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados de los Registros, serán de cuenta de los compradores; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Nicanor dos Sanos, Escribano.
$73.50 Ag.6-6937-v.ag.22.

SALVADOR J. ABDALA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN PEDRO CALVIÑO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Salvador J. Abdala, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: terreno y mejoras compuesto de una superficie de 317 mts. 6840 centímetros, que es parte del empadronado con el número 30.529, situado en Los Pocitos, 24.a sección judicial de este Departamento, calle Francisco J. Muñoz entre Miguel Barreiro y Pagola, señalado con el número 4 en el plano de 22 de Diciembre de 1920 del ingeniero Bernardo Larrayos y cuyas medidas y linderos son: 8 mts. 63 ctms. de frente al Noroeste a la calle Francisco J. Muñoz; 37 mts. 32 ctms. al Noreste por donde linda con los solares números 5 y 9; 8 mts. 60 ctms. al Sudeste, con los números 13 y 12; y 36 mts. 56 ctms. al Sudoeste, con el número 3. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 118, serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán a cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que en el título de propiedad del bien a ejecutarse, existen dos notas de los escribanos J. C. Magariños y Alberto Herrera Reyes, de fechas 31 de Agosto y 1.o de Setiembre de 1926, en las que se hacen constar gravámenes hipotecarios posteriores a favor de Alberto Estrella y Vicente A. Salaverri; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Como facilidad de pago, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo común en títulos de $ 5.400.00.
(Cuenta corriente) Ag.5-6833-v.ag.20.

MEDARDO A. SOSORA
JUDICIAL

Un mostrador y cuatro cuernos de estantería de madera en buen estado. En el local calle Uruguay N.o 101, el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas, por mandato del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo, en autos "Juan Bals con BASILIO G. HAROUSCH. R. de firma". Antecedentes en el Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia. Venta al contado y al mejor postor. Entrega inmediata. — Carmelo, Julio 29 de 1942.
$6.64 Ag.3-6891-v.ag.15.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, en autos "T. Di Tella con ENRIQUE CASAMAYOU y LUIS N. YORIO. Ejecución de prenda", remataré el día 10 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el local calle Río Branco 1377, una máquina para lavar automóviles "Siam" con una manga, número 146 - 346; un compresor de aire "Siam" modelo D - 8, número 72.067; una pistola con manguera "Siam", seis matafuegos de hierro nevada, un balde "Siam" número 126 - 3921 y un juego de pistolas "Lincoln".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.
$8.00 Jl.29-6633-v.ag.8.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán el día lunes 10 de Agosto a las 14 horas en el local calle Pablo de María número 1581 entre 18 de Julio y Colonia y por mandato de los señores Jueces: Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno en autos "María Presler de Haase. Suc."; Letrado del Crimen de 1.er turno en autos "Guillermo Hall Hall. Homicilio"; Letrado Correccional de 1.er turno en autos "León Sapiro y otra"; en autos "Enrique Espetrini Amarelli. Apr. indebida"; en autos "César Hipólito Mirat Gamboa. Tent. hurto"; Letrado de Instrucción de 1.er turno en autos "José Ramón Lema Garrido en rep. de José María Posse. Denuncia"; de Paz de la 23.a sección en autos "Guillermo Curutchague con Francisco Porfilio". Jardinera, muebles, ropas, etc. Exhibición días 7 y 8. Informes: Misiones 1523.
$9.00 Jl.30-6619-v.ag.8.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno Doctor Jacinto Díaz Min-

tegui dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de JOSE DUQUE y de MARIA BELLA DE DUQUE o DUKE", se hace saber al público que el día 27 del mes de Agosto próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil del Juzgado; se venderá en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del avalúo o sea la suma de un mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos: un solar de terreno con todas sus mejoras que contenga en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado en Mayo de mil novecientos uno por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Guillermo P. Rodríguez, con el número seis de la manzana número mil nueve de la Novísima Ciudad de esta Capital, en el barrio "Kruger" compuesto dicho solar de doscientos sesenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados deslindados así: siete metros sesenta y tres centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar número cinco; por el Sur, con el solar número siete; y por el Este, con el solar número catorce. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo. Segundo. Que los gastos de extracción de certificados y la Comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. Tercero. Que el comprador deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta en garantía de la misma. Cuarto. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$40.50 Ag.5-6828-v.ag.21.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el sábado 15 de Agosto a las 15 y 30, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, tres fracciones para chacras, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de ROSA ESCOBAL DE JOHNSON" se hace saber al público que en el día 15 de Agosto próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indicarán a continuación, se procederá por el martillero señor Germán Méndez Schiaffino, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles ubicados en el paraje denominado "El Miguelete" de este Departamento, 11.a y 17.a secciones judiciales: 1.o A la hora 15 y 30: Una fracción de chacra empadronada con el número 92.492, compuesta, según plano del agrimensor Alberto F. Castiglioni, de Febrero de 1941, de tres hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, deslindados así: 203 metros 23 centímetros al N. O., sobre el camino Abrevadero; 173 metros 16 centímetros al N. E., lindando con el padrón número 92.491; 132 metros 10 centímetros al S. E., sobre el camino Abrevadero, y al S. O., una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de 84 metros 80 centímetros, otro de 87 metros 40 centímetros, lindando ambos con el padrón número 92.493, y otro lindando con arroyo Mendoza (ex Rivera) por medio, con el padrón número 92.494: 2.o A la hora 16 y 30: una fracción de chacra empadronada con el número 92.631, compuesta, según plano citado en la anteriormente descripta, de un área superficial de dos hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y tres metros sesenta decímetros, que se deslindan así: 143 metros 02 decímetros al S. O. sobre camino Cuchilla Grande; 185 metros 86 centímetros al S. E., sobre camino Abrevadero; 147 metros al N. E., sobre camino vecinal, y al N. O., una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de 92 metros 74 centímetros, lindante con padrón número 92.630, otro de 5 metros 95 centímetros, lindante con el mismo padrón y otro de 87 metros, lindante con padrón número 92635: 3.o A la hora 17: Una fracción de chacra empadronada con el número 92.486, compuesta, según mismo plano que anteriores, de una superficie de nueve hectáreas, cinco mil ochocientos cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: 179 metros 86 centímetros al N. E. sobre camino Cuchilla Grande; 583 metros 86 centímetros al N. O., sobre camino Abrevadero; 530 metros 15 centímetros al S. E., sobre camino Abrevadero, y 172 metros 33 centímetros al S. O., lindando con padrón número 92.487. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales, en el acto de serle aceptada: 2.o Que los aforos correspondientes a estas fracciones para el pago de la contribución inmobiliaria, son los siguientes: padrón número 92.492, pesos 1.600.00; padrón número 92.631, pesos 2.400.00, y padrón número 92.486, pesos 7.000.00, respectivamente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$78.20 Jl.27-6537-v.ag.14.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Balivar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra FIRPO DE WALKER (EMILIA) y WALKER (EMILIO, ALFREDO y JOSEFA IRENE) como herederos de Walker (Alfredo). Ejecución de hipoteca". (Libro 35, Folio 646), se hace saber al público que el día once de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en "Pueblo Victoria" vigésima sección judicial de este Departamento, señalado en plano trazado por el agrimensor Benjamín F. Conde, en Febrero mil novecientos nueve, con el número "seis", empadronado con el número treinta y seis mil setecientos cincuenta y dos y compuesto de un área de cuatrocientos sesenta metros cuatro mil doscientos cuarenta milímetros que se deslinda así: diez metros setenta y dos centímetros de frente al Noroeste, a camino del Cerro, distante veintiséis metros ochenta y seis centímetros de la calle Diez y Ocho de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar siete y fondo de los solares diecinueve y veinte: por el Sureste, con el solar veintiuno, y por el Suroeste con el cinco. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido prometido en venta a plazos y el comprador deberá respetar el compromiso de venta y escriturarle, en oportunidad, al promitente comprador a plazos, reduciéndose su derecho a percibir el saldo del precio que adeuda dicho promitente comprador y que asciende a la suma de dos mil once pesos once centésimos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberán consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma: 3.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo Junio 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$46.50 Jl.22-6459-v.ag.7.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "Sucesión de INDALECIA CARDINAL RAMOS" (Libro 19, Folio 180), se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en almoneda y por precio no inferior a las dos terceras partes del valor de aforo, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana treinta y dos de esta ciudad de Minas, padrón número 1730, compuesta de quinientos treinta y nueve metros mil quinientos doce centímetros cuadrados, lindando: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, de frente al Sudeste, sobre la calle Rodó, por veinticuatro metros treinta centímetros al Noreste, lindando con Juan Francisco García; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noroeste, lindando con Lina García, y veinticinco metros ochenta y seis centímetros al Sudoeste, lindando con sucesión de Belitardo Pintos, linderos, según títulos, cuyo aforo es de mil cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes del valor de aforo del inmueble, que es de mil cuatrocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que el título y demás antecedentes estarán en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su examen. — Minas, Junio 30 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$36.00 Jl.22-6432-v.ag.7.

JOSE TEJERIA AMILIVIA

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos "María Fillastre de Soria y Juan Mario Soria con JULIO MAESO. Ejecución de hipoteca" (Libro 21, Folio 82), se hace saber que el día trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio al mejor postor, por el martillero público don José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número setenta y cinco del pueblo Solís (planta urbana), segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número cincuenta y siete, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle Veinticinco de Agosto, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, costado paralelos, lindando por el Norte, con Antonio S. Longueira; por el Sur, con Cecilio I. Mena, y por el Oeste, con Mateo Flaquer. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil B) Que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador, y C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Minas, Junio 20 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$40.80 Jl.21-6274-v.ag.8.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, remataré el día 12 de Agosto a las 14 horas, en la calle Pan de Azúcar 2467, las existencias de la quiebra ISAAC STEINER.

$3.60 Jl.30-6668-v.ag.8.

DAVID DETOMASI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha cinco de Junio último, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARCOS (ANDRES). Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 456, Libro 9, F. 109, se hace saber al público que el día 21 de Agosto de 1942, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.999.07, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble, edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 78.950, situado sobre la línea Sur de la calle Suecia entre Cuba y Filipinas. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Será de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero. Que será de cargo del comprador en remate el pago de la cuenta de pavimento N.o 49.266, por cobro de la cual se sigue juicio ante este mismo Juzgado, caratulado "Municipio de Montevideo con Andrés Arcos y otros. Cobro ejecutivo de pesos. — 7|543". Cuarto. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Julio de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 Ag.3-6771-v.ag.19.

LUIS SIECOLA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con LUIS MAGNONE (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 65), se hace saber al público que el día jueves 13 de Agosto del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 346.93, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno

ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55.575 y compuesta de una superficie de 130 metros cuadrados, 10 centímetros, que se deslindan así; 5 mts. 14 ctms. de frente al Oeste sobre la calle Venancio Benavídez; 3 mts. 27 ctms. al Este, lindando con el bien empadronado con el número 55.574; 31 mts. 29 ctms. al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 55.576; y 30 mts. 50 ctms. al Norte, sobre la calle Arapey. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) La cuenta complementaria número 96.268 de bocacalle boulevard Artigas (decreto número 1044); y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc. 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

$22.10 Jl.30-6626-v.ag.13.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ramos Guerreiro Manuel contra Sucesión de JOSE PEREZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día doce de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 111.993 situada en la 10.a sección judicial de esta Capital, señalada en el plano respectivo con el número 179 y compuesta de una superficie de trescientos setenta y un metros setenta y seis decímetros, con 12 metros de frente al S. E., sobre la calle Brazo Largo, llamada anteriormente Oficial N.o 2, entre las de Himalaya y Coruña, por 30 metros 98 centímetros de fondo, lindando: por el S. O., con el solar 178; al N. O., con el 182, y al N. E., con el 180. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Jl.22-6466-v.ag.7.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace público que en los autos caratulados "José Lacues contra DOMINGO ABAL. Cese de condominio", se procederá el día 14 de Agosto próximo a las 15 horas al remate decretado en el lugar de su ubicación por el martillero señor Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria $ 2.400.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las edificaciones que contiene empadronado con el número 13120, compuesto de una superficie de noventa y un metros 78 decímetros 99 centímetros 60 milímetros que se deslindan así: 9 metros 3 centímetros de frente al Sur a la calle Nueva York donde tiene señalada su puerta con el número 1689, igual extensión en su línea del fondo al Norte, por donde linda con la sucesión Antuña, 10 metros tres centímetros al Este, confinando con don Francisco Sainz Rozas, y 10 metros 30 centímetros en la del Oeste, lindando con propiedad de don Carlos A. Evia. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el deiz por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituras de compromisos y definitiva así como certificados etc., serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (7.o piso). — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Por informes, volantes y demás datos en mi oficina Buenos Aires 498. Teléfono 87.375.

$34.50 Jl.23-6476-v.ag.8.

ARNO R. LABORDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "José y Antonio Moreno contra ALBERTI y GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 59, de esta ciudad de Canelones, empadronada con el número 416 (hoy 729), compuesta de una superficie de 512 metros 3513 centímetros, que se deslinda: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Pardo, por 42 metros 95 centímetros de fondo que, por ser esquina, son de frente al Sur, a la calle Florida (hoy República Francesa), lindando: al Norte, con Nicolás Rodríguez (hoy señora de Fuster), y al Este, con Francisco Ramírez (hoy Mario Maciel); B) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la manzana 58, de esta ciudad de Canelones, empadronada con el número 412 (hoy 827), con una superficie de novecientos sesenta y seis metros treinta y siete decímetros que se deslindan así: 22 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Florida (hoy República Francesa), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo por ser esquina, de frente al Oeste, a la calle Pardo, lindando, al Sur, con Augusto Mathou y al Este, con Juan Morales (hoy Juan Abril); y C) Otra fracción de terreno ubicada en la manzana número 59, de esta ciudad de Canelones, empadronada con el número 415 (hoy 726), cuyo deslinde es el siguiente: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado (hoy Italia), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, a la calle Tala (hoy Vázquez Ledesma) lindando al Oeste con Mario Maciel y Rogelio Fernández; al Sur, con Mario Maciel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 21 de 1942. — Hugo Alves, Actuario.

$41.60 Jl.27-6582-v.ag.10.

RECAREDO E. UGARTE
Inspección Departamental de Enseñanza Primaria — Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se hace saber que el día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, de diez a once de la mañana y en el local de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú, por el martillero Recaredo E. Ugarte, se procederá a la venta, en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un campo compuesto de un área de doscientos noventa y cuatro hectáreas cuatro mil metros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, situado en la 5.a sección judicial de Paysandú y empadronado con el número 1732. Se hace saber a los interesados que: A) El campo referido ha sido tasado en $ 45.00 la hectárea. B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que la escrituración debe efectuarse dentro de los treinta días de la compra, en cuya fecha se entregará el campo libre de ocupantes. D) Que los certificados y escrituras son a cargo del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los señores interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú. — Paysandú, Julio 25 de 1942. — Ernesto D'Alessandro, Inspector Departamental.

$25.50 Jl.30-6658-v.ag.15

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIAGO FLORO TISNES RUIZ. Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del entrante mes de Agosto, de las 14 a las 14 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con la finca y todas las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número cuarenta y nueve de la ciudad de Rocha, empadronado con el número quinientos ochenta y siete, compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros y, según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Abril de mil novecientos treinta y dos, de una superficie de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros, lindando: por su frente, al Nordeste, en veintiún metros veinticinco centímetros, con la calle Rincón entre las de Treinta y Tres y Florencio Sánchez, hallándose señaladas las puertas con los números ciento cincuenta y cincuenta y dos; por su fondo, al Sudeste, igual extensión, con propiedad de la sucesión de Julio Amaral; por uno de sus costados, al Nordeste, en cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, con propiedad de Angela Inchausti de Pita, y por su otro costado, al Sudoeste, en igual extensión, con propiedad de la sucesión de Víctor H. de Castro. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para ser examinados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma; C) Que en caso de que un postor cuya oferta fuera aceptada no consignase de inmediato el importe de ese 10 olo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente del inmueble fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución incluyéndose, por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; y E) Que será también de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por concepto de pavimento, medianerías, cordón u otras cargas análogas. — Rocha, Julio 22 de 1942. — José A. Ribot, Actuario Interino.

$55.50 Jl.29-6628-v.ag.14.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público que en los autos caratulados "Banco de la R. O. del Uruguay contra JUAN A. HUELMO. Medidas preparatorias y cobro de pesos" se procederá a sacar a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Alguacil don Antonio Pereyra y del Escribano don Carlos Eduardo Ferreyra, el día siete del mes de Agosto del corriente año, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el siguiente bien: Dos fracciones de terreno solar, las que por ser contiguas, forman el solar designado con el número 11 y ubicado en la manzana número 12 del barrio Francisco Antonio Fernández, de esta villa, con una superficie de mil metros cuadrados y que linda: 20 metros de frente al Sur a la calle Rocha; igual extensión al Norte, con el solar número 12, de Floro Machado; 50 metros al Este, con el solar número 1, de Elbio Soto, el número 2 y parte del número 3, e igual extensión al Oeste, con Servando Rodríguez, Eduardo Macho y sucesión Bentos Silveira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma; 2.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de su tasación, que ha sido fijada en trescientos pesos; y 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cuenta del comprador, salvo el caso de que el adquirente sea el Banco en cuyo caso dichos gastos y honorarios serán de cargo del ejecutado y se incluirán en la planilla de costas. Y a sus efectos se hace la siguiente publicación. — Lascano, Julio 20 de 1942. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.

$40.50 Jl.22-6467-v.ag.7

ANGEL MAZZEOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaído en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros del Servicio Público contra la Empresa "LA VOZ DE SORIANO Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 9 de Agosto próximo, habilitado al efecto, a las 10 horas y 1|2 y en la casa de remates del martillero Angel Mazzeotti, calle Lavalleja esquina Río Branco, el martillero nombrado, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las siguientes existencias: 444 kilogramos, aproximadamente, de tipos de letras de imprenta, con regular uso, y 48 cajas para las mismas, en buen estado, distribuídas así: 6 cajas cuerpo 8, 14 ídem cuerpo 10, 9 ídem tipo 12, 2 ídem tipo 16, 3 ídem tipo 20, 2 ídem tipo 24, 1 ídem tipo 28, 1 ídem tipo 30, 4 ídem tipo 36, 2 ídem tipo 72 y 3 ídem con lingotes va-

rios. Se previene que dado la naturaleza de los bienes, la venta será al contado. — Mercedes, Junio 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario

$16 80 Jl.27-6574-v.ag.8.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Moresinio Vaz Martins, dictada en autos "Agustín J Berasain contra MARTIN DA SILVEIRA Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 26 de Agosto próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, situada en el paraje denominado "Zamora" 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó: compuesta de una superficie de trescientas cuarenta y dos hectáreas seis mil setecientos siete metros veinticuatro decímetros (342 H. 6707 m. 24 d.), señalada con el número 7 del plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Ildefonso P Esteves y Elzeár Alzola Idoyaga, de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, cuyos límites son los siguientes: al Norte y Noreste, con la fracción cinco del citado plano; al Este, con las fracciones números ocho y nueve del mismo plano; al Sur y Suroeste, con la sucesión de Telmo Ramos, y al Oeste, parte con Américo C Williman y parte con el camino departamental La propiedad deslindada está empadronada con el número seis mil ochocientos treinta y cinco Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Julio 21 de 1942 — Raúl Ferreira. Actuario

$33.00 Jl.29-6617-v.ag.14

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 333, serie "29" a cargo de AZUCENA DELFINA TRIAS DE VILLALBA, el próximo 21 de Agosto a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Manuel Ortega (hijo), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ($ 3.445.00), un campo y mejoras en "Mosquitos" octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón catorce mil cuatrocientos noventa y cinco, que es parte de la fracción 5 del plano del agrimensor Carlos D Furriol, de Diciembre de 1928 y Febrero de 1929 y lleva el número 9 en otro del mismo agrimensor, de Diciembre de 1929 y consta de treinta y dos hectáreas novecientos setenta y ocho metros veintitrés decímetros, deslindado: 1.362 metros al Norte con la fracción 8 de Luis Saturnino Trías; igual extensión al Sur con la sucesión de Manuel Trujillo —en parte servidumbre de paso de 6 metros de ancho por medio— y con la sucesión de Cipriano Abreu, en parte con el camino nacional a Minas por medio; 262 metros 50 centímetros al Este —servidumbre de paso de 6 metros de ancho por medio— con la fracción 6 de Saturnina Trías Pérez de Urtiaga, y 250 metros al Oeste, con Delia Zeballos de Migues. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.145 38 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos noventa y siete pesos noventa y cinco centésimos ($ 2.297 95), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el valor correspondiente a $ 2.297 95, al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 25 de 1942. — Armando Aresti Herve, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-6711-v.ag.11.

COMERCIALES

CITACION

Habiéndose extraviado el boleto de compraventa a plazos a nombre de FIDEL URRETAVIZCAYA (hoy su sucesión), referente a un solar perteneciente a Wilfredo Aguirre, sito en la manzana 88 del Cerro, en esta Capital, señalado con el número 10, compuesto de una superficie de 476 metros 36 dctms., con frente de 10 mts. 67 ctms. al Sud a la calle República Argentina entre las de Portugal y Bogotá, se cita a todos los que pudieran considerarse con derecho a dicho solar o boleto para que concurran a la brevedad posible al Banco Mercantil del Río de la Plata S. A., calle Zabala 1532, a justificar sus derechos so pena de tenérseles por desistidos.

$9.45 Ag.1.o-6756-v.ag 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANSELMO BECCARIA, la casa de comercio que tengo establecida en la casa número 4198 del bulevard Manuel Herrera y Obes, en el ramo de café y billar Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del términso legal con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103. — Conrado Velázquez.

$5.00 Jl.20-6333-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE GOMEZ, la carnicería que tengo establecida en la calle Domingo Torres número 4457 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Oscar Agnetti, calle Rincón número 569, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 15 de 1942. — Isaak Itman.

$5 00 Jl.20-6375 v ag 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas Paysandú 1879 he contratado vender mi casa de comercio del ramo de provisión de comestibles ubicada en la calle Nueva York número 1448, de esta ciudad, al señor ALCIDES PACHECO notificando a todos los acreedores que se consideren con derechos, que se presenten en el plazo de la ley — Montevideo, 16 de Julio de 1942 — Artemio Pereira — Alcides Pacheco.

$5 00 Jl 20-6386-v ag 8

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor LUIS ENRIQUE NEWTON MORENO propietario de la cabaña El Bovero en el Departamento de Colonia, ha solicitado en la oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos raza Shorthorn, sexo macho H. B. U 55520 R P. 3 Fecha de nacimiento 17 de Setiembre de 1939 — Colonia Mayo 23 de 1942

$7 80 Jl.23-6491-v ag 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que con fecha 20 de Julio de 194[illegible] he prometido vender a los señores J [illegible] BARCESA, ALVARO F GIL y ENRIQUE BARSANTINI, mi establecimiento comercial que en el ramo manufactura de tabacos tengo en la calle Camacuá esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad, quedando el pasivo de la misma a mi cargo debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal para ser satisfechas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Rivera, Julio 17 de 1942 — Antonio A. Alves

$5 00 Jl.20-6402-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "EL HOGAR DE LA MUSICA" JUAN M. GONZALEZ, que gira en los ramos de almacén de música, fotografía, juguetería y bazar en la casa número 1039 de la calle Uruguay, de esta ciudad, vendiendo los socios Francisco Caracciolo y Luis Alberto González su parte al socio Juan María González, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma disuelta y continuará girando bajo la razón social de "El Hogar de la Música" Juan M. González. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — Juan M. González. — Luis Alberto González. — Francisco C. González.

$7.00 Jl.27-6564-v.ag.15.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en general y al público en particular que el señor Manuel Balboa ha prometido en venta al señor SALOMON SCHAVELZON las existencias del "Hotel Rivadavia" de Piriápolis, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Treinta y Tres número 1356 (escritorio 35), dentro de treinta días, a los efectos legales. — Manuel Balboa. — Salomón Schavelzon.

$5.00 Jl.26-6554-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Luis Alberto Cabo Scarone vendió al señor HECTOR DOLINSKY LAFUENTE el establecimiento que en los ramos de restaurant y bar denominado "La Parrilla" tenía establecido en la casa número 2628 de la avenida San Martín, de esta ciudad, a fin de que los acreedores civiles y comerciales del vendedor presenten sus respectivos créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477 (escritorio 35), en conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Luis Alberto Cabo. — Héctor Dolinsky.

$5.00 Jl.27-6584-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu" calle Juan Carlos Gómez 1305, teléfono 8 - 88 - 89, he prometido comprar la lechería de la calle Juan M. Blanes 904, pro[illegible] del señor Arturo Píriz, con la patente de giro a nombre de Eustaquio A Nievas. Los acreedores de los señores Píriz y Nievas deberán presentarse con sus justificativos en la oficina "Atanasiu" dentro del plazo legal de treinta días, perdiendo todo derecho al no hacerlo. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — AMALIA PINHEIRO DE MARCHALES.

$5.00 Jl.27-6579-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu" calle Juan Carlos Gómez 1305, esquina Buenos Aires, teléfono 8 - 88 - 89, he prometido vender la lechería que tengo instalada en la calle Eduardo Acevedo 1292, de esta Capital, a doña MARIA MAGDALENA SILVA. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal de treinta días en la oficina "Atanasiu", perdiendo todo derecho al no presentarse en el plazo legal. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Amalia Pinheiro de Marchales. — María Magdalena Silva.

$5.00 Jl 27-6578-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido enajenar a "LABORATORIA FARMACO INDUSTRIAL" el establecimiento de la Sociedad Productos Super, que gira en esta plaza, calle Cuareim número tres mil trescientos veintiséis, en el ramo de fabricación de productos químicos e industriales compraventa de los mismos y negocios anexos, con cuya enajenación quedará disuelta la referida Sociedad Productos Super Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Andrés Sagrada, en Inca 1983 — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Juan Raúl Benzo. — Juan Michelena — Domingo [illegible] Cicala.

$5.00 Jl.27-6575-v.ag 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido las instalaciones de la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería se hallaba instalada en la avenida San Martín número 2742, y que giraba en plaza bajo la razón Leomar Carvalho Díaz, al señor JAIME JAWETZ Los acreedores pueden pasar por informes por el escritorio jurídico Sandieri, Blandengues 1675, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Julio de 1942. — Leomar Carvalho Díaz — Jaime Jawetz

$5.00 Jl.24-6521-v.ag.13.

DIARIO RURAL, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a efectuarse el día diez de Agosto a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Rondeau 1697, con el objeto de dar cuenta de lo actuado por el Directorio Provisorio y nombramiento de nuevas autoridades.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, deben registrarse con 24 horas de anticipación a la asamblea, en la Secretaría del Directorio, el número de acciones que representa el inscripto.

$5.25 Jl.29-6608-v.ag.8.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Crédito Inmobiliario Financiero, S. A., para la tercera asamblea general ordinaria que se realizará en el escritorio número 59 de la calle 25 de Mayo 477, el día 12 de Agosto de 1942 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del tercer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1942 e informe del Síndico; 2.o Remuneración a la Sindicatura por el ejercicio que se inicia; 3.o Designación de Síndicos, titular y suplente; 4.o Elección de Directores; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, por lo menos, con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, dando cumplimiento a la vez con los demás requisitos estatutarios. El registro queda abierto con diez días de anticipación a la asamblea. — El Secretario.

$12.75 Jl.29-6609-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que la firma "GUFFANTI y LEVI" que giraba en esta ciudad, en la calle Sarandí número 485, en el ramo de taller de joyería y bazar e integrada por los señores Luis Esteban Guffanti y Hermann Levi, se ha disuelto con fecha 17 del corriente mes y año, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Levi; con excepción del pasivo y operaciones de ventas por libreta, extendida bajo el nombre "Se joun se leve", que es de cargo del señor Guffanti. Los acreedores por créditos que no sean exceptuados deberán presentarse dentro del término legal en el comercio del señor Levi, y los que sean por concepto de ventas por libretas, en el domicilio del señor Guffanti, calle Misiones número 1362. — Luis Esteban Guffanti. — Hermann Levi.

$7.00 Jl.29-6610-v.ag.17.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber que hemos prometido vender a nuestro hijo y hermano político, respectivamente, LIZARDO HOFFMANN DE LA QUINTANA, las cuotas partes que nos corresponden en el comercio que en los ramos generales gira en el paraje denominado Costa del Colla, en esta sección y Departamento y, en consecuencia, se cita a todos los que se consideren acreedores del citado establecimiento comercial a que se presenten en el mismo dentro del término de treinta días a hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Rosario, Julio 21 de 1942. — Lizardo Hoffmann. — Por mí y mis menores hijos Elsa Nelly y Alva Gladys Baridón Hoffmann: Juan Adolfo Hoffmann — Lizardo Hoffmann de la Quintana.

$6.00 Jl.28-6604-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor TOMAS E. RODRIGUEZ MONZON, la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Miguelete número 1802 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — Pedro Pérez Blanco.

$5.00 Jl.21-6407-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 18 de Julio corriente disolvimos la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta ciudad desde Febrero del corriente año, en el ramo de estación de servicio y anexos, quedando a cargo del pasivo y activo el socio Carlos Burger. A los efectos legales se hace esta publicación — Mercedes, Julio 19 de 1942. — Carlos Burger. — Román Cazalaz.

$5.00 Jl.25-6548-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que he prometido en venta a doña MARIA BRUNI DE NICOLETTI la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tengo instalada en la finca de la calle Arenal Grande número 1749, de esta ciudad. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larraide, Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María M. Núñez de Prado.

$5.00 Ag.6-6931-v.ag.26.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a lo dispuesto en la ley 2.904, hacemos saber al comercio y al público que por convenio suscripto el primero del corriente el socio Venancio Muñiz Iglesias ha prometido vender al socio JOSE LOIS BARCA la cuota parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería y anexos tienen establecido en esta ciudad, calle La Paz número 1809. Los interesados podrán presentarse en el comercio referido dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Venancio Muñiz Iglesias. — José Lois Barca.

$5.00 Ag.6-6929-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor MODESTO GARCIA VARELA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Elido número 1051, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Venancio Lucas dos Santos. — Modesto García Varela.

$5.00 Ag.6-6915-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha contratado vender al señor MANUEL GARCIA LAMELA el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José L. Terra número 2151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Sontullo y Sánchez. — Manuel García Lamela.

$5.00 Ag.6-6916-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "MIGUEZ HERMANOS", establecida con comercios de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en las calles Colonia número 952 y Paysandú número 1005, desligándose de la misma el señor Adriano Míguez y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan, Manuel, Luciano y Plácido Míguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1942. — Adriano Míguez. — Míguez Hermanos.

$5.00 Ag.6-6917-v.ag.26.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria — 7.o Ejercicio anual

De conformidad con los artículos 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el día 20 de Julio próximo pasado, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 27 de Agosto del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 7.o Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1942; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea, y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.

$12.75 Ag.6-6773-v.ag.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BODEGA RINCON DE MELILLA LIMITADA".

Por escritura autorizada por el escribano Rafael Howard Fuller en Montevideo, el 29 de Julio de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 101, folio 323 vuelto y siguientes, libro 47 de Contratos Sociales, el 31 del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "Bodega Rincón de Melilla Limitada", constando en esa escritura: a) Que es de responsabilidad limitada; b) Que tiene por objeto la elaboración y venta de vinos y todas las demás actividades anexas al ramo de bodega, pudiendo también dedicarse al cultivo y producción de viñedos e instalar agencias o sucursales en otras partes del país o en el extranjero; c) La Sociedad se constituye por un plazo de dos años a contar de la fecha arriba indicada, prorrogables por dos años más automáticamente; pero podrá ser disuelta en cualquier momento con el voto conforme que representen los 2|3 del capital social; d) Los socios son don Alvaro Ortiz de Taranco y don José Ramón Díaz; e) El capital social es de $ 15.000.00 dividido en 15 cuotas de $ 1.000.00 cada una; habiendo sido suscriptas e integradas 12 cuotas por el señor Ortiz de Taranco y 3 por el señor Díaz; f) La dirección administración y uso de la firma social estarán a exclusivo cargo del señor Taranco; la dirección industrial y técnica, a cargo del señor Díaz; g) Las utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción de las cuotas de capital, dejando el 5 ojo para fondo de reserva; h) La asamblea de socios se reunirá una vez al año para la aprobación del balance y gestión de los administradores y cada vez que algún socio solicite su convocación. Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta, salvo que el contrato exija expresamente distinta mayoría; i) El ejercicio social será anual, comenzando en lo sucesivo el 1.o de Febrero; j) En caso de liquidación, ésta se hallará a cargo exclusivo del señor Ortiz de Taranco quien gozará al efecto de las más amplias facultades; k) En caso de fallecimiento o incapacitación de un socio, se resolverá por mayoría simple de votos si los sucesores o representantes continuarán o no en la Sociedad, pudiendo los demás o bien adquirir sus cuotas al precio proporcional que arroje el balance o proceder a la liquidación; l) Cualquier cuestión que se suscite entre los socios será resuelta por un árbitro amigable componedor, designado de común acuerdo; m) El domicilio será en la ciudad de Montevideo. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — "Bodega Rincón de Melilla Limitada". — Alvaro Ortiz de Taranco. — José Ramón Díaz.

$30.00 Ag.6-6909-v.ag.17.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto a las diecisiete horas en el local de la Sociedad, calle Río Branco 1326 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1941 al 31 de Marzo de 1942. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas: a) Que la asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 21); y b) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — La Secretaría.

$10.50 Ag.6-6953-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor BENITO N. SAYAS la imprenta de mi propiedad que con la denominación de "El Eco de Palmira" y bajo la razón José M. de Castro y Compañía gira en la villa de Nueva Palmira, calle General Laguna sin número. Y a los efectos dispuestos por la ley citada se llama a los acreedores del enajenante para que concurran al expresado domicilio a percibir el importe de sus créditos con los justificativos correspondientes. — Nueva Palmira, Junio 23 de 1942. J. M. de Castro y Compañía. — Benito N. Sayas.

$5.00 Jl.25-6542-v.ag.18.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

AVISO

NATALIO MICHELIZZ, fijando domicilio en Montevideo, calle Juan Carlos Gómez número 1420, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Industrias ofrece en venta por el término de 30 días, las siguientes máquinas de imprenta, sujeta a los precios base que se establecen: 1 máquina Planeta Offset número 6841, $ 48.000.00. 1 prensa chica número 2.450 sin motor, pesos 200.00. 1 prensa chica número 19574, sin motor, $ 300.00. 1 graneadora sin número con motor, $ 1.500.00. 1 máquina pulidora número 3536 con motor, $ 250.00 (Un solo lote en $ 50.250.00). 1 Máquina linotipo modelo 14 número 27493 con tres magacines chicos y tres grandes y motor, $ 6.000.00 1 Minerva "Fénix" número 8191 con motor, $ 600.00. 1 Minerva "Económica" con motor, $ 300.00. 1 Minerva "Vencedora" número 3 con motor, $ 200.00. 1 minerva para relieve número 60 con motor, $ 200.00. 1 máquina plana "Optimus" número 7-7159 con motor, $ 8.600.00. 1 Máquina Ausburg número 14258, con motor, $ 6.000.00. 1 máquina Heidenberg número 5029 con motor, $ 1.200.00. 1 máquina bronceadora sin número C|M. $ 1.500.00. 1 máquina Harris Offset número LS 34 sin motor, $ 7.500.00. 1 máquina de lavar rodillos sin número c|M, $ 600.00. 1 máquina bronceadora número B 50712, $ 5.000.00. 1 máquina de engomar número W 50 con motor, $ 250.00. 1 máquina de redondear libros Krausser número 188853, con motor, pesos 250.00. 1 máquina cosedora Boston modelo 7 número 878 con motor, $ 500.00. 1 máquina dobladora "Brehemer" número 1309 con motor, $ 1.800.00 1 prensa transporte número 78885 con motor $ 3.000.00. 1 balancín grande número 29565 con motor, $ 1.000.00. 1 balancín chico sin número, con motor, $ 300.00. 1 guillotina "Seybold" número 9.201 con motor, $ 4.000.00. 1 guillotina "Perfect" número 23981, con motor, pesos 2.500.00. 1 cosedora "Brehemer" número 1509 con motor, $ 800.00. 1 cizalla "Krausse" número 167781 sin motor $ 200.00. 1 perforadora número 16389 sin motor, pesos 100.00. 1 aparato barnizar con su tacho y molinillo número 14939 con motor, $ 300.00. 1 barnizadora con motor número 4633 pesos 4.000.00. Las referidas máquinas se venderán de acuerdo a la reglamentación producida para el caso por el Ministerio de Industrias, y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Industrias, calle Cerrito número 572 para su examen y presentación de propuestas, en un todo de acuerdo con los apartados 5.o, 8.o y 10 de dicha reglamentación. Las máquinas serán examinadas por los interesados en el local de la calle Florida número 1528 los días hábiles desde las 10 hasta las 12 horas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Industrias el día 23 de Agosto próximo a las 16 horas.

$49.20 Jl.23-6495-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzaibar 1317), he contratado vender a favor del señor ROBERTO MORAS GARCIA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Carreras Nacionales número 3951 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Santiago Briano. — Roberto Moras García.

$5.00 Ag.1.o-6712-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido ceder los derechos que me corresponden en mi calidad de cantinero del Club de Bochas "Fraternidad", sito en la calle Fraternidad 4025, a favor del señor CONRADO VELAZQUEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado Club, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 30 de Julio de 1942. — Juan Didone. — Conrado Velázquez.

$5.00 Ag.1.o-6747-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Vicente Víctor D'Aponte, ha vendido a los señores JULIO BERTHET y otros, la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad avenida Agraciada número 2347 y que gira en el ramo de almacén de cueros. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos respectivos al estudio del escribano Próspero Bobino, calle Cerrito 521. — Julio Berthet. — Vicente Víctor D'Aponte.

$5.00 Ag.1.o-6760-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Carballido y Abreu Hermanos, teníamos formada para la explotación de la panadería sita en la calle Juan D. Jackson número 1242, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel Carballido, quien vende su parte al señor DOMINGO COSTAS, que a la vez forma nueva sociedad con los señores Abreu, la que girará bajo la razón de Costas y Abreu Hermanos. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Manuel Carballido. — Domingo Costas. — Paulino Abreu. — Claudio Abreu.

$5.00 Ag.5-6848-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que por intermedio de la sección balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí 450, prometí vender al señor HERMANN HORNER, la casa de comercio en el ramo de provisión y lechería ubicada en esta ciudad, calle Regimiento 9 número 1834. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. Actuó como balanceador el señor Antonio Bianco. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Benito Mehr. — Hermann Horner.

$5.00 Ag.5-6904-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que don José Pedro Bruno ha prometido vender a la firma FRANCISCO SECCO ELLAURI y Cía., y ésta comprarle, el aserradero establecido en Laureles, 5.a sección de Tacuarembó, en campos de José Luis Fros y otros. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos o notificar su existencia a la escribanía de don Antonio Casas calle 25 de Mayo. — Tacuarembó, Julio 30 de 1942. — José Pedro Bruno. — Francisco Secco Ellauri y Cía.

$5.00 Ag.5-6895-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que el 31 de Julio de este año, autorizó el escribano don Orlando Firpo, hemos resuelto dejar sin efecto el convenio noticiado recientemente al comercio y al público, por el cual disolvíamos la sociedad que teníamos formada bajo la firma Rodríguez y Vila, para explotar los ramos de almacén de comestibles, provisión de frutas y verduras y carnicería, en la calle Santa Rosa número 6331 (antes 16), del Balneario de Carrasco, de este Departamento, y se hacía cargo de su activo y pasivo don AGUSTIN RODRIGUEZ, y en sustitución de ello, hemos resuelto por tal instrumento, disolver la sociedad terminando los negocios primeramente citados y haciéndose cargo del de carnicería el socio don NOLBERTO VILA, a quien los acreedores sociales dentro del término legal le presentarán los justificativos de sus créditos, en el domicilio antes citado, a los efectos debidamente correspondientes. — Montevideo 1.o de Agosto de 1942. — Agustín Rodríguez. — Nolberto Vila.

$8.00 Ag.5-6842-v.ag.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos convenido en la disolución de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de Fraygola y Vila, que en el ramo de panadería tenemos establecida en la calle Marcelino Sosa números 2382|84, quedando el socio señor EUGENIO VILA a cargo del activo y pasivo del mismo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Coralia Fraygola. —Eugenio Vila.

$5.00 Ag.5-6840-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento privado otorgado por los señores Tranquilino Núñez, Mauricio Belleres y Concepción Scollo, el 22 de Agosto de 1941, que se inscribió con el número 147 del libro 46 del Registro de Comercio llevado en el Juzgado de 2.o turno, se constituyó en esta Capital una sociedad limitada con la denominación de "COMPAÑIA BELL LIMITADA", con sede en Mercedes N.o 1401 para dedicarse a los ramos de perfumería, objetos de tocador y afines, cuya administración está a cargo del señor Tranquilino Núñez. El plazo de duración es de tres años y el capital social de ocho mil pesos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Tranquilino Núñez. — Mauricio Belleres. — Concepción Scollo.

$7.50 Ag.5-6849-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.o del decreto número 8992, del 26 de Abril de 1933, se comunica que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Félix Muguerza, el 11 de Julio de 1942 la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 61 al número 246 vuelta y siguiente del tomo 4.o, "La Comercial" S. Ltda., ha nombrado nuevo administrador en la persona del señor GREGORIO CHIRIK. — Montevideo, Julio 31 de 1942.

$6.00 Ag.5-6832-v.ag.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta al señor OSCAR JULIO IRIGOYEN, el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, camino Carreras Nacionales N.o 3324, en el ramo de panadería denominada "La Perla Uruguaya", emplazándose a los acreedores, para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en el local indicado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Oscar Julio Irigoyen. — José Rognone. — Juan Rognone.

$5.00 Ag.5-6841-v.ag.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LABORATORIOS WINTHROP LIMITADA."

Se hace saber que por escritura que el seis de Julio de 1942 autorizó en esta ciudad [illegible] doctor Horacio S. González Mullin, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 25 de Julio próximo pasado, con el número 10 al folio 76 vuelto y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto: A) Son socios: Lowel Edward Alderman, Paul Marcy White y Juan Carlos Ferreyra; B) Objeto: fabricación, importación y venta por cuenta propia o de terceros, de productos farmacéuticos o de droguería, de instrumentos medicinales, quirúrgicos y de cualquier otro artículo de farmacia o medicina humana y veterinaria; y de productos alimenticios; C) Razón social y denominación: "Laboratorios Winthrop Limitada". La firma social podrá ser usada con sello que diga: "Laboratorios Winthrop Limitada", con el aditamento de la firma de uno de los socios administradores en forma manuscrita; D) Domicilio: avenida Agraciada número 1464, piso bajo; E) Capital social totalmente integrado: pesos 5.000.00, aportado por los socios de la manera siguiente: señor Alderman, $ 2.000.00, señor White $ 2.000.00 señor Ferreyra, pesos 1.000.00; F) Administración de la Sociedad: será ejercida por los señores Alderman y White, que podrán obrar conjunta o separadamente; G) Distribución de ganancias: 5 o|o para fondo de reserva, hasta alcanzar al 50 o|o del capital social. El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes; H) Duración de la sociedad: 5 años a contar del 6 de Julio de 1942; I) Liquidación de la sociedad: en los casos de expiración del término y demás previstos por la ley.

$18.00 Ag.5-68[illegible]-v.ag.15.

J. y A. ALONSO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se [illegible]

gar en el local de la Gerencia (Palacio Salvo), el día 15 de Agosto corriente a la hora 10, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria. 3.o Balance y distribución de utilidades. 4.o Informe del señor Delegado. Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de los dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos A. Vivo Presidente. — Arturo C. Ribot, Secretario.

$9.00 Ag.5-6902-v.ag.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don ANTONIO PELUFFO (hijo) la casa de comercio que en el ramo de peluquería gira en esta plaza, en la calle José E. Rodó entre José Batlle y Ordóñez y Montevideo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio de 1942. — Benjamín Casuriaga.

$5.00 Jl.29-6631-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RICARDO ARTURO y BAUTISTA WALTER FLETCHER mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos tengo establecida en Estación Cabellos: 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, y quedando las cuentas a pagar y a cobrar a mi exclusivo cargo. Hago saber a mis acreedores, de acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que deben presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Goncalves" en la calle General Artigas número 921, de la ciudad de Salto, dentro del plazo legal. — Salto, Julio 25 de 1942. — R. A. Fletcher. — Bautista W. Fletcher. — José Ma. Berretta

$6.00 Ag.4-6821-v.ag.24.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 21 del corriente en el local social: avenida General Rondeau número 1847; a las diecisiete horas y treinta minutos para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Jorge Moratorio, Secretario.

$8.78 Ag.4-6812-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Derudder", calle Dante 1914, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840, de esta Capital, tomando nuevamente posesión del mismo el señor GILBERTO BURGUEÑO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Juan José Vila. — Juan de Dios Arce. — Gilberto Burgueño.

$5.00 Ag.4-6808-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de las oficinas "Derudder", calle Dante 1914, contraté vender al señor LEON A. R. COSTA el comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840, de esta Capital. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Gilberto Burgueño. — León A. R. Costa.

$5.00 Ag.4-6809-v.ag.24.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

PRIMERA CONVOCATORIA

Atento a que el día 9 de Noviembre del corriente año vence el término de duración de la sociedad, a que se refiere el artículo 27 de los estatutos sociales y de acuerdo con los artículos 20 inciso (I) y 28 de los citados estatutos, el Directorio de la Asociación Rural de Florida convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 23 de Agosto próximo, la que se verificará en el local del "Club Florida", a objeto de tratar la siguiente orden del día: Resolver si se liquida dicha sociedad o se solicita prórroga para el término de su duración. — Florida, Julio 30 de 1942. — Alejo F. Guichón, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.

$6.00 Jl.31-6729-v.ag.22.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito N.o 421 — Montevideo)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

MARIA DIAZ AZNAREZ, domiciliada en Gil N.o 984 de esta Capital, padrón número 31.624, 10.a sección judicial, solar N.o 2, mitad del plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, ubicado con frente a la rambla O'Higgins y calle Orinoco, inscripto en el Registro U. de Promesas con el número 701, al folio 261 vuelta, del libro 6. — Montevideo, Julio 30 de 1942.

$11 70 Ag.3-6762-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Barros Hnos.", ubicada en la calle Ramón Anador número 3103 en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio PEDRO BARROS. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — Pedro Barros. — José Barros.

$5.00 Jl.30-6647-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores JUAN JOSE FRUGONE y NICOLAS FERNANDEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad, calle Emilio Romero número 114. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — Juan Frugone. — Juan José Frugone. — Nicolás Fernández.

$5.00 Jl.30-6648-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor ALEJANDRO VIGGIANO la farmacia de mi propiedad, sita en esta localidad de Arroyo Grande (Departamento de Soriano), denominada "Arroyo Grande". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma dentro del plazo legal o en el escritorio del escribano Raúl Astarita, Juncal 1414 (escritorio 4). — Arroyo Grande, Julio de 1942. — Miguel Castillus sarri. — Alejandro Viggiano.

$5.00 Jl.31-6687-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Facundo Pérez he prometido vender a los señores LUIS PANZOLDO y GERMAN LEDO la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Del Mirador" tengo establecida en esta ciudad, calle Francisco Araúcho número 1208. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Julio 14 de 1942. — Modesto Lema.

$5.00 Jl.31-6692-v.ag.19.

SOCIEDAD GERONA - ECHAVARREN LIMITADA

AVISO

En cumplimiento del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que por escritura autorizada el 11 de Julio de 1942 por el escribano Pascual Quagliata, los doctores José Manuel Cerviño, Juan Manuel Echavarren Laurnaga, Emilio Messner y Ricardo T. Gerona San Julián, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "GERONA - ECHAVARREN LIMITADA" de acuerdo con las siguientes condiciones principales: I. La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, no habiéndose fijado plazo para su duración. La disolución no valdrá frente a terceros mientras no se inscriba y publique. II. El capital social es de pesos 15.000.00 aportados así: doctores Gerona San Julián, Cerviño y Echavarren Laurnaga, $ 2.500.00 cada uno en efectivo; doctor Messner $ 6.500.00 en efectivo y $ 1 000 00 en implementos de laboratorio. Ha sido depositada la mitad del aporte en efectivo. III. La Sociedad será administrada por el doctor Ricardo T. Gerona San Julián, en calidad de Director Gerente. La Dirección Técnica de laboratorios y fábricas será ejercida por el doctor Messner. IV. Las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción a los capitales aportados. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 11 al folio 81 del tomo 5.o del Registro de Contratos. — Gerona-Echavarren Limitada.

$12.75 Ag.1.o-6746-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN GUILLERMO PEREZ y don KULMEN BAUTISTA RODRIGUEZ, el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Mercedes número 1013 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Julio de 1942. — Pedro Fernández Izquierdo.

$5.00 Jl.30-6639-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a doña MARIA MARMO DE HERNANDEZ, la casa de comercio denominada "Farmacia Paladino", que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3832 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el domicilio indicado y dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Pascual Paladino.

$5.00 Jl.22-6451-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ADRIAN TEJERA MENDEZ, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecida en la calle Santa Lucía 5171. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en dicha oficina con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Julio 17 de 1942. — José Roberto Bertolini. — Adrián Tejera Méndez.

$5.00 Jl.22-6441-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del rematador y corredor público señor Isaac Braitmann, calle Convención 1174, he contratado vender al señor SIEGFRIED SOMMER, el comercio de lechería que tengo establecido en la calle Municipio número [illegible]. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos, dentro del plazo legal, en Convención 1174. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Alfred Czinner. —Siegfried Sommer.

$5.00 Jl.22-6442-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestro comercio en el ramo de fábrica de carteras "La Sud Americana" calle Presidente Oribe número 1440, a don MARIANO TEICH, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Armando Raggio avenida 18 de Julio número 1296 dentro del plazo de 30 días. —Gynowich y Zimmer.

$5.00 Jl.22-6440-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital avenida Millán número 4402 esquina Las Violetas con negocio de bar y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don FRANCISCO PORTEIRO y quedando desligado el socio don Nicolás Rey. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1942. — Francisco Porteiro. — Nicolás Rey.

$5.00 Jl.22-6437-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa suscripto en esta ciudad el 18 de Abril de 1941, referente al establecimiento industrial y comercial que gira en el ramo de panadería y anexos, bajo la denominación de "Panadería del Cabotaje" con asiento en la calle 25 de Agosto 482. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores de los señores JOSE CABEZAS y ARTURO ORDIS, presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Francisco R. Pujol, calle Rincón 523 dentro del término legal. — Montevideo, Julio 14 de 1942. — Rogelio Landeira. — José Cabezas. — Arturo Ordis.

$6.00 Jl.21-6406-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores. Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FRANCISCO MENENDEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguel Barreiro número 3301 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — José M. Iglesias. — Francisco Menéndez.

$5.00 Jl.21-6423-v.ag.10.

ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Agosto de 1942 a las 16 horas en la sede de la empresa, rambla Sud América número 3695, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$10.80 Ag.6-6928-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que a partir de la fecha quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social "José Mijaievich y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don JOSE MIELOVIEZ. Los créditos y justificativos de los mismos deberán presentarse en su local, sito en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio número 645. — Durazno, Junio 5 de 1942. — José Mieloviez

$5.00 Jl.29-6385-v.ag.8

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, don Julio César Stelardo hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender a don SEVERO B. STRATTA la parte que le pertenece en la Sociedad "Stratta y Stelardo" con domicilio legal en la casa número 3466 de la avenida Larrañaga, haciéndose cargo el señor Julio César Stelardo del activo y pasivo de la misma. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal concurran al domicilio de la Sociedad con los justificativos de sus créditos. Al mismo tiempo se pone en conocimiento del público que don Severo B. Stratta constituirá nueva sociedad con la firma "Eduardo Martínez e Hijos" con el fin de continuar los mismos negocios. — Julio C. Stelardo. — Severo B. Stratta.

$7.00 Jl.25-6545-v.ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González, Alzáibar 1358, esquina Sarandí, he contratado vender a favor del señor MANUEL C. PEREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Durazno número 955, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 20 de 1942. — Eladio López. — Manuel C. Pérez.

$6.00 Jl.24-6498-v.ag.12

CAJA POPULAR DE ROCHA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Agosto a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres número 93. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. — Por Caja Popular de Rocha: C. J. García Quintans, Gerente.

$5.04 Ag.4-6814-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que según escritura autorizada el 3 de Junio del corriente año, por el escribano Osvaldo Boggiano, los señores Humberto Ruocco y Eliseo Marzol Johnson constituyeron una sociedad de capital limitado denominada "MARZOL JOHNSON y Cía. Ltda.", con domicilio en esta ciudad, en la calle Santiago de Chile número 919, con el objeto de continuar las operaciones de la sociedad colectiva "Marzol Johnson y Cía." fábrica de envases e impresiones sobre metales en general. El capital social es de $ 50.500.00, subdividido en ciento una cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiéndole al señor Humberto Ruocco cien cuotas de quinientos pesos, y una de quinientos pesos al señor Eliseo Marzol Johnson. La sociedad será administrada exclusivamente por el señor Humberto Ruocco, domiciliado en la calle Duvimioso Terra N.o 1231. El plazo de esta sociedad es de cinco años a contar del 3 de Junio de 1942. La escritura social fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno el 23 de Julio del corriente año con el número 4 al folio 69 vuelta del libro 5. — Montevideo, Julio 25 de 1942. — Humberto Ruocco. — Eliseo Marzol Johnson.

$12.00 Ag 3-6765-v.ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, libre de pasivo comercial hasta el 30 de Junio próximo pasado, al señor FRANCISCO DONATO MASELLI el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en Cuchilla Grande número 78. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en Lavalleja 1685. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Teres. — Francisco Donato Maselli.

$5.00 Jl.25-6534-v.ag 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he adquirido de la Sociedad "Dominoni, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Limitada" el activo y pasivo que dicha Sociedad posee en esta República. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, estableciéndose domicilio en la sede de dicha Sociedad, calle Angel Floro Costa 1505, de esta ciudad, donde los interesados deberán presentar sus justificativos. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — EMILIO J. DOMINONI.

$5.00 Jl.31-6708-v.ag.13

CAUCHO AGLOMERADO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Caucho Aglomerado S. A.", para la reunión de la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Agosto de 1942, en el local social, calle Millán 2492|500, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Consideración del informe del Síndico. 3.o Determinación del número de Directores y su elección. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. 5.o Asignación de honorarios del Síndico. 6.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$10.80 Ag.5-6877-v.ag 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor R. SMERALDI el comercio que en el ramo de taller de fotograbados tengo establecido en la calle Florida número 1184 y que gira con la denominación de "SMERALDI y ZANOTTI", debiendo presentarse los acreedores en la escribanía de Juan Rolfo, Misiones número 1478. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Luis José Juan Vassallo Buzio. — R. Smeraldi.

$5.00 Jl.25-6546-v.ag 13.

"COMPAÑIA INTERAMERICANA LIMITADA"

De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Abril de 1933 (artículo 6.o), se comunica que el día 11 de Julio de 1942, en Montevideo y por ante el escribano Próspero Bovino, los señores TOMAS WARD, JOSE LIZARDO MURELL, ARTURO POPPER e HIRSCH BERNHARDT, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada para dedicarse a la exportación e importación de artículos en general y representaciones y transacciones comerciales en general. Dicha entidad gira bajo la razón de "Compañía Interamericana Limitada", con sede en esta ciudad, con un capital de veinte mil pesos, aportados por los socios por partes iguales siendo el plazo de duración de dicha entidad el de 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de tres años cada uno, siempre que ninguno de los socios manifieste sus deseos de no continuar el giro de la sociedad, con un aviso previo, que debe pasar por escrito a los otros socios noventa días antes de vencer el plazo corriente. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 96 del libro 47, folios 305 a 308 vuelta del Registro de Contratos, y en el Registro General de Poderes con el número 691, folio 694, libro 187. — Tomás Ward. — José Lizardo Murell. — Arturo Popper. — Hirsch Bernhardt.

$13.50 Jl.31-6699-v.ag.11.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto de 1942 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1.er ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1942 y distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director, por dos años, o sea hasta la asamblea que apruebe el ejercicio a cerrarse el 30 de Junio de 1944. 3.o Designación de Síndicos titular y suplente, por un año. 4.o Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido. 5.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1942. — El Directorio.

$7.20 Ag.6-6813-v.ag.8.

PABLO FERRANDO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Agosto de 1942 a las 17 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", presentada por el Directorio, e informe del Síndico; 2.o Fijar los honorarios del Directorio y Síndico y el plazo para el pago del dividendo; 3.o Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o Fijar el sueldo del Director señor Pablo Bonavía; 5.o Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.

$8.25 Ag.6-6935-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO JOSE ROADE el comercio de carnicería establecido en la calle Iglesias número 4488, de esta ciudad. Los interesados deberán presentar sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorios 3 y 4). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — Manuel Vilariño Priegue.

$5.00 Jl.25-6527-v.ag.13.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION N.o 13

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 1 máquina plegadora de papel obra, para el taller de artes gráficas de la Institución.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 18 de Agosto en curso a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.7-6971-v.ag.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ICHIEL MECHEL LASTMAN ASZKENAZY, polaco, comerciante, domiciliado en la avenida General Flores número 2519, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de cuatro modelos de polleras plisadas de su creación, denominados con los nombres de "Saba", "Clemy", "Gina" y "Kay" y de los que ha depositado dos fotografías de cada una en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.7-6976-v.ag.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39146

Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.7-6982-v.ag.18.

ACTA N.o 39145

Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.7-6983-v.ag.18.

ACTA N.o 39150

Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.18-6946-v.ag.18.

ACTA N.o 39151

Montevideo, Agosto 4 de 1942 — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DESESTROMIZADO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.7-6972-v.ag.18.

ACTA N.o 39147

Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por M. R. C., Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"TELEFLEX"

para distinguir artículos de la clase 11.a (dispositivos mecánicos para el propósito de controlar por medio de movimientos de empuje, tracción y rotación, aparatos a actuarse a distancia).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.7-6947-v.ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de obras de reparación de las chimeneas números 4, 5 y 6 de la Usina Incineradora de Basuras sita en la rambla República Argentina esquina Carlos Viana, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 12.30 a 16, o bien podrán adquirir el juego completo de los citados elementos de estudio por la suma de $ 0.92.
El acto tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1942 a las 15 horas en el local de esta repartición, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag 7-6956-v.ag.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA D. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.905, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Agosto 7 de 1942

4.a Sección

JOSEF GORABER, 32 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado San José 812, y ANNETTE GORABER, 29 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada San José 812.
PEJSACH ZAKHEJM, 43 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 936, y SORA LEJA ELPERN, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Convención 1236.

7.a Sección

JOSE MARIA PEREIRO, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Miguelete 1600, y MARIA BASILISA MATO, 32 años, soltera, española, domiciliada Magallanes 1797.
GINO GALEOTTI, 34 años, soltero, músico, italiano, domiciliado Isla de Flores 1820, y MATILDE GUERRERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1609.
FRANCISCO EMILIO PICAYO, 35 años, soltero, radiotelegrafista, argentino, domiciliado Joaquín de Salterain 1096, y SARA CALZA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Minas 1266.
DANTE ANTONIO GRIBAUDI, 32 años, soltero, rematador, italiano, domiciliado Río Negro 1632, y MARIA AURORA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1661.

10.a Sección

JOSE ARMANDO CALERO, 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Laborde 2375, y AURORA TUZZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4014.

12.a Sección

RAMON ULFE PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3880, y MARIA EULOGIA VILLAMIL, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guadalupe 1608.
ALBERTO PICARDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2632, y OLGA RENEE GALLIZIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3135.

17.a Sección

JORGE EDUARDO SANGUINETTI, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vicente Arco 3082, y MARIA ERCILIA BENISCELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3129.

18.a Sección

MARINO GONZALEZ SANCHEZ, 36 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado bulevar Artigas 962, y OLGA QUARTECHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 962.

21.a Sección

DOMINGO RICARDO DONATI, 33 años, soltero, oriental, domiciliado Moltke 1424, y LIDIA EMILIANA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1136.
LINO JUAN POLETTO, 22 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado en Propios 4659, y MARIA MERCEDES PAREA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurues 1219.
$2.00 P|p.-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de BARTOLA GENTIL con FRANCISCO DEVITA y las de nacimiento de los hijos de éstos, Haydée Clotilde y María Esther, donde la contrayente y madre aparece "Romana" debiendo decir Bartola, por ser como corresponde. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Ag.7-6980-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Ag.7-6981-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARTIN RUBIDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Rubido en la siguiente forma: donde dice Brígido Rubira debe decir Martín Rubido; donde dice Pedro Ruvira debe decir Pedro Rubido; donde dice Brígido debe decir Martín; en donde dice Damacia Mendo debe decir Damacia Menda; donde dice Juan Ruvira debe decir Juan Rubido, y en donde dice Bernardo Mendo debe decir Bernardo Menda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Ag.7-6954-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alfredo Rodríguez Pereira con Etelvina Sierra, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como José Facholo debe decir Alfredo Rodríguez Pereyra, y donde dice hijo de José Facholo y de Catalina Rodino (fallecido) debe decir hijo de Cantiliano Rodríguez Pereira y de Marculina López. De nacimiento de Irma Delia Rodríguez Pereira: donde dice: compareció don José Facholo debe decir Alfredo Rodríguez Pereira; donde dice nieta por línea paterna de José Facholo y doña Catalina Robino debe decir nieta por línea paterna de Cantiliano Rodríguez y Marculina López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.
$9.00 Ag.7-6987-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BALIERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — C. Walter Balléta, Actuario.

$3.75 Ag.7-6950-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.7-6959-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA BOYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.7-6978-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA CARRODEGUAS LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 Ag.7-6951-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA BARREIRO DE SAUL, citando y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733 (Cerro), a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Julio 31 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ag.7-6958-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos "VADELL JUSTO GERMAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Germán Vadell solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la forma siguiente: En donde su apellido paterno figura Badel debe establecerse el de Vadell, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 30 de 1942. — Juan C. Aitieri, Actuario.

$4.50 Ag.7-6973-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GONZALEZ y PETRONA FERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6961-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6960-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FERMIN ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6962-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ESTER TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6963-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BARBELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6964-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES FEO DE ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6965-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO AMADEO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6966-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MACARIZ o MACARI o MACARIN DE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6967-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GOÑI o DOMINGO LUCAS GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6968-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES F. o DOLORES FORTUNATA CROSA DE LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.7-6969-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LARROSA DE RODRIGUEZ o FRANCISCA LEOPOLDINA DA ROSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Ag.7-6970-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.7-6940-v.ag.18.

CLODOMIRO DE ARTEAGA SUAREZ
JUDICIAL

Remataré el día 18 de Agosto, a la hora 14 y 30, todas las mercaderías, instalaciones y billar Brunswich en su local, calle Máximo Gómez 4305, por orden del Juzgado Civil de primer turno, en autos "TAKVOR POUSHOYAN. Quiebra". Al mejor postor. Exhibición: el día anterior. Seña: 20 o|o, Comisión: 6 o|o.

$4.00 Ag.7-6977-v.ag.18.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Juan Paulino Baraibar. Solicita se declare incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ" (Lo. 20. Fo. 198), se hace saber al público que el día 24 de Agosto del corriente año, a las 14 y 30 y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de setecientos pesos, del bien motivo de esta ejecución y que a continuación se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana ochenta y ocho, de esta ciudad, padrón número 631, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros, cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto; al Sur, terreno de José López Castro, y al Este y Norte, terrenos de Gabriel González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse; 3.o Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.7-7012-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor Manuel Rodríguez Gómez el comercio en los ramos de chocolatería y bebidas fermentadas establecido en la calle Piedras número 411, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Manuel y Antonio Crestar. — Manuel Rodríguez Gómez.

$5.00 Ag.7-6955-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a sus efectos, que hemos rescindido el compromiso de compraventa del negocio de carnicería sito en la calle Holanda número 2355, por cuya causa sus propietarios CARLOS y CAMILO FRANCO se han desvinculado de toda obligación con doña Josefina Romero de Ríos, su promitente compradora. — Carlos y Camilo Franco. — Josefina Romero de Ríos.

$5.00 Ag.7-6949-v.ag.26.

QUESERIAS DEL URUGUAY, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente a las 17 horas en los escritorios de la Sociedad, calle Libres 1460, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Constitución de la mesa que ha de presidir el acto y verificar el quórum; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado; 4.o Retribución del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los esta-

tutos, deberán depositar sus acciones o recibo bancario correspondiente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Angel González, Presidente. — Serafín Alonso, Secretario.

$9.00 Ag.7-6948-v.ag.12.

COMPAÑIA "PRIMUS" DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos números 27, 30, 34, 35 y 38 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente mes y año en el local de esta Compañía, avenida General Rondeau número 1749, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio social 1941 - 42 e informe del Síndico; 2.o Nombramiento de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1942.

$5.40 Ag.7-6957-v.ag.18.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes número 4684 (Nuevo París), el 26 de Agosto de 1942 a las 15 y 30, con el siguiente objeto: Nueva integración de capital y emisión de las acciones correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo número 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$10.80 Ag.7-6985-v.ag.15.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes número 4684 (Nuevo París), el 26 de Agosto de 1942 a las 15 horas, para los siguientes objetos:

1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942; 2.o Elección de Presidente del Directorio, la de los miembros del mismo, la del Síndico y Síndico suplente; 3.o El reparto de utilidades y fijación de dividendos; 4.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo número 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$18.00 Ag.7-6986-v.ag.15.

"CLINICA MEDICO - QUIRURGICA **MODELO", S. A.**
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 11 horas, en su local social, bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 16 del corriente. — El Secretario.

$6.75 Ag.7-6975-v.ag.18.

CAJO POPULAR DE RIVERA

Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942

ACTIVO

Encaje:			
Billetes	$	52.699.00	
Vellón	"	6.18	
Banco de la República, Sucursal Rivera	"	8.803.34	$ 61.508.52
Deudores:			
Cuentas corrientes	$	48.027.76	
Valores descontados	"	243.998.78	" 292.026.54
Varios:			
Muebles y útiles	$	5.374.42	
Varios deudores	"	22.052.15	" 27.426.57
			$ 380.961.63
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$	875.200.00	
Valores depositados V|n.	"	137.593.55	$ 1.012.793.55

PASIVO

Capital realizado	$	124.800.00	
Fondo de reserva	"	284.41	$ 125.084.41
Obligaciones a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	57.511.70	
Caja de Ahorros (preaviso de 30 días	"	86.696.95	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	78.154.98	" 222.363.63
Varios acreedores			" 33.513.59
			$ 380.961.63
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$	875.200.00	
Depositantes de valores V|nominal	"	137.593.55	$ 1.012.793.55

Claudio M. Damboriarena, Presidente. — Italo Bastual, Secretario. — G. del Valle, Gerente. — Rafael Labori, Síndico. $ 10.05 — 6435.

Balance de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942

DEBE

Gastos de administración, intereses, etc.	$	15.115.30
Ley de Jubilaciones Bancarias	"	862.74
Impuestos	"	853.05
Ganancia líquida	"	9.940.11
	$	26.771.20

HABER

Comisiones	$	786.07
Descuentos	"	7.715.23
Intereses	"	18.251.54
Saldo del ejercicio anterior	"	18.36
	$	26.771.20

Claudio M. Damboriarena, Presidente. — Italo Bastual, Secretario. — G. del Valle, Gerente. — Rafael Labori, Síndico. $ 3.45 — 6436.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3839 AL 3873

Solicitudes despachadas el día 27 de Julio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|21937, Vidrierías Unidas S. A., A, Canadá Vidrio para construcción, 5.986.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|21822, Deli y Cía., A, Brasil, Coquitos, 1.058.
6|21942, Barclay y Cía., A, Brasil, Paraguas de algodón, y seda, 1.176.
6|220z4, Domingo Aliverti, A, Brasil, Lápices, lapiceras, etc., 329.
6|21753, E. y A. Lansac, A, Brasil, Alfombras de algodón, 419.
6|21963, Oneto Vignale y Cía., A, Argentina, Paños para piso, 6.

CONENIO PRIV. "CIA. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (DOLARES)

6|21956, D. Grundland, A, Argentina, Muñecas, etc., 841.
6|22020, Flores Chans y Cía., A, Argentina, Servilletas de papel, 200.
6|22018, Flores Chans y Cía., A, Argentina, Tinteros de vidrio comunes, 71.
6|22016, Flores Chans y Cía., A, Argentina, Pochetas, etc., 384.
6|22014, Flores Chans y Cía., A, Argentina, Reglas de madera, 578.
6|22015, Flores Chans y Cía., A, Argentina, Cajas de madera para escolares, 583.
6|22017, Flores Chans y Cía., A, Argentina, Carpetas de cartulina, 499.
6|22019 Flores Chans y Cía., A, Argentina, Rollitos de papel engomado, 153.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|21972, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Tricotas de algodón para niños, etc., 4.325.
6|21973, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Garbanzos, 3.642.

CONVENIO PRIVADO "CARRAU Y CIA." (U$S)

6|22047, Warner Bros, First Nat. South Film, A, Argentina, Películas cinematográficas, 372.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|21776, Helguera y Morixe, B, Paraguay, B, Piques de madera dura, 790.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A." (U$S)

6|21829, Pedro Ferrés y Cía., A, Portugal, Escarbadientes, 172.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|21975, Ministerio de Salud Pública, A, Chile, Lentejas, garbanzos, 1.556.
6|22033, Ministerio de Salud Pública, A, Chile, Orejones, 1.044.
6|21974, Ministerio de Salud Pública, Garbanzos, 504.
6|22000, Edmundo J. Angenscheidt, A, Perú, Artículos incaicos de plata peruana, 137.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (U$S)

6|22040, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Pipas para fumar, 13.
6|22048, I. Imbriaco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Llaveros para auto, 129.
6|21933, Marcelo Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras para relojes, 87.
6|21935, Marcelo Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras para relojes, 236.
6|22039, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Lupas, 31.
6|22041, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores para mesa, 128.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|22073, Carlos Pagani Bordenave, A, Estados Unidos de Norte América, Telas de seda artificial, 113.
6|22135, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Jeringas de vidrio, 267.
6|22111, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Terrajas en juego, 2.197.
6|22136, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Aparat. Femel de vidrio, 106.
6|22091, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Acetofenetidina, 1.135.
6|22092, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Efedrina sulfato, etc., 599.
6|22068, Bocage, Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Clorato de potasio, 12.
6|22099, Pizzorno, Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Líquido solvente para vulcaniz. cuellos, 199.
6|22132, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 2.497.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|21952, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 667.
6|2196j, Pacific Import, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras plásticas para bijoutería falsa, 208.
6|21651, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras para reloj, 133.
6|21953, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Sujetadores para corbata, con cajitas, 335.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|22078, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel impreso, 25.
6|16245, Deponti y Mañana, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina linotype para imprenta, 5.654.
6|21795, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., A, Paraguay, Azúcar granulada, 3.950.
6|21757, José Aldao, A, Brasil, Azúcar blanca refinada, 3.150.
6|21849, Julio Mailhos S. C., A, República Dominicana, Tabaco Santo Domingo, 572.
6|21931, Talleres Metalúrgico "El Acero" S. A., A, Chile, Cobre electrolítico en lingotes, 1.790.
6|21832, S. A. Fabril Uruguaya, A, Chile, Hilo de cáñamo, 5.037.
6|22065, Dirección de Agronomía, C, Chile, Manzanos silvestres, 310.
6|21904, Brito Foresti, Rolando y Cía., B, Paraguay, Postes de madera dura, 270.
6|21679, Merlinsky y Syrowicz, A, Canadá, Cintas para frenos, 2.761.
6|21338, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.939.
6|21644, H. W. Roberts y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.643.
6|21655, Cía. Import Olibar Limitada, A, Brasil, Tejido de algodón, 665.
6|21658, Héctor B. Deque, A, Brasil, Tejido de algodón, 831.
6|21752, Torres y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón para camisas, 904.
6|21789, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Hilado crudo de algodón, 1.774.
6|21791, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Hilado crudo de algodón, 2.452.
6|21805, De Lodrón y Mainero, A, Brasil, Tejido de algodón para fab. camisas, 1.135.
6|21898, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.161.
6|21900, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Tejido de algodón, 450.
6|21908, Margounato Hnos., A, Brasil, Tejido de algodón, 1.621.
6|21930, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Elástico, 2.870.
6|21971, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Brasil, Caolín, 2.041.
6|22002, Domingo Aliverti, A, Brasil, Tejido de algodón, 452.
6|22003, Domingo Aliverti, A, Brasil, Tejido de algodón, 1.288.
6|22006, Domingo Aliverti, A, Brasil, Tejido de algodón, 477.
6|22009, Adib Canen Salvador, A, Brasil, Tejido de algodón, 3.126.
6|22010, Adib Canen Salvador, A, Brasil, Tejido de algodón, 869.
6|22035, Pizzorno, Castro y Cía., A, Brasil, Tejido de seda artificial, 333.
6|22066, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Tejido de seda artificial, 3.806.
6|22074, Ramón Barreira e Hijos, A, Brasil, Ocre amarillo, 410.
6|22093, Echarri Hnos. S. C., A, Brasil, Aisladores, 688.
6|22110, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejido de algodón, 315.
6|21995, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo (lobitos), 60.539.
6|21994, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo (lobitos), 109.356.
6|22115, Bomé S. A., C, Brasil, Ampollas de vidrio para inyectables, 470.
6|21841, Jerusalmi Hnos., C, Brasil, Tejidos de algodón, 3.000.

6|22137, Rafael Melgarejo y Cía., B, Brasil, Sacao en torta, 1.080.
6|21546, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.969.
6|21544, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.746.
6|22130, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilados de algodón, 3.458.
6|22131, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 2.733.
6|22138, Calveiro y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 740.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|22088, All América Cables y Radio Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Cinta de papel para telégrafo, 101.
6|22071, A. M. Whitaker, A, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, 32.
6|21961, Mantero y Cía., A, Argentina, Líquido para pegar (flete), 4.
6|22079, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Argentina, Durmientes de madera dura (flete, 1.022.
6|21963, Mantero y Cía., C, Argentina, Pasta asfáltica para techos (fletes), 7.
6|22128, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil marca "Chrysler", 1.630.
6|22100, José Segade, A, Brasil, Rollizos de madera lapacho (fletes), 48.
6|22233, Mauricio Dupín Tapié, C, Brasil, Cubiertas para autos, 916.
6|22231, Mauricio Dupín Tapié, C, Brasil, Cubiertas para camiones, 3.107.
6|22113, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 2.633.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|22133, Rafael Melgarejo y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 600.
6|22072, Drog. Demarchi Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Solución inyectable, 604.
6|22094, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Extracto Hamamelidis, etc., 93.
6|22096, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Caolín puro, 44.
6|22095, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra. Aceite Cajeputi, 28.
6|22080, Walter Hugo, A, Inglaterra, Papel carbónico, 1.084.
6|22081, Walter Hugo, A, Inglaterra, Cintas para máq. de escribir, 117.
6|22090, Edmundo J. Angenscheidt, A, Inglaterra, Entretela de algodón, 121.
6|22122, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Tul de algodón, tej. de algodón, 2.575.
6|22118, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Tejido de lana y algodón, 1.410.
6|22107, Antonio Carpentieri, A, Inglaterra, Tejido de lana, 226.
6|22109, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tejido de lana, 451.
6|22121, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Tejido de lana, 1.278.
6|22123, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 1.003.
6|22125, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de algodón, 5.557.
6|22061, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 314.
6|22067, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 887.
6|22089, Francisco Susena e Hijos, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.402.
6|22097, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.773.
6|22119, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 516.
6|22116, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 242.
6|22112, Loppacher y Bianchi, A, Inglaterra, Gamuzas, 270.
6|22083, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Art. de galalite, 89.
6|22120, Tapié y Cía., A, Inglaterra, manteles, servilletas, etc., 145.
6|22114, Loppacher y Bianchi, A, Inglaterra, Varillas de guías de cristal, 153.
6|22069, Cía. del Gas y D. Seco de Montevideo Lda., A, Inglaterra, Lona, 1.052.
6|22126, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Lanillas para banderas, 105.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|21621, Rossi y Lorda, A, Portugal, Corcho, 823.
6|21978, José Tuneu y Cía., A, Portugal, Corcho, 4.269.
6|21979, José Tuneu y Cía., A, Portugal, Corcho, 3.881.

PLANILLAS N.os 3874 AL 3897

Solicitudes despachadas el día 28 de Julio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|22155, Frigorífico Modelo S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Soplador de aire, 607.
6|22151, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Llaves magnéticas, etc., 576.
6|22224, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 1.333.
6|22170, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.663.
6|22165, Bakirgian y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 974.
6|22153, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 224.
6|22164, Emp. Telefónica "La Internacional", A, Estados Unidos de Norte América, Pilas secas eléct., 162.
6|22154, Manuel Fraga, A, Estados Unidos de Norte América, Resortes de acero, 1.883.
6|22223, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, Baterías para radio, 15.
6|22189, Roberto Slowak, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 2.032.
6|20946, F. Echaniz (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Fieltro asfáltico para techos, 453.
6|22188, Shell-Mex Uruguay Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 405.
6|22150, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Acido acetil salicílico, 100.
6|22156, Manuel Fraga, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas de acero, 369.

CONVENIO PRIV. "CIA. MATERIAL DE CONSTRUCCION S. A." (U$S)

6|22063, J. Roger Balet, A, Argentina, Juego de tocador, etc., 218.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|22129, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., C, Argentina, Discos para gramófono, 177.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|22098, Pesquera y Cía., A, Argentina, Anchoas en salmuera, 661.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|22157, A. Gordón Firing y Cía., A, Suecia, Papel para imprenta, 20.659.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|22086, Pedro Cohen, A, Brasil, Tejidos de algodón, 377.
6|22085, Carrau y Cía., A, España, Cognac, 3.269.
6|22084, Carrau y Cía., A, España, Vinos, 759.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|22075, Francisco Alonso Adami, A, Suiza, Prod. sintéticos y esencias, 956.
6|22206, Roberto Ghigino, A, Suiza, Libros de misa, 384.
6|22226, Ulises Tolck, A, Suiza, Fornituras para reloj, 2.
6|22166, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 151.
6|22168, Dándolo P. Bruzzone A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 245.
6|22211, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 307.
6|22213, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en paquetes, 21.
6|22187, H. y U. Rodríguez, A, Estados Uuidos de Norte América, Juguetes, 226.
6|2228, Enrique Queirolo y Cía., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.241.
6|22185, Alberto Pons, A, Inglaterra, Forro de puro algodón, 673.
6|22173, Faustino Fano y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 484.
6|22195, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 193.
6|22175, Faustino Fano y Cía., A, Inglaterra, Tejido de lana, algodón, etc., 1.818.
6|22172, Faustino Fano y Cía., A, Inglaterra, Tejido de seda artificail, etc., 560.
6|22174, Faustino Fano y Cía., A, Inglaterra, Tejido de hilo y algodón, 455.
6|22176, Faustino Fano y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, etc., 576.
6|22192, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 661.
6|22196, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Porcelana de uso doméstico, 987.
6|22198, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Cervecería de plata, 1.237.
6|22193, Scalone y Cía., A, Inglaterra, Cueros de becerros, etc., 1.237.
6|22199, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Art. de vidrio prensado, 153.
6|22201, Domingo Torre y Cía., A, Inglaterra, Válvulas y guías de válvulas, 149.
6|22214, Pesquera y Cía., B, Brasil, Yerba mate, 3.228.
6|22178, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Cacao en grano, 1.651.
6|22149, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil. Cacao en tortas (para industrializar), 1.706.
6|22183, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 485.
6|22180, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 471.
6|22182, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 282.
6|22184, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1.543.
6|22208, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Yerba mate, 1.023.
6|21611, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.

6|21607, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|21613, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|21614, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Lienzo de algodón, 100.
6|21618, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de a'godón, 1.911.01.
6|21666, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|21668, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|21668, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|21670, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de alogdón, 75.
6|21672, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 80.
6|21692, B. Hazán y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|21785, Pedro Cohen, A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 50.
6|21894, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de a'godón, 100.
6|21895, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.
6|21902, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 404.40.
6|21962, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|21969 Jack Pinto, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
6|22027, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 200.
6|22028, Roberto Mitnik, A, Brasil, Tejidos de a'gdoón, 50.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|22220, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Trabajos en celuloide, 110.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|22029, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Lienzo crudo, 300.
6|22082, Sus y Harari, A, Brasil, Tejidos de algodón, 450.
6|23104, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
6|22105, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 400.
6|21842, Isaac y Nissin Jerusalmi, A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
6|21694, B. Hazán y Cía., A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 50.
6|21839, Juan Jiménez Cabrera, C, Brasil, Bauxita en polvo, 500.
6|21896, Andrés Aiello Sarraco, C, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
6|21418, Luis Ferrari, C, Brasil, Brin de algodón, 50.
6|22225, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Estopa alquitranada, 262.
6|22316, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Argentina, Durmientes de madera dura, 7.203.
6|22265, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Argentina, Leña de quebracho colorado para quemar, 2.624.
6|22270, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Caños de vidrio, 1.014.

PLANILLA N.o 3898

Solicitudes despachadas el día 28 de Julio de 1942

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|22167, Wilfredo Barbot, C, Argentina, Estacas de álamo, 7.
6|22148, Banco de la República Oriental del Uruguay, A, Chile, Monedas de plata, 8.442.
6|22217, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Piazaba, 622.
6|22227, Constantino Sánchez, A, Brasil, Tabaco en hoja, 437.
6|22202, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja, 1.549.
6|22210, Augusto Nery, C, Brasil, Yerba mate, 2.633.

PLANILLAS N.os 3899 AL 3924

Solicitudes despachadas el día 29 de Julio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|22200, Joaquín Vivo y Cía., A, Méjico, Trebia, 1.064.
6|22197, Drog. Surraco Soc. Lda., A, Canadá, Solución Dyspne-Inhal, 1.554.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|22177, Pedro Ferrés y Cía., A, España, Sulfato de barita, 1.975.
6|22328, Sucesión M. C. de Casabó, A, España, Papel para cigarrillos, 8.430.
6|22352, Eduardo Chiappe, A, España, Flores de alucema, etc., 467.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|22249, Sucesores de Oreste Bianchetti, A, Estados Unidos de Norte América, Aaceiae lubricantes, 8.233.
6|22347, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Removedor, 54.
6|22349, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Pintura en pasta, 175.
6|22351, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Pintura, 1.135.
6|22271, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tela para encuadernación de libros, 1.793.
6|22366, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Pintura, 871.
6|22344, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Barniz, 135.
6|22306, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uvas, 111.
6|22308, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uvas, 743.
6|22310, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, vloPos dentríficos medicinales, 732
6|22247, J. F. Castillo y Cía., A, Suiza, Esencia para perfumería, 755.
6|22262, Luguin Hnos., A, Suiza, Cintas de seda artificial, 1.619.
6|22282, Ralli y Carsen, A, Suiza, Trenza de paja, etc., 1.505.
6|22285, Droguería Americana, A, Suiza, Clordidrato de acetil colina, etc., 554.
6|22286, Leopoldo Gross, A, Suiza, Tejido de seda natural, 1.100.
6|22288, Leopoldo Gross, A, Suiza, Tejido de seda artificial, 272.
6|22332, José Adaime, A, Suiza, Telas para corbatas, 328.
6|22334, José Adaime, A, Suiza, Telas para corbatas, 227.
6|22336, José Adaime, A, Suiza, Telas para corbatas, 44.

CONV. PRIV. "MINVIELLE SARTHOU HNOS." (DOLARES)

6|22218, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Tiradores, 122.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|22147, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Dulce de goiabada, 217.
6|22219, Mateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Pasas de uva, 1.217.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|22297, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Telas metálicas sinfin, 207.
6|22290, Enriques Queirolo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para telares, 348.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|22145, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Japón, Tazas y platos para café, 68.
6|22146, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Japón, Tazas y platos, 85.

CONV. PRIV. "MINVIELLE SARTHOU HNOS." (DOLARES)

6|22203, Rodolfo L. Altschuler, A, Estados Unidos de Norte América, Bijouteria falsa (prendedores), 28.
6|22160, Yahía Zeinal, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 635.
6|22205, Rodolfo L. Altschuler, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa (prendedores), 29.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|22307, Becage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vitaminas, 370.
6|22277, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Acido salicílico, etc., 411.
6|22279, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de Esparteína, 285.
6|22283, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Yoduro de potasio, etc., 1.423
6|22274, Beisso y Cía, A, Estados Unidos de Norte América, Glicerfosfato de sodio, 403.
6|22276, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Vainillina, 166.
6|22278, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Fenacetina, etc., 1.580.
6|22280, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfanilamide, etc., 907.

CONV. PRIV. "MINVIELLE SARTHOU HNOS." (DOLARES)

6|22209, Maggiorini y Cía., A, Ecuador, Corozzo para fab. de botones, 1.552.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|22309, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 134.
6|22253, Friedrich Freund, A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial para fab. corbatas, 368.
6|22287, Frigorífico Anglo del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Papel glaceado, 608.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|22163, Rodolfo L. Altschuler, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras falsas para fab. bijoutería, 656.
6|22169, A. Casal Varela (Sucesión), C, Estados Unidos de Norte América, Acc. de radio, 208.